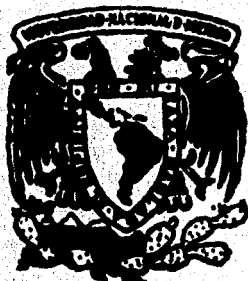


89
2ej



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE ECONOMIA

EL INGRESO DE MEXICO AL GATT

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN ECONOMIA

presenta

MA. DEL CARMEN ORDAZ PEÑA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | |
|----------------------|--|
| PRESENTACION | pág: I |
| HIPOTESIS | III |
| CAPITULO I. | EL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO |
| | - ANTECEDENTES 1 |
| | - ORIGEN 4 |
| | - OBJETIVOS 11 |
| | - PRINCIPIOS 12 |
| | - EVOLUCION DEL GATT DE 1948 A 1980 . 13 |
| CAPITULO II. | LA POSICION DE MEXICO ANTE LA CARTA DE LA HABANA Y EL GATT HASTA 1973 |
| | - ANTECEDENTES 21 |
| | - MEXICO ANTE LA CARTA DE LA HABANA . 22 |
| | - MEXICO ANTE EL GATT HASTA 1973 30 |
| | - POSICION DE MEXICO ANTE LA RONDA TOKIO 34 |
| CAPITULO III. | NEGOCIACION DE MEXICO ANTE EL GATT: 1979 |
| | - PANORAMA ECONOMICO DE MEXICO 1970-1980 37 |
| | - POLITICA COMERCIAL DE MEXICO 1950-1980 38 |
| | - NEGOCIACIONES DE MEXICO ANTE EL GATT: PROTOCOLO DE ADHESION 42 |
| | - LA NO ADHESION AL GATT EN 1980 51 |
| CAPITULO IV. | INGRESO DE MEXICO AL GATT: 1986 |
| | - POLITICA COMERCIAL DE MEXICO EN LOS 80'S 54 |
| | - DECISION DE INGRESO 67 |
| | - NEGOCIACION DE MEXICO ANTE EL GATT: PROTOCOLO DE ADHESION 76 |
| | - VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL DEL INGRESO AL GATT 86 |

CAPITULO V.

**EVALUACION DE LAS NEGOCIACIONES
ANTE EL GATT (1979-1986)**

- COMPARACION ENTRE LAS
NEGOCIACIONES DE 1979 Y 1986 90
- COMO APROVECHAR EL INGRESO
AL GATT 94

CONCLUSIONES

97

BIBLIOGRAFIA

104

ANTE LA ACTUAL CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAIS, Y DEBIDO A LAS CONDICIONES NEGATIVAS DEL PRECIO Y LA DEMANDA EN EL MERCADO PETROLERO, - ASI COMO EL ENCARECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO QUE AGUDIZA EL DE TERIORO DE NUESTRA BALANZA DE PAGOS, EL GOBIERNO MEXICANO HA BUSCADO AL TERNATIVAS PARA EL DESARROLLO QUE PERMITA PROMOVER LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS Y LOGRAR UN ACCESO MAS AMPLIO DE LOS DIVERSOS MERCADOS A --- NUESTRAS EXPORTACIONES.

ES EN ESTE CONTEXTO QUE SE DA EL INGRESO DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL - DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT). ESTE HECHO Y LAS POLEMICAS - QUE HA DESENCADENADO, MOTIVARON LA ELABORACION DEL PRESENTE TRABAJO, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DAR UNA VISION CLARA DE LOS TERMINOS EN QUE ME XICO SE HA CONVERTIDO EN EL SOCIO NUMERO NOVENTA Y DOS DEL GATT, SUS -- VENTAJAS Y DESVENTAJAS, ASI COMO UNA COMPARACION DE LAS NEGOCIACIONES - DE 1979 Y 1986, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI LAS NEGOCIACIONES REA LIZADAS ACTUALMENTE, SON MAS FAVORABLES A NUESTRO PAIS QUE LAS LLEVADAS A CABO EN EL FRUSTRADO INTENTO DE 1979.

ESTE DOCUMENTO CONSTA DE CINCO CAPITULOS: EL PRIMERO PROPORCIONA INFOR- MACION ACERCA DE LOS ANTECEDENTES, ORIGEN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL - ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), ASI COMO UN - PANORAMA GENERAL DE SU EVOLUCION HASTA 1980; EL SEGUNDO CAPITULO PRESEN TA LA POSICION QUE MEXICO HA ADOPTADO ANTE EL ACUERDO, DESDE SUS ORIGE- NES COMO SON LAS DISCUSIONES QUE TUVIERAN LUGAR EN LA HABANA ENTRE 1947 Y 1948, HASTA LA RONDA TOKIO, REALIZADA EN 1973, EN LA CUAL MEXICO PAR-

TICIPA DE MANERA ACTIVA COMO OBSERVADOR, ROMPIENDOSE ASI, CASI 30 AÑOS DE RESISTENCIA AL GATT; EN EL CAPITULO TRES, SE PRETENDE DAR UNA VISION OBJETIVA Y GENERAL DE LA SITUACION ECONOMICA QUE PREVALECIA EN EL PAIS CUANDO SE INICIAN LAS NEGOCIACIONES DEL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO AL GATT EN 1979, LOS RESULTADOS DE DICHAS NEGOCIACIONES Y EL PORQUE LA DECISION DE NO ADHESION AL ACUERDO EN 1980; EN EL CAPITULO CUATRO, SE HACE REFERENCIA AL INGRESO DE MEXICO AL GATT EN 1986, MENCIONANDOSE LAS POLITICAS COMERCIALES Y DECLARACIONES OFICIALES QUE ANTECEDIERON Y ENMARCARON LA DECISION DE INGRESO, EL PROTOCOLO DE ADHESION Y LAS POLEMICAS QUE ESTO HA DESENCADENADO, RESUMIENDOSE EN VENTAJAS Y DESVENTAJAS QUE ESTO TRAERIA A NUESTRO PAIS DE ACUERDO A LA SITUACION ECONOMICA QUE VIVIMOS; Y POR ULTIMO, EL CAPITULO QUINTO PRETENDE HACER UNA COMPARACION DE LAS DOS NEGOCIACIONES REALIZADAS POR MEXICO ANTE EL GATT Y RESUMIR LAS OPINIONES VERTIDAS DE COMO SE PODRIA APROVECHAR LA ENTRADA DE NUESTRO PAIS A DICHO ACUERDO.

II FOTESIS

EL NO INGRESO AL GATT EN 1980, SE DEBIO A QUE EN ESE MOMENTO, LOS LINEAMIENTOS DEL MISMO NO ESTABAN ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO ECONOMICO QUE SE LLEVABAN A CABO EN EL PAIS.

MEXICO HABIA ADOPTADO POR MAS DE TRES DECADAS UNA POSICION CONSERVADORA ANTE EL GATT, DEBIDO AL PROCESO DE PROTECCIONISMO INDUSTRIAL QUE SE HABIA LLEVADO A CABO, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD ANTE LA APREMIANTE CRISIS ECONOMICA POR LA CUAL ATRAVIESA EL PAIS, SE HACE NECESARIA LA BUSQUEDA DE NUEVAS ESTRATEGIAS QUE NOS PERMITAN SI BIEN NO SALIR DE ELLA, POR LO MENOS ATENUARLA; FACTOR IMPORTANTE PARA ELLO ES LA DISPONIBILIDAD DE DIVISAS -ANTE LA AUSENCIA DE CREDITO EXTERNO-, POR LO CUAL SE HAN VOLCADO LOS ESFUERZOS SOBRE LAS EXPORTACIONES, SU DIVERSIFICACION Y MAYOR ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

ES DENTRO DE ESTE CONTEXTO QUE MEXICO SE ADHIERE AL GATT, BUSCANDO EN EL UN INSTRUMENTO DE NEGOCIACION MULTILATERAL Y UN FORO QUE LE PERMITA PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN LAS DISCUSIONES SOBRE LAS TENDENCIAS DEL COMERCIO MUNDIAL, SU ANALISIS, FORMULACION Y RESTRUCTURACION DE SUS NORMAS.

DEBIDO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL PAIS, Y A SU ESTRUCTURA INDUSTRIAL, LA CUAL HABIENDO GOZADO DE TANTOS AÑOS DE PATERNALISMO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES NO DESARROLLO (EN SU GRAN MAYORIA) O NO SE PREOCUPO POR DESARROLLAR UN BUEN NIVEL DE COMPETITIVIDAD EN CALIDAD Y PRECIOS QUE PUDIERAN RESPALDARLA A NIVEL INTERNACIONAL, PARA LOGRAR ESTO SE NECESITA

RIA UN GRAN ESFUERZO TANTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMO DE LA INI--
CIATIVA PRIVADA, EL TIEMPO APREMIA Y LA SITUACION ECONOMICA ES CADA VEZ
MAS DESALENTADORA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE NO ERA ESTE EL MOMENTO -
MAS OPORTUNO DE ADHERIRNOS AL GATT, AUN NO ESTAMOS PREPARADOS PARA ELLO,
A PESAR DE QUE SE DIGA QUE LAS NEGOCIACIONES FUERON REALIZADAS DE MANERA
TAL QUE RESULTAN MUY BENEFICAS PARA NUESTRO PAIS, INCLUSO MAS QUE LAS --
REALIZADAS EN 1979.

ANTE LA PERSPECTIVA ECONOMICA DE UNA CERCANA RECESION, CREEMOS QUE 1980
HUBIERA SIDO MEJOR MOMENTO QUE AHORA, PARA INGRESAR AL GATT.

EL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES

"DE MANERA ANALOGA A LA CREACION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) Y DEL BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), CREADOS CON LOS OBJETIVOS DE REGULAR AL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL Y DE PROMOVER LA RECONSTRUCCION Y DESARROLLO DE LOS PAISES DEVASTADOS POR LA GUERRA, SE PENSÓ QUE ERA NECESARIO ESTABLECER UNA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA EL COMERCIO MUNDIAL". 1/

LA PROPUESTA FORMAL NACIO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS CUANDO EN NOVIEMBRE DE 1945 PRESENTA UN MEMORIAL TITULADO "PROPOSICIONES PARA UNA EXPANSION DEL COMERCIO MUNDIAL Y LA OCUPACION", PUBLICADO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO CON EL NUMERO 2,411. EL CITADO DOCUMENTO CONTEMPLA UNA SERIE DE PROPUESTAS ENCAMINADAS A LOGRAR UNA AMPLIACION DEL COMERCIO, MEDIANTE LA ANULACION DE RESTRICCIONES AL MISMO, EL FOMENTO A LA OCUPACION Y LA CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL COMERCIO QUE SE ENCARGARIA "... DE LA AMPLIACION DE LAS PRESCRIPCIONES O NORMAS CONTENIDAS EN EL". 2/

EL 18 DE FEBRERO DE 1946, LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, POR MEDIO DE UNA RESOLUCION DE SU CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC), CONVOCA

1/ SAUCEDO F. Laura ¿Qué es el GATT? Revista Impacto. no. 1895. México. pág. 60

2/ REYES Heróles Jesús. La Carta de la Habana. Ediapas. México. 1948 --- págs. 45 y 46.

A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO Y EMPLEO, QUE SE CELEBRARIA EN LA HABANA, CUBA, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1947 AL 24 DE MARZO DE 1948.

EN OCTUBRE DE 1946, EN LONDRES SE REUNE UNA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE COMERCIO Y EMPLEO DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA DISCUTIR LAS PROPUESTAS DEL DOCUMENTO NORTEAMERICANO.

LOS TRABAJOS DE DICHA COMISION DIERON ORIGEN AL LLAMADO PROYECTO DE LONDRES, EL CUAL EN SUS DOS PRIMEROS CAPITULOS TOMO EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES DE LOS PAISES DE INCIPIENTE DESARROLLO Y MENCIONA CASOS DE EXCEPCION EN EL USO DE PROTECCIONES COMERCIALES, CON EL FIN DE UN DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEL 20 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 1947, EN LAKE SUCCESS, NEW YORK, SE REUNIO LA COMISION PREPARATORIA, DANDO ORIGEN AL DOCUMENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PROYECTO DE NUEVA YORK, EL CUAL NO MENCIONA LOS PUNTOS REFERENTES A LOS PAISES DE INCIPIENTE DESARROLLO DEL PROYECTO DE LONDRES, Y EN CAMBIO CONTEMPLA NUEVAS MEDIDAS QUE TENDIAN A ASEGURAR LA IMPLANTACION DE LA LIBERTAD COMERCIAL INTERNACIONAL.

POSTERIORMENTE, EN GINEBRA SE REUNE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y EMPLEO EN SU SEGUNDA SESION DE MARZO A AGOSTO DE 1947 CON EL FIN DE DISCUTIR EL PROYECTO DE NUEVA YORK. DE ESTA SESION EMANARON DOS RESULTADOS:

1) EL ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y DE COMERCIO.

EN EL CUAL SE PRESENTAN DOS ASPECTOS IMPORTANTES:

- A) CLAUSULAS GENERALES DEL ACUERDO; Y
- B) LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS QUE DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS SE OTORGAN ENTRE SI PAISES PARTICIPANTES.

2) EL PROYECTO DE CARTA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EMPLEO A DISCUTIRSE EN LA HABANA.

LO ESENCIAL DE ESTA CARTA ERA LO REFERENTE A LA POLITICA, A LOS ACUERDOS INTERNACIONALES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMERCIO (OIC) LA CUAL FUNCIONARIA COMO UNA AGENCIA ESPECIALIZADA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REGULACION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL A NIVEL INTERNACIONAL.

EL 30 DE OCTUBRE DE 1947, EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE), FUE FIRMADO POR 23* - PAISES, ENTRANDO EN VIGOR EL 10. DE ENERO DE 1948, CONSIDERANDOSE COMO UNA INSTITUCION PROVISIONAL, MIENTRAS SE CONCRETABAN LAS PLATICAS DE LA CARTA DE LA HABANA Y SE CREA LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMERCIO.

* Australia, Bélgica, Brasil, Birma, Canada, Ceylán, Chile, China, Cuba, Checoslovaquia, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, India, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Ruodesia del Sur, Siria y Sud-Africa.

ORIGEN

LA CARTA DE LA HABANA FUE FIRMADA EL 24 DE MARZO DE 1948, POR 53 PAISES DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR 60 DIAS DESPUES DE QUE ESTA FUERA RATIFICADA - POR UN MINIMO DE 20 NACIONES. SIN EMBARGO SOLO LIBERIA LO HIZO Y A CON- SECUENCIA DE ESTO, LA CARTA NUNCA ENTRO EN VIGOR.

AL NO ENTRAR EN VIGOR LA CARTA DE LA HABANA, EL ACUERDO GENERAL SOBRE A- RANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), QUE FUE CREADO EN FORMA PROVISIO-- NAL PARA REGULAR LAS RELACIONES COMERCIALES, SE CONVIERTE EN EL UNICO ME CANISMO INTERNACIONAL DE COMERCIO: CONSIDERADO COMO UN TRATADO DE CARAC- TER MULTILATERAL E INTERGUBERNAMENTAL EN EL CUAL SE FIJAN NORMAS DE CON- DUCTA CONCERNIENTES A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE LOS PAISES --- MIEMBROS, Y A DIFERENCIA DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, NO FOR MA PARTE DE LAS NACIONES UNIDAS.

EL MARCO JURIDICO DEL GATT CONSISTE EN EL TEXTO DEL PROPIO ACUERDO GENE- RAL, QUE EN SU ORIGEN ESTABA INTEGRADO POR 35 ARTICULOS Y ACTUALMENTE SU MAN 38.

EL CONTENIDO DEL ACUERDO GENERAL PUEDE DESCRIBIRSE EN LOS SIGUIENTES TER MINOS: UN PREAMBULO A MANERA DE INTRODUCCION; 38 ARTICULOS DIVIDIDOS EN 4 PARTES; UN PROTOCOLO DE APLICACION PROVISIONAL Y UN APENDICE INTEGRADO POR DOS APARTADOS REFERENTES EL PRIMERO A LA FUENTE Y FECHA DE LAS DISPO SICIONES DEL ACUERDO GENERAL Y EL SEGUNDO A LA LISTA DE ABREVIATURAS UTI

LIZADAS EN EL APENDICE Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

LO RELATIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES PUEDE RESUMIRSE DE LA MANERA SIGUIENTE: "LA PARTE PRIMERA ESTABLECE LA OBLIGACION INCONDICIONAL DE DARSE UN TRATAMIENTO DE NACION MAS FAVORECIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES; CONSOLIDACION DE LAS REBAJAS A RANCELARIAS, Y LA PROHIBICION DE APLICAR GRAVAMENES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA FECHA DE SU NEGOCIACION.

LA PARTE SEGUNDA, CONTIENE LAS DISPOSICIONES POR LAS CUALES SE COMPROMETEN LAS PARTES CONTRATANTES A DAR UN TRATO NACIONAL, EN MATERIA DE TRIBUTACION, A LAS MERCANCIAS DE IMPORTACION; LA LIBERTAD DE TRANSITO DE LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS; LAS NORMAS SOBRE EL COMERCIO DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS; LAS NORMAS PARA COBRAR LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION; LAS REGLAS PARA APLICAR DERECHOS "ANTIDUMPING" E IMPUESTOS COMPENSATORIOS; LA ELIMINACION DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA PROTEGER EL EQUILIBRIO DE LA BALANZA DE PAGOS; LA REGLAMENTACION DE SUBSIDIOS; EL COMERCIO DE ESTADO; LAS CONSULTORIAS; LA DEFINICION DE CONDICIONES DE EXCEPCION; Y, EN GENERAL, LAS NORMAS QUE PROCURAN CIERTA DISCIPLINA EN LA APLICACION DE LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR.

LA PARTE TERCERA COMPRENDE LOS ARTICULOS XXIV A XXXV. EN ELLOS SE CONTEMPLAN LAS DISPOSICIONES SOBRE EL AMBITO EN QUE SE APLICARAN LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO; EL TRAFICO FRONTERIZO; LAS UNIONES ADUANERAS Y LAS ZONAS DE LIBRE COMERCIO. CONTIENE ASIMISMO, LAS NORMAS DE ACEPTACION DE ENTRADA EN VIGOR, SUSPENSION, RETIRO Y MODIFICACION DE CON-

CESIONES, LAS CONDICIONES PARA INTRODUCIR ENMIENDAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ADHESION.

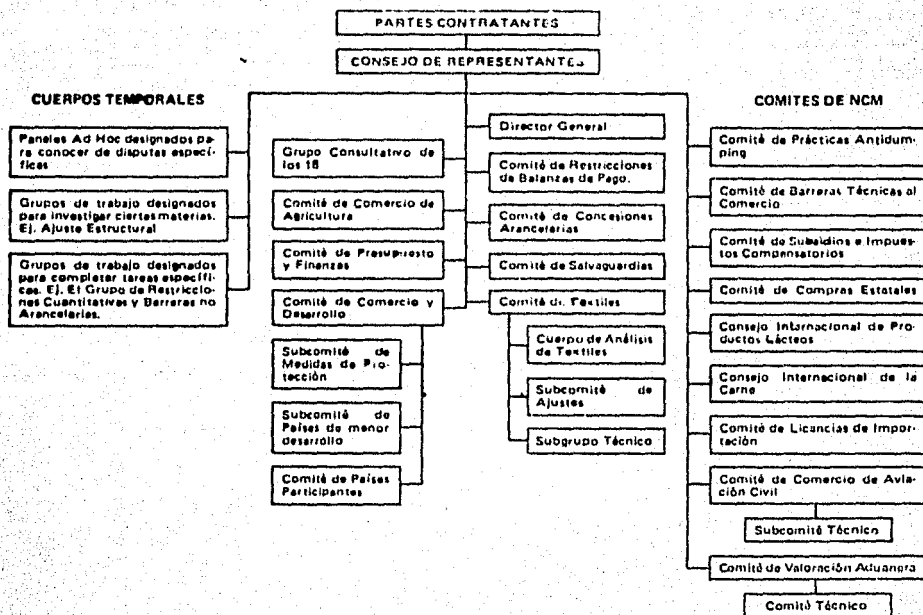
LA PARTE CUARTA DEDICADA AL COMERCIO Y DESARROLLO, ESTABLECE UN TRATO ESPECIAL, NO RECIPROCO Y EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO. EN LA RONDA TOKIO SE APROBO UNA RESOLUCION CONOCIDA COMO "CLAUSULA DE HABILITACION" PARA DARLE UN ESTATUS JURIDICO MAS SOLIDO A ESTA PARTE CUARTA. EN SUS ARTICULOS XXXVI A XXXVIII, SE RECONOCE LA NECESIDAD DE UNA ACCION COLECTIVA DE LAS PARTES CONTRATANTES DESARROLLADAS PARA MEJORAR EL COMERCIO DE LOS PAISES EN DESARROLLO. INCLUYE UN CONJUNTO DE COMPROMISOS PARA OTORGAR UN TRATO MAS FAVORABLE A ESOS PAISES, Y SE RECONOCE SU DERECHO A APLICAR POLITICAS COMERCIALES Y ECONOMICAS QUE ESTAN VEDADAS A LOS PAISES DESARROLLADOS." 3/

LA SEDE DEL ACUERDO SE LOCALIZA EN GINEBRA, SUIZA.

EN CUANTO A SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, EL GATT CUENTA CON UN ELEMENTO INSTITUCIONAL BASICO, ORGANO DE MAXIMA DECISION, CONSTITUIDO POR LA ASAMBLEA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EN LA CUAL SE ADOPTAN LAS RESOLUCIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DE ACUERDO POR LO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PAISES MIEMBROS. A CONTINUACION ESTA EL CONSEJO DE REPRESENTANTES, INTEGRADO POR TODOS LOS MIEMBROS DEL GATT QUE QUIERAN PARTICIPAR EN EL, Y TIENE A SU CARGO LOS ASUNTOS DE TRAMITE Y DE CARACTER URGENTE, ASI CO-

3/ ALVAREZ Argüelles Roberto. La Negociación de México en el GATT. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC. México. 1a. ed. 1986. pág.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL GATT



FUENTE: QUEROL Vicente. "El GATT: Fundamentos. Mecanismos. - Políticas. Relaciones con México. Ed. PAC. México. 1985. pág.: 90

MO LA SUPERVISION DE LOS COMITES, LOS CUALES ANALIZAN LAS NOTIFICACIONES QUE FORMULAN LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE NO HUBIERAN LOGRADO UNA RESOLUCION SATISFACTORIA A NIVEL BILATERAL; SE SIGUEN LOS GRUPOS DE TRABAJO, LOS CUALES SE CONSTITUYEN PARA ANALIZAR ALGUNOS ASPECTOS JURIDICOS O ECONOMICOS O PARA EXAMINAR EL INGRESO DE SOLICITUDES DE NUEVOS MIEMBROS; -- POR ULTIMO TENEMOS OTROS CUERPOS SUBIDIARIOS, Y UN SECRETARIADO CON UN DIRECTOR GENERAL.

CUALQUIER PAIS QUE DESEE INGRESAR AL GATT, PUEDE HACERLO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO GENERAL, SEGUN SEA EL STATUS LEGAL DEL PAIS QUE DESEE INGRESAS. ASI SI SE TRATA DE UN PAIS INDEPENDIENTE QUE ANTES NO APLICABA EL ACUERDO GENERAL SE PROCEDE EN BASE AL ARTICULO XXXIII DEL MISMO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "TODO GOBIERNO QUE NO SEA PARTE EN EL PRESENTE ACUERDO O TODO GOBIERNO QUE OBRE EN NOMBRE DE UN TERRITORIO ADUANERO DISTINTO QUE DISFRUTE DE COMPLETA AUTONOMIA EN LA DIRECCION DE SUS RELACIONES COMERCIALES Y EN LAS DEMAS --- CUESTIONES TRATADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, PODRA ACCEDER A EL EN SU PROPIO NOMBRE O EN EL DE DICHO TERRITORIO, EN LAS CONDICIONES QUE FIJEN DICHO GOBIERNO Y LAS PARTES CONTRATANTES. LAS DECISIONES A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO LAS ADOPTARAN LAS PARTES CONTRATANTES POR MAYORIA DE LOS --- DOS TERCIOS."

POR LO ANTERIOR, SE INFIERE QUE EL GOBIERNO EN CUESTION NEGOCIA CON LAS PARTES CONTRATANTES LAS CONDICIONES DE ACCESO; SIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AHESION EL SIGUIENTE:

- 1) EL GOBIERNO QUE TENGA INTENCION DE INGRESAR AL GATT, ENVIA UNA COMUNICACION AL DIRECTOR GENERAL DEL GATT, NOTIFICANDOLE TAL INTERES.
- 2) EL DIRECTOR GENERAL DA A CONOCER A LAS PARTES CONTRATANTES LA INTENCION DEL GOBIERNO QUE HA NOTIFICADO SU INTERES DE INGRESAR AL GATT.
- 3) LAS PARTES CONTRATANTES EXAMINAN LA CANDIDATURA Y CREAN UN GRUPO DE TRABAJO FORMADO POR TODAS LAS PARTES CONTRATANTES INTERESADAS.
- 4) EL GOBIERNO CANDIDATO PRESENTA A LAS PARTES CONTRATANTES UN MEMORANDUM SOBRE SU POLITICA COMERCIAL.
- 5) LAS PARTES CONTRATANTES INTERESADAS FORMULAN PREGUNTAS AL GOBIERNO CANDIDATO SOBRE SU POLITICA COMERCIAL, QUE ESTE RESPONDE POR ESCRITO
- 6) CON BASE EN EL MEMORANDUM, LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS, EL GRUPO DE TRABAJO CELEBRA DELIBERACIONES MINUCIOSAS EN LAS QUE INTERVIENEN LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO CANDIDATO. SE INICIA UN PROCESO DE NEGOCIACION ENTRE ESTE Y LAS PARTES CONTRATANTES INTERESADAS, QUE -- CULMINA CON LA PRESENTACION, POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, DE UN INFORME Y UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION.
- 7) EL PROYECTO DE ADHESION SE SOMETE A LAS PARTES CONTRATANTES. UNA -- VEZ ACEPTADO POR MAYORIA DE DOS TERCIOS, EL PROTOCOLO ENTRA EN VIGOR 30 DIAS DESPUES DE SU FIRMA POR EL GOBIERNO CANDIDATO.

LA NEGOCIACION DEL PROTOCOLO DE ADHESION SIEMPRE VA ACOMPAÑADA DE LA NEGOCIACION DE LAS CONCESIONES ARANCELARIAS QUE, DE HECHO, CONSTITUYEN UNA PARTE DE ESE PROTOCOLO. EN ESTAS NEGOCIACIONES, LOS MIEMBROS DEL GATT -- PUEDEN SOLICITAR DEL PAIS CANDIDATO CONCESIONES ARANCELARIAS ESPECIFICAS. SE CONSIDERA QUE EL PAIS CANDIDATO DEBE REUNIR UN CONJUNTO DE CONCESIONES ARANCELARIAS COMO "BOLETO DE ENTRADA", QUE REPRESENTA UNA CONTRAPAR-

TIDA A LOS DERECHOS ADICIONALES QUE RECIBE EL PAIS CANDIDATO POR SER --- MIEMBRO. LOS DERECHOS ADICIONALES ESTAN CONSTITUIDOS POR LAS CONCESIONES ARANCELARIAS QUE HAN SIDO INTERCAMBIADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL GATT HASTA ESE MOMENTO Y QUE A PARTIR DE ENTONCES SE HACEN EXTENSIVAS AL NUEVO MIEMBRO, DE MANERA OBLIGATORIA." 4/

EN CASO, DE QUE EL PAIS QUE DESEE INGRESAR, SEA UN NUEVO ESTADO INDEPENDIENTE, EN EL CUAL YA SE APLICABA EL ACUERDO GENERAL, EL PROCEDIMIENTO DE ADHESION SE HACE EN BASE AL ARTICULO XXVI. 5c); EL CUAL ESTABLECE: -- "SI UN TERRITORIO ADUANERO, EN NOMBRE DEL CUAL UNA PARTE CONTRATANTE HAYA ACEPTADO EL PRESENTE ACUERDO, O SI ADQUIERE ESTA AUTONOMIA, SERA REPUTADO PARTE CONTRATANTE TAN PRONTO COMO SEA PRESENTADO POR LA PARTE CONTRATANTE RESPONSABLE MEDIANTE UNA DECLARACION EN LA QUE ESTABLECERA EL HECHO A QUE SE HACE REFERENCIA MAS ARRIBA". POR LO TANTO "EN ESTE CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA NUEVA PARTE CONTRATANTE SON LOS QUE LE INCUMBAN EN LA FECHA DE SU INDEPENDENCIA." 5/

EN ALGUNOS CASOS, SE DA LA ADHESION PROVISIONAL, EN LA CUAL NO SE DESARROLLAN NEGOCIACIONES ARANCELARIAS, PERO SE TIENEN QUE CUMPLIR CON LO ANTES DESCRITO, Y EL PAIS QUE HAYA RECURRIDO A ELLA NO TIENE VOTO. ESTA ADHESION ES DE CARACTER TEMPORAL Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO FIJA-

4/ PEÑA Alfaro Ricardo. Ventajas y desventajas del Ingreso de México al GATT. Revista de Comercio Exterior. Vol. 36 no. 1. Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. Enero 1986. México. pág: 41

5/ Ibid.

DO, EL MIEMBRO PROVISIONAL DEBE ENTABLAR LAS NEGOCIACIONES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA ADHESION PLENA.

ASI COMO CUALQUIER PAIS QUE DESEE INGRESAR, PUEDE HACERLO, TAMBIEN CUALQUIER PARTE CONTRATANTE QUE DESEE RETIRARSE DE ESTE PUEDE HACERLO, EN BASE AL ARTICULO XXXI DEL ACUERDO GENERAL, EL CUAL ESTABLECE: "... TODA PARTE CONTRATANTE PODRA RETIRARSE DEL PRESENTE ACUERDO O EFECTUAR EL RETIRO DE UNO O DE VARIOS TERRITORIOS ADUANEROS DISTINTOS QUE ESTEN REPRESENTADOS POR ELLA INTENCIONALMENTE Y QUE COCEN EN ESE MOMENTO DE UNA AUTONOMIA COMPLETA EN LA DIRECCION DE SUS RELACIONES COMERCIALES EXTERIORES Y EN LAS DEMAS CUESTIONES TRATADAS EN EL PRESENTE ACUERDO. EL RETIRO SERA EFECTIVO A LA EXPIACION DE UN PLAZO DE SEIS MESES A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL SECRETARIADO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RECIBA UNA NOTIFICACION ESCRITA DE DICHO RETIRO."

A LA FECHA CUATRO ESTADOS SE HAN RETIRADO DEL GATT: LIBANO Y SIRIA (1948) LA CHINA NACIONALISTA Y LIBERIA (1950).

OBJETIVOS

LOS OBJETIVOS DEL GATT, SE ENCUENTRAN EXPRESADOS CLARAMENTE EN EL PREAMBULO DEL ACUERDO GENERAL, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- SUS RELACIONES COMERCIALES Y ECONOMICAS DEBEN TENDER AL LOGRO DE NIVELES DE VIDA MAS ALTOS;

- A LA CONSECUION DEL PLENO EMPLEO Y DE UN NIVEL ELEVADO, CADA VEZ MAYOR, DEL INGRESO REAL Y DE LA DEMANDA EFECTIVA;
- A LA UTILIZACION COMPLETA DE LOS RECURSOS MUNDIALES.
- Y AL ACRECENTAMIENTO DE LA PRODUCCION Y DE LOS INTERCAMBIOS DE -- PRODUCTOS.

PRINCIPIOS

LOS PRINCIPIOS EN QUE SE FUNDAMENTA EL GATT SON LOS SIGUIENTES:

- NO DISCRIMINACION O TRATO IGUALITARIO.

CON ESTE PRINCIPIO, SE PRETENDE CREAR RELACIONES COMERCIALES EQUITATIVAS Y JUSTAS, EVITANDO LA DISCRIMINACION A TERCEROS, POR MEDIO DE LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA, QUE ESTABLECE QUE : "... CUALQUIER VENTAJA, FAVOR, PRIVILEGIO O INMUNIDAD CONCEDIDO POR UNA PARTE CONTRATANTE A UN PRODUCTO ORIGINARIO DE OTRO PAIS O DESTINADO A EL, - SERA CONCEDIDO INMEDIATA E INCONDICIONALMENTE A TODO PRODUCTO SIMILAR ORIGINARIO DE LOS TERRITORIOS DE TODAS LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES O A ELLAS DESTINADO."

- PROTECCION EXCLUSIVAMENTE ARANCELARIA

ESTE PRINCIPIO TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER EL GRADO DE PROTECCION QUE TIENEN LOS PAISES EN LO REFERENTE A SUS PRODUCTOS COMERCIALES Y LOGRAR CON ELLO, UNA MEJOR COMPETENCIA INTERNACIONAL, BASANDOSE EN EL ARTICULO XI DEL ACUERDO GENERAL, EL CUAL EN SU PARRAFO 1o. ESTABLECE QUE "NINGUNA PARTE CONTRATANTE IMPONDRÁ O MANTENDRA - APARTE DE LOS DERECHOS DE ADUANA, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS -, PROHIBICIONES NI RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE UN PRODUCTO DEL TERRITORIO DE OTRA PARTE CONTRATANTE O A LA EXPORTACION O A LA VENTA PARA LA EXPORTACION DE UN PRODUCTO DESTINADO AL TERRITORIO DE OTRA PARTE CONTRATANTE, YA SEAN APLICADAS MEDIANTE CONTINGENTES, LICENCIAS DE IMPORTACION O DE EXPORTACION, O POR MEDIO DE OTRAS MEDIDAS."

- CONCILIACION DE CONTROVERSIAS

ESTE PRINCIPIO ESTA ORIENTADO A SOLUCIONAR LAS DIFERENCIAS QUE SURGAN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, Y A TRATAR DE ALCANZAR UNA SOLUCION -- QUE SEA MUTUAMENTE SATISFACTORIA.

- SERVIR DE CENTRO DE NEGOCIACION

EL GATT ORGANIZA NEGOCIACIONES O RONDAS LLAMADAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES, EN LAS CUALES PARTICIPAN TODAS LAS PARTES CONTRATANTES, CON EL FIN DE REDUCIR ARANCELES Y OTRAS BARRERAS QUE INTERFIEREN CON EL LIBRE COMERCIO.

EVOLUCION DEL GATT DE 1948 A 1980

EL GATT A TRAVES DEL TIEMPO HA REALIZADO CAMBIOS A SUS LINEAMIENTOS ORIGINALES COMO FUERON MODIFICACIONES AL TEXTO ORIGINAL DE LA CARTA DE LA HABANA; LA INCLUSION DE LA PARTE IV AL ACUERDO GENERAL (COMO REACCION A LAS FUERTES PRESIONES QUE VENIA RECIBIENDO POR PARTE DE LOS PAISES MENOS DESARROLLADOS Y LA PROXIMIDAD DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD) EN 1964) Y LA ELABORACION DE LOS CODIGOS DE CONDUCTA EN LOS 80'S; SE HAN DESARROLLADO 7 RONDAS DE NEGOCIACIONES, EN LAS CUALES SE HAN AFINADO LAS REGLAS NORMATIVAS DE LA POLITICA COMERCIAL MUNDIAL, Y SE HAN PROMOVIDO REDUCCIONES ARANCELARIA A MILES DE PRODUCTOS.*

- LA RONDA DE GINEBRA. 1947.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA REUNION FUE EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO GENERAL, PARTICIPARON 23 PAISES, DE LOS CUALES 10 ERAN SUBDESARROLLADOS. EL ACUERDO FINAL COMPRENDIO 45,000 CONCESIONES ARANCELARIAS QUE REPRESENTARON UN VALOR DEL ORDEN DE LOS 10,000 MILLONES DE DOLARES A PRECIOS DE 1948.

* Vease NIETO Pantoja Raúl. El GATT, la política exterior de México y -- la nueva política comercial mundial. Tesis 1981. UNAM.

- LA RONDA ANNECY - FRANCIA. 1949.

EN ESTA REUNION, SE INTERCAMBIARON LISTAS DE CONCESIONES, LLEVANDOSE A CABO NEGOCIACIONES BILATERALES, REDACTANDOSE POR ULTIMO UN ACUERDO GENERAL QUE CONSTABA DE 5000 CONCESIONES ARANCELARIAS.

- LA RONDA TORQUAY - INGLATERRA. 1950-51.

ESTA REUNION SE DEBIO AL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE INGRESO DE 6 PAISES Y LA NEGOCIACION DE NUEVAS CONCESIONES; ESENCIALMENTE SE CONSOLIDARON LAS CONCESIONES OTORGADAS POR UN NUEVO PERIODO DE 3 AÑOS, Y SE MODIFICO EL ARTICULO XVIII DEL ACUERDO GENERAL, PERMITIENDOSE ASI "... A LOS PAISES EN DESARROLLO EL ESTABLECER MEDIDAS PROTECCIONISTAS Y QUE SE CONSIDERAN JUSTIFICADAS PARA SU DESARROLLO ECONOMICO." 6/

- LA REUNION DE GINEBRA. 1956.

EL OBJETO DE ESTA REUNION ERA DISCUTIR LA REDUCCION DEL NIVEL GENERAL DE LOS DERECHOS DE ADUANA Y OTRAS CARGAS A LA IMPORTACION. EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIO FUE EL MISMO QUE EN OCASIONES ANTERIORES (CONCESIONES EN FORMA UNILATERAL); SE CONCEDIO FACULTADES AL COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES PARA ESTABLECER ACUERDOS DE CARACTER TRIANGULAR O MULTILATERAL CON EL FIN DE QUE EL NIVEL DE NEGOCIACION FUERA MAYOR, LO CUAL NO TUVO EXITO.

- LA RONDA DILLON (GINEBRA) 1960-62

ESTA RONDA SURGE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR UNO DE LOS COMITES QUE SE CREARON BAJO UN PROGRAMA DE EXPANSION AL COMERCIO INTERNACIONAL. -- DESPUES DEL XIII PERIODO DE SESIONES EN 1958.

EL OBJETIVO FUE LA CREACION DE CONVENIOS DE NEGOCIACION CON LOS PAISES DE LA CEE, Y UNA REDUCCION DEL 20% PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES; ASI CO

6/ MALPICA de Lamadrid Luis. ¿Qué es el GATT? Grijalbo 2a. ed. México -- 1985. pág.: 22

MO POR PRIMERA VEZ SE INTENTA UNA NEGOCIACION LINEAL, EN LUGAR DEL METODO TRADICIONAL QUE CONSISTIA EN QUE "CADA PARTE CONTRATANTE PRESENTA BA A LOS RESTANTES UNA SERIE DE PETICIONES. ESTAS, SE HACIAN SOBRE AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE EL PAIS PETICIONARIO ERA PROVEEDOR PRINCIPAL DEL PAIS IMPORTADOR. LA PETICION BUSCABA UNO DE TRES OBJETIVOS: - a) REDUCCION DEL NIVEL DE ARANCEL, b) CONSOLIDACION DEL NIVEL VIGENTE O c) ESTABLECIMIENTO DE UN TECHO MAXIMO DEL NIVEL ARANCELARIO. EN EL PRIMER CASO SE SOLICITABA UNA REBAJA, EN EL SEGUNDO UN COMPROMISO DE MANTENER EL NIVEL VIGENTE A LA FECHA DE LA NEGOCIACION Y EN EL TERCERO DETERMINAR UN PORCENTAJE POR ENCIMA DEL CUAL NO PASARIA EL MONTO DEL ARANCEL.

EN CASO DE QUE LA PETICION FUERA ACEPTADA, EL PAIS SOLICITANTE DEBIA OTORGAR UNA VENTAJA IGUAL O SIMILAR AL PAIS CEDENTE. UNA VEZ ACORDADA LA NEGOCIACION, ESTA SE FORMALIZABA EN LISTAS, UNA POR CADA PAIS MIEMBRO Y TODAS ELLAS SE ADHERIAN AL ACUERDO GENERAL, HECHO LO CUAL LAS CONCESIONES QUEDABAN AUTOMATICAMENTE MULTILATERIZADAS." 7/

DEBIDO A QUE ESTE TRAMITE RESULTABA LARGO, COMPLEJO Y EN SI MISMO LENTO, SE DIO UN CAMBIO QUE PERMITIERA LA AGILIZACION DE LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES.

- LA RONDA KENNEDY. 1964-67.

AQUI SE LOGRA UNA REDUCCION LINEAL DE ARANCELES DEL 30% EN ARTICULOS MANUFACTURADOS Y SE INCORPORA LA PARTE IV AL ACUERDO GENERAL, QUE FUE APROBADA EL 8 DE FEBRERO DE 1965, LA CUAL PLANTEA EL OFRECIMIENTO DE CONCESIONES Y VENTAJAS FAVORABLES HACIA LOS PAISES SUBDESARROLLADOS. "EN LO SUSTANCIAL (...) PREGONA LA NO ELEVACION DE ARANCELES PARA LOS PRODUCTOS TRADICIONALES DE LOS PND, Y LA SUPRESION DE LOS IMPUESTOS --

7/ LEON Herrera Jaime Arturo. El GATT, la Ronda Tokio y sus efectos sobre la política de comercio exterior de México. Tesis 1981. UNAM. pág.: 61 y 62.

INTERIORES QUE DIFICULTAN LA EXPANSION DE SU DEMANDA.
 ASI TAMBIEN PERMITE LA NEGOCIACION DE PREFERENCIAS ENTRE PMD QUE NO --
 HAN DE HACERSE EXTENSIVAS A LOS PAISES INDUSTRIALES..." 8/

- LA RONDA TOKIO. 1973-79

LOS PUNTOS A TRATAR FUERON: EL INTENTO DE REDUCCION DEL NIVEL DE ARAN-
 CELES; ELIMINACION DE BARRERAS NO ARANCELARIAS Y TRATAR LA EXTENSION -
 DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (SGP) DE E.U. Y CANADA, EN --
 FUNCION DE ESTO SE REVISARON Y PERFECCIONARON ALGUNAS DISPOSICIONES --
 FUNDAMENTALES DEL GATT COMO:

- "- LA CLAUSULA DE HABILITACION QUE AUTORIZA DAR UN TRATO PREFERENCIAL
 Y MAS FAVORABLE A LOS PMD.
- MEDIDAS COMERCIALES RESTRICITIVAS POR MOTIVO DE BALANZA DE PAGOS. -
 SE ACEPTA QUE LOS PAISES EN DESARROLLO PUEDAN APLICARLOS EN OCASIO-
 NES, SIEMPRE CON LA DEBIDA VIGILANCIA.
- MEDIDAS DE SALVAGUARDIA POR MOTIVOS DE DESARROLLO.
 SE REFIEREN A EXENCIONES QUE SE CONCEDEN A LOS PAISES EN DESARROLLO
 CON EL OBJETO DE ATENDER A SUS NECESIDADES DE CRECIMIENTO.
- NOTIFICACIONES, CONSULTAS Y SOLUCION DE DIFERENCIAS.
 SE TRATO DE MEJORAR LOS MECANISMOS DE ARREGLO CON QUE SE BENEFICIAN
 LOS PMD DE UNA ATENCION ESPECIAL DURANTE LAS CONSULTAS."9/

EL NIVEL DE ARANCELES SE REDUJO UN 35% PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES Y -
 UN 30% PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

EN CUANTO A MEDIDAS NO ARANCELARIAS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON
 FUERON LOS SIGUIENTES:

- SE PUEDE OTORGAR SUBSIDIOS A LA PRODUCCION, POR PARTE DE LOS GOBIER-
 NOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSEN DAÑOS A LOS INTERESES DE LAS DE--
 MAS PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL (SUBSIDIOS Y DERECHOS -

8/ Ibid, pág.: 17

9/ Ibid, pág.: 65 y 66.

COMPENSATORIOS).

- ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA EQUITATIVO Y UNIFORME DE VALORACION A DUANERA (VALORACION ADUANERA)
- LOGRAR LA CONCERTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES Y UTILIZARLAS COMO BASE DE NORMAS Y REGLAMENTOS NACIONALES, CON EL OBJETO DE IMPE DIR LAS DIFICULTADES QUE ESTAS CAUSAN POR SU INTERPRETACION Y APLI CACION A LA EXPORTACION. (CODIGO DE BARRERAS TECNOLOGICAS)
- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL TRATO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS. (COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO)
- SUPRESION DE LICENCIAS DE IMPORTACION, CUANDO ESTAS TENGAN FINES -- RESTRICTIVOS A LA IMPORTACION Y SU APROBACION CUANDO ESTEN EN FUN CION DE FINES ESTADISTICOS, Y SU TRAMITE SEA EXPEDIDO. (LICENCIAS -- DE IMPORTACION).
- SE OTORGA EL DERECHO DE IMPONER UN GRAVAMEN DE TIPO ESPECIAL CONOCI DO COMO DERECHO ANTIDUMPING A UN PAIS PROVEEDOR EN ALGUNO DE SUS -- PRODUCTOS, CUANDO SU PRECIO DE VENTA SEA INFERIOR A SU COSTO DE PRO DUCCION. (SISTEMA ANTIDUMPING)

ASI COMO TAMBIEN SE LLEGARON A ACUERDOS EN RELACION A ALGUNOS PRODUC-- TOS AGROPECUARIOS Y LA SUPRESION DE DERECHOS DE ADUANA Y DEMAS IMPUES-- TOS A AERONAVES CIVILES.

EL GATT SIGUE TRABAJANDO EN LOS 80'S; EN 1982 SE CELEBRA UNA REUNION DE LAS PARTES CONTRATANTES A NIVEL MINISTERIAL, CUYOS RESULTADOS SE REFLE-- JAN EN LA DECLARACION MINISTERIAL Y PROGRAMA DE TRABAJO DE 1982, EN LA -- CUAL SE ADOPTAN COMPROMISOS COMO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTI VIDADES DE LOS CODIGOS RESULTANTES DE LA RONDA TOKIO; SE CONSIDERAN Y PO NEN A DISPOSICION DE LAS PARTES CONTRATANTES LOS ESTUDIOS NACIONALES SO-

BRE SERVICIOS, DADA LA IMPORTANCIA QUE ESTE HA COBRADO ULTIMAMENTE.*

ACTUALMENTE LOS PAISES MIEMBROS DEL GATT NEGOCIAN LOS TEMAS QUE SE ENCONTRARAN INCLUIDOS EN LA AGENDA DE TRABAJO DE LA PROXIMA RONDA DE NEGOCIACIONES QUE SE LLEVARA A CABO EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY EN EL AÑO DE --- 1986.

LAS PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL SON 90: ^{10/}

- 1.- ALEMANIA
- 2.- ARGENTINA
- 3.- AUSTRALIA
- 4.- AUSTRIA
- 5.- BANGLADESH
- 6.- BARBADOS
- 7.- BELGICA
- 8.- BELIZE
- 9.- BENIN
- 10.- BIRMANIA
- 11.- BRASIL
- 12.- BURKINA FASO
- 13.- BURUNDI
- 14.- CAMERUN
- 15.- CANADA
- 16.- COLOMBIA
- 17.- CONGO
- 18.- COREA (REP.)
- 19.- COSTA DE MARFIL
- 20.- CUBA
- 21.- CHAD
- 22.- CHECOSLOVAQUIA
- 23.- CHILE
- 24.- CHIPRE

* Vease SENADO de la República. Perspectivas del GATT, en Información básica sobre el GATT y el Desarrollo Industrial y Comercial de México. Cuadernos del Senado No. 55. Sen. de la Rep. México. 1985.
10/ ALVAREZ Argüelles Roberto. La Negociación ... Op. cit. pág. 42 y 43

- 25.- DINAMARCA
- 26.- EGIPTO
- 27.- ESPAÑA
- 28.- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 29.- FILIPINAS
- 30.- FINLANDIA
- 31.- FRANCIA
- 32.- GABON
- 33.- GAMBIA
- 34.- GHANA
- 35.- GRECIA
- 36.- GUYANA
- 37.- HAITI
- 38.- HUNGRIA
- 39.- INDIA
- 40.- INDONESIA
- 41.- IRLANDA
- 42.- ISLANDIA
- 43.- ISRAEL
- 44.- ITALIA
- 45.- JAMAICA
- 46.- JAPON
- 47.- KENYA
- 48.- KUWAIT
- 49.- LUXEMBURGO
- 50.- MADAGASCAR
- 51.- MALASIA
- 52.- MALAWI
- 53.- MALDIVAS
- 54.- MALTA
- 55.- MAURICIO
- 56.- MAURITANIA
- 57.- NICARAGUA
- 58.- NIGER
- 59.- NIGERIA
- 60.- NORUEGA
- 61.- NUEVA ZELANDIA
- 62.- PAISES BAJOS
- 63.- PAKISTAN
- 64.- PERU
- 65.- POLONIA
- 66.- PORTUGAL
- 67.- REINO UNIDO
- 68.- REPUBLICA CENTROAFRICANA
- 69.- REPUBLICA DOMINICANA
- 70.- RUMANIA

- 71.- RWANDA
- 72.- SENEGAL
- 73.- SIERRA LEONA
- 74.- SINGAPUR
- 75.- SRI LANKA
- 76.- SUDAFRICA
- 77.- SUECIA
- 78.- SUIZA
- 79.- SURINAM
- 80.- TAILANDIA
- 81.- TANZANIA
- 82.- TOGO
- 83.- TRINIDAD Y TOBAGO
- 84.- TURQUIA
- 85.- UGANDA
- 86.- URUGUAY
- 87.- YUGOSLAVIA
- 88.- ZAIRE
- 89.- ZAMBIA
- 90.- ZIMBABWE

Nota: Después de la adhesión de México al Acuerdo General, 5 países más han pasado a formar parte de este: BOTSWANA, BURMA, HONG KONG, MALDIVEAS y LESOTHO. Por lo cual hoy en día (oct. 1988) son 96 las Partes Contratantes del Acuerdo. (Información proporcionada por el Secretariado Técnico del GATT de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.)

**LA POSICION DE MEXICO ANTE LA CARTA DE LA HABANA Y EL
GATT HASTA 1973.**

C A P I T U L O I I

ANTECEDENTES

A FINALES DE LA DECADA DE LOS 20'S SE SIENTAN EN MEXICO LAS BASES PARA EL PROCESO DE SUSTITUCION DE IMPORTACIONES QUE SE DESARROLLO EN AÑOS -- POSTERIORES. SIN EMBARGO NO ES HASTA EL AÑO DE 1938, CUANDO LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL PROVOCA UNA RESTRICCIÓN EN NUESTRO ABASTECIMIENTO POR -- PARTE DEL EXTERIOR, LO CUAL FORTALECE EL PROCESO DE SUSTITUCION DE IM-- PORTACIONES DEBIDO A QUE LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS, ENCAMINAN SU PRO-- DUCCION A MERCANCIAS BELICAS.

ESTO TRAJÓ CONSIGO UNA REDUCCION DE IMPORTACIONES POR PARTE DE NUESTRO PAIS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y SE DA UN INCREMENTO EN LA DEMANDA EXTER-- NA DE MANUFACTURAS.

ES EN ESTOS AÑOS QUE "... EL GOBIERNO INICIA SU PARTICIPACION DIRECTA - EN LA INDUSTRIA, BIEN PORQUE FUERON RAMAS BASICAS -SIDERURGIA, PRODUC-- TOS METALICOS Y QUIMICOS, CEMENTO Y FERTILIZANTES-, BIEN PORQUE DESEARA CONSERVAR FUENTES DE EMPLEO. AL TERMINO DE LA GUERRA LA INDUSTRIA DIS-- PONIA DE RECURSOS PARA SU EXPANSION AUNQUE TEMIA EL RENACIMIENTO DE LA COMPETENCIA EXTRANJERA". 11/

11/ MUÑOZ Mosqueda Gilberto. La Industria. Ponencia presentada en la -- Reunión Nacional para el Desarrollo de la Industria; el Comercio; -- la Distribución; y otros servicios. CTM. Ciudad de México, 9,10 y -- 11 de marzo de 1981. En el Digesto de Lecturas de "Historia Econó-- mica de México III" Facultad de Economía 1981. UNAM.

Y DEBIDO AL TEMOR DE ESTA COMPETENCIA, SE DECIDIO PROTEGER A LA INDUS---
 TRIA NACIONAL POR MEDIO DE "... LA PROTECCION ARANCELARIA, LOS CONTRATOS
 DE LICENCIAS QUE RESTRINGUIAN LAS IMPORTACIONES COMPETITIVAS, LAS EXEN--
 CIONES Y LOS SUBSIDIOS FISCALES, EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS PUBLICAS
 EN SECTORES ESTRATEGICOS, ASI COMO LA PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA, CA
 MINOS, SISTEMAS DE COMUNICACION Y COMBUSTIBLE A PRECIOS SUBSIDIADOS".^{12/}

ES EN ESTE AMBIENTE DE PROTECCION A LA NACIENTE PLANTA PRODUCTIVA QUE EN
 EL AÑO DE 1948 SE PLANTEA PARA MEXICO LA POSIBILIDAD DE FIRMAR LA CARTA
 DE LA HABANA.

MEXICO ANTE LA CARTA DE LA HABANA

LA POSICION QUE MEXICO ADOPTA ANTE LA CARTA DE LA HABANA SE ENCUENTRA -
 PLASMADA EN EL DISCURSO PRONUNCIADO EN LA CD. DE LA HABANA, CUBA, EL 26
 DE NOVIEMBRE DE 1947, POR EL ENTONCES SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO
 PUBLICO LIC. RAMON BETETA ANTE LA ASAMBLEA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y
 EMPLEO:

"SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES DELEGADOS:

SE REUNE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y EMPLEO
 EN MOMENTOS EN QUE, HAY QUE RECONOCERLO CON VALOR Y CON FRANQUEZA, EL --

^{12/} REYNOLDS Clark W. ¿Por qué el desarrollo estabilizador de México --
 fué en realidad desestabilizador? Trimestre Económico núm. 176 oct
 dic, 1977 México. pág. 998.

MUNDO TIENDE A DIVIDIRSE EN DOS GRANDES GRUPOS CON DIVERSAS IDEOLOGIAS QUE BUSCAN DISTINTA FORMA DE VIDA Y SE INSPIRAN EN FILOSOFIAS ANTAGONICAS.

ESTIMO QUE UNO DE LOS PROPOSITOS OBVIOS DE ESTA CONFERENCIA CONSISTE EN HALLAR LAS CAUSAS DEL MALESTAR, EL TEMOR Y LA DESORGANIZACION QUE AFLIJA A ESTE MUNDO DIVIDIDO, PARA PROCURAR QUE EL REGIMEN QUE TENEMOS Y EN EL CUAL QUEREMOS SEGUIR VIVIENDO, -EL REGIMEN DEMOCRATICO QUE PERMITE Y ESTIMULA LA INICIATIVA PRIVADA-, PUEDA NO SOLAMENTE SUBSISTIR SINO MEJORARSE Y DARLES A LAS GRANDES MAYORIAS TRABAJADORAS DE CADA UNO DE NUESTROS PAISES, UN NIVEL DE VIDA MAS ALTO, MAYOR SEGURIDAD ECONOMICA Y SOCIAL Y UN ESTIMULO SUFICIENTE PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE MERCANCIAS Y DE SERVICIOS QUE CRECIEMENTAMENTE ENRIQUEZCAN LA EXISTENCIA DE TODOS.

SI NUESTRO REGIMEN LOGRA ESTE OBJETIVO NO TIENE -LO CREO SINCERAMENTE-, POR QUE TEMER LOS ATAQUES DE OTROS REGIMENES: PERO SI POR EL CONTRARIO, UNA NUEVA Y MAS AGUDA DEPRESION ECONOMICA SE DEJARA SENTIR SOBRE NUESTROS PAISES; SI LA DISLOCACION ALARMANTE DEL COMERCIO INTERNACIONAL SE INTENSIFICARA LLEGANDO HASTA LA PARALIZACION DEL COMERCIO; SI, DESESPERADOS, LOS GOBIERNOS CONTINUAN BUSCANDO CADA UNO POR SU LADO LA SOLUCION DE SUS PROBLEMAS CON METODOS RESTRICTIVOS CADA DIA MAS DRASTICOS, LA CRISIS MUNDIAL QUE SENTIMOS Y QUE EN ALGUNAS PARTES DEL MUNDO TIENE YA CARACTERES DE UNA GRAVEDAD ALARMANTE, SE GENERALIZARA Y LOS PUEBLOS, POR MEDIOS MAS O MENOS VIOLENTOS, HABRAN DE BUSCAR OTROS REGIMENES, OTROS HORIZONTES, OTROS PROCEDIMIENTOS QUE SEAN CAPACES DE INSPIRARLES UNA SALVACION QUE EL REGIMEN NUESTRO NO PUDO O NO SUPO DARLES.

DE AQUI QUE NO SE PUEDA EXAGERAR LA IMPORTANCIA DE ESTA CONFERENCIA EN

CUANTO SIGNIFICA UNA OPORTUNIDAD EXCEPCIONAL PARA EXAMINAR LOS PROBLEMAS DEL MUNDO Y BUSCAR A TRAVES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EL REMEDIO A UNA SITUACION CADA DIA MAS DIFICIL.

LOS PROPOSITOS QUE CUIAN, COMO PRINCIPIOS GENERALES, EL PROYECTO DE CARTA QUE HABREMOS DE DISCUTIR EN ESTA CONFERENCIA SON, ESTOY CIERTO, ACEPTABLES Y ACEPTADOS POR TODOS NOSOTROS: MAS ALTO NIVEL DE VIDA, OCUPACION PLENA, CRECIMIENTO ECONOMICO DE LOS PAISES DE ECONOMIA INCIPIENTE Y UN COMERCIO INTERNACIONAL ACTIVO, AMPLIO, SAHO, CRECIENTE. PERO ¿COMO ARMONIZAR ESTOS PROPOSITOS Y COMPAGINANDOS, DARLES SU JUSTA JERARQUIZACION? PORQUE SI PARA OBTENER UNO DE ELLOS HACEMOS IMPOSIBLES LOS DEMAS, HABREMOS FRACASADO EN TODOS.

Y ES QUE PARA PODER DECIDIR SOBRE LA MEJOR POLITICA ECONOMICA TENDIENTE A FOMENTAR EL COMERCIO INTERNACIONAL, NO BASTA CON PROSCRIBIR LAS BARRERAS EXISTENTES. ES, ADEMAS, NECESARIO ESTUDIAR CUAL ES LA NATURALEZA DE ESTAS BARRERAS Y CUALES FUERON LAS CAUSAS QUE HICIERON NECESARIA SU IMPLANTACION.

LOS OBSTACULOS AL COMERCIO INTERNACIONAL SON DE DOS CLASES: LOS PRIMEROS FUERON ESTABLECIDOS COMO MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA OPONERSE A UN DESEQUILIBRIO EN LA BALANZA COMERCIAL QUE LA MAYORIA DE LOS PAISES ESTA LAMENTANDO Y SON RESTRICCIONES QUE DEBEN TENER CARACTER TEMPORAL. LOS SEGUNDOS, LOS QUE SE DERIVAN DE LA NECESIDAD DE PROTEGER A LA AGRICULTURA O A LA INDUSTRIA DE UNOS PAISES FRENTE A LAS DE LOS OTROS, HAN SIDO POR MUCHO TIEMPO FORMAS DE EQUILIBRAR CONDICIONES ECONOMICAS DISTINTAS. SOSTENER QUE DEBEN REDUCIRSE SUBSTANCIALMENTE Y DE INMEDIATO, ES DESCONOCER LA DESIGUALDAD DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCION EN LOS DISTINTOS PAISES.

ES, EN CONSECUENCIA, TRATAR CON IGUALDAD A LOS DESIGUALES; INJUSTICIA --
COMPARABLE A UN TRATAMIENTO DISTINTO PARA QUIENES SI, REALMENTE, SEAN --
EQUIPARABLES. DISTINTOS NIVELES DE SALARIOS, DIVERSO GRADO DE ADELANTO
TECNICO, CONDICIONES CLIMATERICAS DISTINTAS: VOLUMEN DE LA PRODUCCION Y
ADELANTOS EN LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DISIMBOLOS, SON TODOS FACTORES QUE
PERMITEN A UNOS PAISES PRODUCIR EN CONDICIONES SUPERIORES A LOS DE OTROS
EN ESTA SITUACION, LAS BARRERAS ADUANALES CON FRECUENCIA RESPONDEN A LA
NECESIDAD LEGITIMA DE COMPENSAR TALES DIFERENCIAS Y SON, CUANDO NO SE --
LLEVAN A EXTREMOS INDEBIDOS, MEDIDAS ADECUADAS PARA COORDINAR LAS ECONO-
MIAS Y PARA COMPENSAR EN LA PRACTICA DIFERENCIAS REALES QUE NO PUEDEN DE
SENTENDERSE PRETENDIENDO QUE NO EXISTEN.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS RESTRICCIONES DE EMERGENCIA, AUNQUE TODOS DE
SEARIAMOS SUPRIMIRLAS, TENEMOS QUE RECONOCER QUE SU SOLA DESAPARICION NO
REMIEDIARIA LOS MALES QUE SU IMPLANTACION TRATO DE ALIVIAR. SI UN PAIS -
DETERMINADO VE QUE SUS IMPORTACIONES SON MUY SUPERIORES A SUS EXPORTACIO
NES; QUE SU BALANZA DE PAGOS SE DESNIVELA DIA A DIA; QUE ESTA EN PELIGRO
LA ESTABILIDAD DE SU MONEDA Y AMENAZADA SU ECONOMIA TODA Y POR ESAS CON-
SIDERACIONES SE ENCUENTRA FORZADO A ESTABLECER RESTRICCIONES AL GOMERCIO
EN FORMA DE PROHIBICION A LAS IMPORTACIONES, DE CUOTAS, DE ALZA DE TARI-
FAS, DE CONTROLES DE CAMBIO, DE DEPRECIACION DE SU MONEDA DE CUALESQUIE-
RA OTRAS, SEGURAMENTE LO HACE CONSCIENTE DE QUE ESTAS MEDIDAS NO CONSTI-
TUYEN UN IDEAL, MAS LA ALTERNATIVA DE SOLUCION NO ES DE CONDENAR TALES -
MEDIDAS POR ACUERDOS INTERNACIONALES, SINO BUSCAR LA MANERA EFICAZ DE --
QUE LAS RESTRICCIONES NO SEAN NECESARIAS, ES DECIR, DE QUE LOS MALES QUE
AQUEJAN AL PAIS PUEDAN REMEDIARSE EN AGLUNA OTRA FORMA. Y NO HAY, EN MI

OPINION, SINO UNA MANERA DE REMEDIARLOS: EL AUMENTO DE LA PRODUCCION. ME DIANTE ESTE, EL PAIS DE QUE SE TRATE PUEDE CUBRIR SUS NECESIDADES SIN IMPORTACIONES EXCESIVAS, TENER SOBRANTES EXPORTABLES CON QUE PAGAR LAS IMPORTACIONES. PARA CONSEGUIR ESTE AUMENTO SE REQUIEREN MEDIDAS INTERNAS EN CADA PAIS, PERO TAMBIEN LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL QUE ASEGURE QUE LAS EXPORTACIONES ENCONTRARAN MERCADO CIERTO Y PRECIO JUSTO, PUES DE OTRO MODO LOS ESFUERZOS PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE ARTICULOS EXPORTABLES RESULTARIAN INUTILES, Y AYUDA EN EQUIPO Y EN MAQUINARIA, ESTO ES, EN CAPITAL PRODUCTIVO PARA QUE EL PAIS CREZCA SANA Y NORMALMENTE Y EN ESA FORMA SE CONSTITUYA EN FACTOR DE EQUILIBRIO, EN VEZ DE SERLO DE PERTURBACIONES EN EL COMERCIO EXTERIOR.

POR TALES RAZONES, DE LOS PROPOSITOS QUE EN ESTA ASAMBLEA SE BUSCAN, NINGUNO MAS IMPORTANTE QUE AQUEL QUE ASPIRA AL DESARROLLO ECONOMICO DE TODOS LOS PUEBLOS, GRANDES O PEQUEÑOS, INDUSTRIALIZADOS O NO, PUES EL CRECIMIENTO ES LA LEY FATAL DE LA VIDA Y CUALQUIER MEDIDA QUE TRATE DE OPORTERSELE ESTA DE ANTEMANO CONDENADA AL FRACASO Y A UNA REPULSA UNANIME.

QUIZA PUDIERA ARGUMENTARSE QUE EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL DE TODOS LOS PAISES CONTRARIA EL FOMENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL, LA QUE APARENTEMENTE, SI TODAS LAS NACIONES INTENTARAN PRODUCIR ARTICULOS ANALOGOS, LLEGARIAN A UNA COMPETENCIA QUE ANEMIARIA EL INTERCAMBIO COMERCIAL. LA EXPERIENCIA, SIN EMBARGO, DEMUESTRA LO CONTRARIO. LA INDUSTRIALIZACION DE UN PAIS AL ELEVAR SU ESTANDAR DE VIDA Y LAS POSIBILIDADES DE OCUPACION CREA UN PODER ADQUISITIVO NUEVO, PUESTO QUE CONVIERTE A SUS TRABAJADORES EN CONSUMIDORES NO SOLAMENTE DE LOS PRODUCTOS QUE ELLOS MISMOS MANUFACTURAN, SINO TAMBIEN DE LOS PRODUCIDOS EN OTROS PAISES.

PARA COMPROBAR LA VERDAD DE ESTE ASERTO BASTA OBSERVAR QUE EL COMERCIO ENTRE DOS NACIONES INDUSTRIALIZADAS ES SIEMPRE MAS VARIADO, MAS RICO Y DE MAYOR VOLUMEN QUE AQUEL QUE SE REALIZA ENTRE UN PAIS INDUSTRIALIZADO Y UNO QUE NO LO ES, Y MUCHO MAS QUE EL COMERCIO ENTRE DOS PAISES CARENTES DE INDUSTRIA. ENTRE ESTOS ULTIMOS EL COMERCIO ES PRACTICAMENTE INEXISTENTE. PUEDE ASI AFIRMARSE QUE EL ANHELO DE INDUSTRIALIZACION ES COMPATIBLE Y COADYUVANTE CON UN COMERCIO INTERNACIONAL CADA VEZ MAS AMPLIO.

A LA LUZ DE ESTAS OBSERVACIONES, EL PROYECTO DE CARTA QUE HA SIDO SOMETIDO A ESTA ASAMBLEA PARA SU ESTUDIO PECA POR SU CARACTER NEGATIVO, PUES DEDICA LA MAYORIA DE SU ATENCION A BUSCAR REGLAS Y MANERAS PARA ACABAR CON LAS RESTRICCIONES AL COMERCIO INTERNACIONAL EN VEZ DE ACENTUAR LAS SOLUCIONES POSITIVAS DEL PROBLEMA, A SABER: EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PUEBLOS Y LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EXPEDITARLO. LA INSISTENCIA SOBRE ESTOS ASPECTOS NEGATIVOS HA SUSCITADO RECELOS EN LAS GRANDES MASAS TRABAJADORAS Y ENTRE LOS INDUSTRIALES DE LOS PAISES MENOS DESARROLLADOS, PORQUE LOS HA HECHO TEMER QUE EL PROPOSITO FUNDAMENTAL QUE BUSCA LA CARTA SEA ACABAR CON LAS BARRERAS AL COMERCIO AUNQUE AL HACERLO PROVOQUE LA RUINA DE LAS INDUSTRIAS EXISTENTES, EN VEZ DE SER EL DE FOMENTAR EL COMERCIO INTERNACIONAL A TRAVES DEL CRECIMIENTO ARMONICO DE LAS ECONOMIAS DE TODAS LAS NACIONES.

PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SUGERIR MEDIDAS QUE EN LA PRACTICA TENGAN EFICACIA PARA VOLVER AL MUNDO AL COMERCIO NORMAL, ES INDISPENSABLE DARSE CUENTA DE LAS DIFERENCIAS QUE DE HECHO EXISTEN EN LAS ECONOMIAS DE UNOS PAISES CON RESPECTO A LAS DE OTROS. ENTRE ESTAS OCUPAN EL PRIMER LUGAR

LAS QUE DISTINGUEN A LOS PAISES DEUDORES DE LOS ACREEDORES.

MUY DIFERENTE ES, EN EFECTO, LA SITUACION DE UN PAIS QUE IMPLANTA RES--
TRICCIONES A SU COMERCIO EXTERIOR EN DEFENSA DE SU MONEDA Y DE SU EQUILI
BRIO ECONOMICO EN UN ESFUERZO POR CONTINUAR CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIO
NES DE PAIS DEUDOR, DE AQUELLA DE UN PAIS ACREEDOR QUE MANTIENE ALTAS --
SUS TARIFAS Y MULTIPLICA SUS RESTRICCIONES PARA CONTINUAR PROTEGIENDO --
UNA INDUSTRIA YA PODEROSA Y UNA AGRICULTURA DE GRANDES VOLUMENES Y EN --
ESA FORMA HACE CADA VEZ MAS DIFICIL QUE LOS PAISES DEUDORES LE PAGUEN. -
EL DESEO DE LOS PAISES ACREEDORES DE MANTENERSE LIQUIDOS EN TIEMPOS DE -
DEFLACION Y DE EXIGIR, POR UNA PARTE, EL PAGO A LOS PAISES DEUDORES MIEN
TRAS POR OTRA PARTE LO OBSTACULIZAN, ES UNA DE LAS CAUSAS FUNDAMENTALES
DE LOS TRASTORNOS MUNDIALES QUE OBSERVAMOS.

AL HABLAR DE NEGOCIACIONES ENCAMINADAS A LA REDUCCION DE TARIFAS, NO DE-
BE PERDERSE DE VISTA LA DISCREPANCIA QUE EXISTE EN LAS CONDICIONES ECONO
MICAS DE LOS PAISES, PUES DE OTRA MANERA LA APLICACION DE PRINCIPIOS GE-
NERALES PUEDE SER MUY INJUSTA, YA QUE SU EFECTO SOBRE LA ECONOMIA DE CA-
DA PAIS VARIA CON EL GRADO DE SU ADELANTO ECONOMICO Y CON SU NECESIDAD -
DE HACER PAGOS EN EL EXTERIOR O, POR EL CONTRARIO, DE VERIFICAR INVERSIO
NES EN EL EXTRANJERO.

ASI, NINGUN PAIS MAS OBLIGADO, POR SU PROPIA CONVENIENCIA A REDUCIR LAS
TARIFAS ARANCELARIAS, LAS CUOTAS Y CUALQUIERA OTRA RESTRICCION AL COMER-
CIO, QUE LOS PAISES ACREEDORES QUE NECESITAN DEVOLVER AL MUNDO EL PODER
ADQUISITIVO QUE HA PERDIDO Y SIN EL CUAL EL COMERCIO INTERNACIONAL TER--
MINARA POR PARALIZARSE. ESTA REDISTRIBUCION DEL PODER ADQUISITIVO INTER
NACIONAL TIENE QUE HACERSE, EN PRIMER LUGAR, DANDO FACILIDADES PARA SUS

EXPORTACIONES A LOS PAISES DEUDORES Y, ADEMÁS, MEDIANTE CRÉDITO, NUEVAS INVERSIONES Y REINVERSIONES.

ES CONVENIENTE OBSERVAR A ESTE RESPECTO QUE LA REDUCCIÓN DE TARIFAS QUE EL PROYECTO DE CARTA PROPONE DESCORAZONARÍA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAISES QUE ESTÁN EN PROCESO INDUSTRIAL INCIPIENTE Y DIFICULTARÍA EL PAGO DE LAS INVERSIONES YA HECHAS. EXISTE ASÍ UN ANTAGONISMO ENTRE DOS DE LOS PROPOSITOS DE LA CARTA: EL DE FACILITAR LAS INVERSIONES EXTRANJERAS Y EL DE REDUCIR LAS TARIFAS ARANCELARIAS.

EN OTROS TERMINOS, EL PROBLEMA NO DEBE ENFOCARSE SOLAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SINO DESDE UNO MÁS AMPLO Y MÁS ELEVADO: EL DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL.

POR LO DEMÁS, HAY NACIONES PLENAMENTE DESARROLLADAS QUE CONSERVAN ARANCELES MUY ALTOS MIENTRAS QUE OTRAS, DE DESARROLLO INCIPIENTE TIENEN TARIFAS MUCHO MÁS REDUCIDAS. NO SERÍA EQUITATIVO EN TALES CASOS PROPONER UNA REDUCCIÓN PROPORCIONAL QUE MANTUVIERA INVARIABLEMENTE LA DESIGUALDAD EXISTENTE. PARA QUE UNA REDUCCIÓN UNIVERSAL DE TARIFAS PUDIERA SER EQUITATIVA TENDRÍA QUE BUSCARSE PREVIAMENTE UN EQUILIBRIO REAL DE LOS ARANCELES, DE SUERTE QUE TODAS LAS DISMINUCIONES PARTIERAN DE UNA BASE COMÚN COMPARABLE.

ES NECESARIO TENER EN CUENTA, ADEMÁS, QUE TODOS LOS PUEBLOS ANHELAN SU INDUSTRIALIZACIÓN PORQUE ESE ES EL CAMINO QUE CONDUCE HACIA NIVELES DE VIDA MÁS ALTOS. MIENTRAS NO SE CONSIGA QUE LA HORA-HOMBRE DE TRABAJO CUANDO SE APLICA A LA AGRICULTURA O A LA MINERÍA, SE PAGUE IGUAL QUE CUANDO SE UTILICE EN LA INDUSTRIA, LOS PAISES TODOS SEGUIRAN BUSCANDO SER MANUFACTUREROS Y NO EXTRACTORES DE MATERIAS PRIMAS.

POR TAL MOTIVO, ESTA CONFERENCIA DEBIERA ESFORZARSE POR ENCONTRAR LOS ME
DIOS PRACTICOS PARA LLEGAR A ESA NIVELACION. PARA TAL FIN NO ES SUFI---
CIENTE HABLAR, COMO SE HACE EN LA CARTA, DE UNA IGUALDAD DE ACCESO A LOS
MERCADOS Y DE LA NECESIDAD DE LLEGAR A ENTENDIMIENTOS PARA EL COMERCIO -
DE LOS ARTICULOS PRIMARIOS O BASICOS. ES IGUALMENTE INDISPENSABLE QUE -
SE PIENSE EN CONVENIOS ANALOGOS RESPECTO DE LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS
QUE HABRAN DE ADQUIRIRSE POR LOS PAISES PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS Y
SOBRE LOS CUALES DE NO EXISTIR -COMO NO EXISTE- CONTROL ALGUNO, SE PERPE
TUARA UNA SITUACION INJUSTA DENTRO DE LA CUAL EL PAIS PRODUCTOR DE MATE-
RIAS PRIMAS HALLARA SU PRODUCCION VIGILADA, REGULADA Y AUN CONTROLADA --
POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, MIENTRAS QUE EXISTIRA ABSOLUTA LIBERTAD
DE PRECIOS Y DE CONDICIONES EN EL COMERCIO DE LOS ARTICULOS MANUFACTURA-
DOS, EQUIPO, MAQUINARIA O ARTICULOS DE CONSUMO QUE DEBEN ADQUIRIRSE EN -
UN MERCADO LIBRE EN EL QUE NO SE HA HECHO ESFUERZO ALGUNO PARA QUE LOS -
PRECIOS Y LAS CONDICIONES NO FLUCTUEN.

LOS PAISES QUE TIENEN UNA INDUSTRIALIZACION INCIPIENTE PERO QUE, SIN EM-
BARGO, CREEN POSEER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEGAR A MEJORARLA,
NO HABRAN DE CONFORMARSE CON UNA ESPECIE DE CONGELACION DE LA ECONOMIA -
DEL MUNDO QUE ASEURE EL QUE CADA QUIEN PERMANEZCA EN EL ESTADO DE DESA-
RROLLO A QUE HAYA LLEGADO Y NO PUEDA ASPIRAR A NIVELES SUPERIORES.

TAMPOCO ACEPTARAN DE BUEN GRADO QUE SE CONSIDEREN INADMISIBLES PARA CON-
SEGUIR SU PROPIA INDUSTRIALIZACION LAS MEDIDAS QUE FUERON UTILES Y EFICACA
CES PARA INDUSTRIALIZAR A OTROS PAISES.

SI BIEN ES CIERTO QUE LA CARTA CONTIENE NUMEROSAS VALVULAS DE ESCAPE, ES
TAS SON EXPEDIENTES SOBRE LOS QUE NO PUEDE HACERSE UNA PLANIFICACION DE

LARGO PLAZO DE LAS ECONOMIAS DE LOS PAISES.

EN BUENA HORA QUE LAS ECONOMIAS MUNDIALES SE COORDINEN; BIENVENIDOS TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE ENCAMINEN A SUPRIMIR RESTRICCIONES EXCESIVAS -- QUE LA SITUACION DE EMERGENCIA PROVOCARA. BUSQUEMOS JUNTOS EL REGRESO A LA NORMALIDAD EN EL COMERCIO INTERNACIONAL --QUE NO ES REGRESO A LA LIBERTAD ABSOLUTA--; PERO NO OLVIDEMOS QUE NADA DE ESTO ES POSIBLE SIN UNA ECONOMIA SANA, ES DECIR, EN PROCESO VITAL DE CONSTANTE DESARROLLO, DE CADA UNO DE NUESTROS PAISES, Y SIN UNA AYUDA INTERNACIONAL QUE AUSPICIE ESE CRECIMIENTO Y COORDINE Y ARMONICE LOS JUSTOS ANHELOS DE TODOS."

MEXICO ANTE EL GATT HASTA 1973

DESDE EL NACIMIENTO DEL GATT A LA FECHA, ESTE HA NEGOCIADO LA ADHESION -- DE NUEVOS PAISES.

"... CON MEXICO LOS TRATADOS HAN SIDO PERMANENTES, PERO POR MAS DE 30 -- AÑOS SE HAN MANTENIDO EN SECRETO ... LA PRESION NORTEAMERICANA PARA QUE MEXICO SE ADHIERA AL GATT, SE HACE SENTIR ESPECIFICAMENTE, A PARTIR DE -- 1963, EL PENULTIMO AÑO DE GOBIERNO DE ADOLFO LOPEZ MATEOS. SE PREPARABA EL LLAMADO ROUND KENNEDY, QUE TENDRIA LUGAR EN GINEBRA ENTRE 1964 Y 1967. UN DOCUMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, FECHADO EN 1966, LO RELATA ASI: "EL INTERES DE ESTADOS UNIDOS EN LA ADHESION DE MEXICO A ESE ORGANISMO SE HIZO NOTAR POR PRIMERA VEZ EN LA PRIMAVERA DE 1963 (..) SE DIO A CONOCER AL GOBIERNO DE MEXICO, A TRAVES DE NUESTRA EMBAJADA EN WASHINGTON, "QUE EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS APOYARA LA ADHESION DE --

DE MEXICO AL GATT" Y QUE "SERA A TRAVES DEL GATT COMO ESE PAIS NEGOCIARA REDUCCIONES ARANCELARIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL."

EL DOCUMENTO RECOGE LAS OPINIONES DE LA ENTONCES SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN PALABRAS DEL SUBSECRETARIO PLACIDO GARCIA REYNOSO, Y DE - HACIENDA, POR VOZ DEL LICENCIADO RAFAEL URRUTIA MILLAN, CON LA MISMA FOR MULA POSTERGATORIA UTILIZADA POR RAMON BETETA EN 1948." 13/

COMO RESPUESTA A ESTA NEGATIVA, LOS ESTADOS UNIDOS POR MEDIO DE SU DEPAR TAMENTO DE ESTADO DIRIGIERON UNA NOTA CON FECHA 20 DE JULIO DE 1964 A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CUAL "... SE INSISTE EN QUE ME XICO RECONSIDERE SU ACTITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: SE ESPERA QUE - EL GOBIERNO MEXICANO CONSIDERE SERIAMENTE SU ACCESO AL ACUERDO A SU PAR TICIPACION EN LAS PROXIMAS NEGOCIACIONES KENNEDY." 14/

SIN EMBARGO AUN CUANDO MEXICO HA MANTENIDO SU RESISTENCIA DE ADHESION AL GATT, HA PARTICIPADO COMO OBSERVADOR DE ESTE, DESDE SUS INICIOS, CON EL OBJETO DE PRESTAR ESPECIAL ATENCION A LA EVOLUCION DEL COMERCIO MUNDIAL.

AL CREARSE EN EL GATT, EN EL AÑO DE 1968 EL COMITE DE NEGOCIACIONES CO-- MERCIALES ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO, SE CONSIDERO IMPORTANTE QUE NO SOLO PARTICIPARAN EN EL PAISES INTEGRANTES DEL ACUERDO Y SE ABRIERON LAS

13/ CARREÑO Carlón José. La Disputa Round por Round. Las presiones sobre López Mateos. Periódico Punto. Año IV, Núm. 161 México, D.F. del 2 al 8 de diciembre de 1985. pág. 6

14/ Ibid.

DE MEXICO AL GATT" Y QUE "SERÁ A TRAVÉS DEL GATT COMO ESE PAÍS NEGOCIARÁ REDUCCIONES ARANCELARIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL."

EL DOCUMENTO RECOGE LAS OPINIONES DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN PALABRAS DEL SUBSECRETARIO PLACIDO GARCIA REYNOSO, Y DE HACIENDA, POR VOZ DEL LICENCIADO RAFAEL URRUTIA MILLAN, CON LA MISMA FORMULA POSTERGATORIA UTILIZADA POR RAMON BETETA EN 1948." 13/

COMO RESPUESTA A ESTA NEGATIVA, LOS ESTADOS UNIDOS POR MEDIO DE SU DEPARTAMENTO DE ESTADO DIRIGIERON UNA NOTA CON FECHA 20 DE JULIO DE 1964 A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CUAL "... SE INSISTE EN QUE MÉXICO RECONSIDERE SU ACTITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE ESPERA QUE EL GOBIERNO MEXICANO CONSIDERE SERIAMENTE SU ACCESO AL ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRÓXIMAS NEGOCIACIONES KENNEDY." 14/

SIN EMBARGO AUN CUANDO MÉXICO HA MANTENIDO SU RESISTENCIA DE ADHESIÓN AL GATT, HA PARTICIPADO COMO OBSERVADOR DE ESTE, DESDE SUS INICIOS, CON EL OBJETO DE PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL.

AL CREARSE EN EL GATT, EN EL AÑO DE 1968 EL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO, SE CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE NO SOLO PARTICIPARAN EN EL PAÍSES INTEGRANTES DEL ACUERDO Y SE ABRIERON LAS

13/ CARREÑO Carlón José. La Disputa Round por Round. Las presiones sobre López Mateos. Periódico Punto. Año IV, Núm. 161 México, D.F. del 2 al 8 de diciembre de 1985. pág. 6

14/ Ibid.

PUERTAS A OTROS PAISES EN DESARROLLO QUE NO FUERAN MIEMBROS DE ESTE, ES ASI COMO EN ESTAS NEGOCIACIONES MEXICO PARTICIPA CONJUNTAMENTE CON BRAS--
SIL, CHILE, EGIPTO, GRECIA, INDIA, ISRAEL, REPUBLICA DE COREA, PAQUISTAN,
PERU, FILIPINAS, ESPAÑA, TUNEZ, TURQUIA, URUGUAY Y YUGOSLAVIA.*

DE ESTE COMITE DE NEGOCIACIONES EMANA EL PROTOCOLO RELATIVO A LAS NEGOC--
IACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO, FIRMADO EL 8 DE DICIEM--
BRE DE 1971 EN GINEBRA SUIZA.

"EL PROTOCOLO ESTABLECE QUE LAS CONCESIONES INTERCAMBIADAS SERAN APLICA--
BLES A TODOS LOS PAISES EN DESARROLLO QUE SEAN PARTES EN EL; FIJA COMO --
PRINCIPIO GENERAL QUE NINGUN PAIS PARTICIPANTE DISMINUIRA O ANULARA LAS -
CONCESIONES APLICANDO MEDIDAS O GRAVAMENES RESTRICTIVOS DEL COMERCIO QUE
NO ESTUVIESEN EN VIGOR CON ANTERIORIDAD. LA EXCEPCION A ESTE PRINCIPIO -
ES, CUANDO CORRESPONDAN A UN IMPUESTO INTERIOR APLICADO A UN PRODUCTO NA--
CIONAL SIMILAR, A UN DERECHO ANTIDUMPING O COMPENSATORIO Y A TASAS QUE --
GUARDEN PROPORCION CON EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

SE CREA UN COMITE DE PAISES PARTICIPANTES, DEL CUAL MEXICO FORMA PARTE, -
QUE ES LA MAXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL PROTOCOLO. ESTA FORMADO POR LOS RE--
PRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES PARTICIPANTES;..." 15/

ES ASI COMO MEXICO PARTICIPA DE MANERA ACTIVA COMO OBSERVADOR DENTRO DEL

* De estos 16 países, 9 pertenecían al GATT (Brasil, Chile, Grecia, India, Israel, Corea, Pakistán, Perú y España.)
15/ MALPICA de Lamadrid. Op. cit. pags. 65 y 66.

GATT.

POSICION DE MEXICO EN LA RONDA TOKIO.

LA POSICION DE MEXICO EN EL COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, SE EXPRESA EN LA INTERVENCION DE SU SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, EN LA REUNION MINISTERIAL DEL GATT CELEBRADA EN TOKIO, JAPON, DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1973, LA CUAL CULMINA CON LA LLAMADA DECLARACION TOKIO.

DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO MEXICANO, SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES PARRAFOS COMO LOS MAS REPRESENTATIVOS DE LA POSTURA MEXICANA:

"... DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), EXPRESAMOS LA URGENCIA DE QUE LOS PAISES EN DESARROLLO NO QUEDARAN, UNA VEZ MAS, AL MARGEN DE LOS BENEFICIOS DE LAS NEGOCIACIONES. PROPUSIMOS EN CONSECUENCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE GARANTIZARAN UNA PARTICIPACION EFECTIVA DE TODOS LOS PAISES EN DICHAS NEGOCIACIONES, FUERAN O NO MIEMBROS DEL ACUERDO"

"INSISTIMOS EN LA CONSOLIDACION Y AMPLIACION DEL, HASTA AHORA INCOMPLETO SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA ELIMINACION DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS QUE RESTRINGEN MARCADAMENTE SUS BENEFICIOS.

"EN EL AMBITO, DIVERSIDAD Y LATITUD EN LA APLICACION DE LAS BARRERAS NO ARANCELARIAS, DE LAS CUALES DISPONEMOS DE UN MINUCIOSO INVENTARIO LEVANTA-

DO POR EL GATT, REVELAN LA IMPORTANCIA QUE HAN ADQUIRIDO COMO ELEMENTOS -
 RESTRICTIVOS Y DE DISTORSION DE COMERCIO E IMPONE LA URGENCIA DE UN PRO--
 GRAMA TENDIENTE A SU ELIMINACION O A LA REGLAMENTACION DE SU APLICACION,
 YA SEA MEDIANTE CODIGOS DE CONDUCTA Y OTRAS SOLUCIONES, PERO TENIENDO ---
 SIEMPRE PRESENTE LAS CIRCUNSTANCIA DE NUESTROS PAISES."

"LA ACCION EN LOS CAMPOS ARANCELARIO Y NO ARANCELARIO EXIGE QUE EL MECA--
 NISMO DE VANGUARDIA, ... OPERE CONFORME A CRITERIOS CLARAMENTE DEFINIDOS
 QUE PREVEAN UN CRECIMIENTO CONSTANTE DEL COMERCIO E INCORPORA TRATAMIE--
 NTO DIFERENCIADOS EN EL CASO DE LOS PAISES EN DESARROLLO, PERMITIEN--
 DOLES ESTABILIDAD EN SUS MERCADOS DE EXPORTACION."

"ESTE PROCESO ES AUN MAS NECESARIO EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUA
 RIOS, SECTOR TRASCENDENTAL PARA EL COMERCIO DEL TERCER MUNDO, YA QUE DE -
 ELLOS DEPENDEN, CON DEMASIADA FRECUENCIA, LA MAYOR PARTE DE SUS INGRESOS -
 DE EXPORTACION Y, CONSECUENTEMENTE, EL PROGRESO O EL DETERIORO DE SUS E--
 CONOMIAS."

"ESTIMAMOS QUE LA UNICA MANERA EN QUE PUEDAN CONSOLIDARSE LOS BENEFICIOS
 QUE LOS PAISES EN DESARROLLO DERIVEN DE ESTE PROCESO DE NEGOCIACION, ES -
 A TRAVES DE LA INCORPORACION, EN EL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL DE LOS ELE-
 MENTOS ANTERIORES, Y, ESPECIALMENTE, DE LOS PRINCIPIOS DE NO RECIPROCIDAD
 NO DISCRIMINACION Y TRATAMIENTOS PREFERENCIALES O DIFERENCIADOS EN SU FA-
 VOR."

"AL MISMO TIEMPO QUE EMPRENDEMOS ESTAS NEGOCIACIONES, SE EFECTUAN OTRAS -
 EN FORMA PARALELA, EN LAS AREAS MONETARIAS, FINANCIERA Y DE LA COOPERA---
 CION PARA EL DESARROLLO. DEBEMOS GARANTIZAR QUE ESTOS ESFUERZOS, COMBINA
 DOS, CONDUZCAN A LA PLENA INCORPORACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO A LA
 ECONOMIA MUNDIAL,..."

"... MEXICO, CONSCIENTE DE SU RESPONSABILIDAD, EXPRESA FORMALMENTE SU PRO
 POSITO DE PARTICIPAR EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES."

"CONSIDERA QUE ELAS PUEDEN CONTRIBUIR, MEDIANTE UNA REVISION DEL SISTEMA COMERCIAL, AL ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN ECONOMICO MAS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y QUE ESTOS ESFUERZOS, JUNTO CON LOS QUE SE REALIZAN EN LOS CAMPOS MONETARIO, FINANCIERO Y DE LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO, HABRAN DE PERMITIR SENTAR LAS BASES DE UN EQUILIBRIO INTERNACIONAL, ..." 16/

CON LA PARTICIPACION DE MEXICO EN ESTA RONDA, SE CONSIDERA YA LA POSIBILIDAD DE UNA VIRTUAL ADHESION AL GATT.

16/ Ibid. págs. 67, 68 y 69.

NEGOCIACION DE MEXICO ANTE EL GATT: 1979

C A P I T U L O I I I

PANORAMA ECONOMICO DE MEXICO 1970 - 1980

AL INICIO DE LA DECADA DE LOS SETENTAS, NUESTRO PAIS PRESENTABA UN DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE DE 726 MILLONES DE DOLARES Y UNA DEUDA EXTERNA - POR PARTE DEL SECTOR PUBLICO QUE ASCENDIA A 4,200 MILLONES DE DOLARES, - ESTA SITUACION SE ACELERA A LO LARGO DE LA PRIMERA MITAD DE LA DECADA, - OBLIGANDO AL GOBIERNO A BUSCAR RECURSOS DEL EXTERIOR VIA ENDEUDAMIENTO EXTERNO, LLEGANDO ESTE EN 1976 A MAS DE 19 MIL MILLONES DE DOLARES; ES - EN ESTE MISMO AÑO QUE LOS PROBLEMAS ECONOMICOS Y POLITICOS QUE SE DESARROLLABAN EN NUESTRO PAIS SE AGUDIZAN, LLEGANDO LA INFLACION A SER DEL - 27%, LA TASA DE CRECIMIENTO A 2.1% Y SE DABAN GRANDES FUGAS DE CAPITALES CLACULANDOSE ESTA EN ALREDEDOR DE 4000 MILLONES DE DOLARES; ESTA SITUACION ORILLO AL GOBIERNO A ANUNCIAR EL 31 DE AGOSTO DE ESE AÑO, LA DEVALUACION DE NUESTRA MONEDA.

AL FINALIZAR 1979, SE DA EL CAMBIO DE GOBIERNO Y EL NUEVO PRESIDENTE LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO ANUNCIA POCAS SEMANAS DESPUES DE SU TOMA DE POSESION QUE LA POLITICA PETROLERA MEXICANA TOMARIA UN NUEVO GIRO, EN BASE A LOS YACIMIENTOS RECIENTEMENTE DESCUBIERTOS EN LA SONDA DE CAMPECHE, LOS CUALES PERMITIERON INCREMENTAR LAS ESTIMACIONES DE RESERVAS PROBADAS A 11 - MIL MILLONES DE BARRILES DE PETROLEO CRUDO Y GAS EQUIVALENTEY, A LOS ALTOS PRECIOS QUE ALCANZO EL PETROLEO EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

EL NUEVO ENFOQUE DE LA POLITICA PETROLERA CONSISTIA EN CONVERTIR AL PETROLEO EN UNA GRAN FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE SU EXPORTACION

POLITICA TOTALMENTE OPUESTA A LA LLEVADA A CABO EN EL SEXENIO ANTERIOR.

LOS DOS ULTIMOS AÑOS DE LA DECADA SE CARACTERIZARON POR: GRAN LIBERACION DE LA EMISION MONETARIA, AMPLIACION DEL CREDITO, GRAN CRECIMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LA BOLSA DE VALORES, EXPANSION MODERADA DEL GASTO PUBLICO, CRECIMIENTO INDUSTRIAL (ALREDEDOR DEL 10%) Y DEL PIB (7%).

POLITICA COMERCIAL DE MEXICO 1950 - 1980

DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL SE DA A NIVEL INTERNACIONAL UNA ESCASA OFERTA DE BIENES MANUFACTURADOS, DEBIDO A QUE LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS ENCAMINABAN SU PRODUCCION A MERCANCIAS BELICAS. NUESTRO PAIS INCREMENTA ENTONCES SUS EXPORTACIONES AL ABRIRSELE NUEVOS MERCADOS, AUMENTANDO ASI SUS VOLUMENES DE VENTA EN TEXTILES, ALGODON, CAFE, ETC., ESTO LE PERMITIO INCREMENTAR SUS IMPORTACIONES SIN AFECTAR PROBLEMATICAMENTE SU BALANZA DE PAGOS.

AL TERMINO DE LA GUERRA, MEXICO EMPRENDE UNA ESTRATEGIA DE INDUSTRIALIZACION CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SUSTITUCION DE IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO, ESTE PROCESO DE CARACTERIZO POR LLEVARSE A EFECTO BAJO UNA POLITICA DE PROTECCION INDUSTRIAL Y DE BALANZA DE PAGOS, CUYOS OBJETIVOS PUEDEN RESUMIRSE EN: "... ASENTAR EL DESARROLLO NACIONAL EN FACTORES INTERNOS, AISLANDO A LA ECONOMIA DEL IMPACTO DIRECTO DE LAS OSCILACIONES DE LA DEMANDA DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES, EQUILIBRAR

SALDOS NEGATIVOS EN LA BALANZA DE PAGOS O INCREMENTAR LOS INGRESOS FISCALES, CREAR UN CLIMA FAVORABLE A LA EXPANSION INDUSTRIAL Y A LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES." 17/

COMO INSTRUMENTO DE PROTECCION SE UTILIZO EL ARANCEL, QUE A PARTIR DE -- 1947 - 48 DEJA DE SER UN INSTRUMENTO DE RECAUDACION FISCAL, PARA TRANSFORMARSE REALMENTE EN UNA MEDIDA DE PROTECCION HACIA LAS IMPORTACIONES -- Y UN INSTRUMENTO DE DEFENSA DE LA BALANZA DE PAGOS AL ELEVARSE SUS TARI-- FAS Y APLICARSE A RUBROS QUE SE ENCONTRABAN EXCLUIDOS DE ESTAS; SE FIJA-- RON GRAVAMENES AD-VALOREM Y ENTRO EN OPERACION EL SISTEMA DE LICENCIAS -- E IMPORTACION.

LA GUERRA DE COREA (1950-53) Y LA IMAGEN DE ESTABILIDAD POLITICA DE NUESTRO PAIS, AUNADO A SU POSICION DE PAIS SEMINDUSTRIALIZADO PERMITIERON A MEXICO INCREMENTAR SUS EXPORTACIONES Y ATRAER INVERSIONES EXTRANJERAS.

SE DA UNA ALTA PRIORIDAD A LA INDUSTRIALIZACION, OTORGANDOSE A LA INICIATIVA PRIVADA GRAN CANTIDAD DE INCENTIVOS:

- PROTECCION ARANCELARIA
- LICENCIAS DE IMPORTACION
- INCENTIVOS FISCALES Y SUBSIDIOS
- ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS PUBLICAS EN SECTORES CLAVES.

LA ETAPA DE SUSTITUCION DE BIENES DE CONSUMO, TERMINA PRACTICAMENTE A --

17/ MUÑOZ Mosqueda Gilberto. La Industria. Op. cit. pág.:100

FINALES DE LA DECADA DE LOS 50'S Y ES EN EL LLAMADO PERIODO DE DESARROLLO ESTABILIZADOR (1959-1970) QUE SE DESARROLLA LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES DE BIENES INTERMEDIOS Y DE CAPITAL.

LA POLITICA COMERCIAL EN ESTE PERIODO FUE ALTAMENTE PROTECCIONISTA APOYANDOSE FUNDAMENTALMENTE EN LOS PERMISOS PREVIOS DE IMPORTACION; SE INCREMENTO LA PRODUCCION INDUSTRIAL DESARROLLANDOSE MAS EN LAS RAMAS DE: LA SIDERURGIA, AUTOMOTRIZ, ARTICULOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS, MECANICA Y MANUFACTURAS: ESTO CREO UNA DEPENDENCIA DIRECTA DEL EXTERIOR CON RESPECTO A LA TECNOLOGIA DE LOS PAISES DESARROLLADOS, YA QUE LAS IMPORTACIONES DE ESTAS TECNOLOGIAS TRAIA APAREJADO UN ALTO COSTO POR EL PAGO DE TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS, LO QUE REPERCUTIO NEGATIVAMENTE EN LA BALANZA DE PAGOS.

EN LA DECADA DE LOS 70'S EN LO QUE SE LLAMO EL PERIODO DEL DESARROLLO COMPARTIDO (1971-76) SE PERSIGUIERON LOS MISMOS OBJETIVOS QUE EN LA ETAPA ANTERIOR: RACIONALIZAR LAS TRANSACCIONES CON EL EXTERIOR Y SEGUIR PROMOViendo EL DESARROLLO INDUSTRIAL A BASE DE POLITICAS PROTECCIONISTAS COMO LA UTILIZACION DEL ARANCEL EL CUAL SE ESCALONA EN FUNCION DEL GRADO DE ELABORACION DE LOS BIENES; SE SUPRIME LA EXENCION DEL 65% DEL IMPUESTO A LA IMPORTACION DE BIENES DE EQUIPO; DESAPARECE EL IMPUESTO ESPECIFICO Y SE REFUERZA EL SISTEMA DE PERMISOS DE IMPORTACION.

EN CUANTO A LAS EXPORTACIONES, SE DIERON ESTIMULOS POR MEDIO DE POLITICAS DE PROMOCION A LA EXPORTACION DE MANUFACTURAS; ESTOS ESTIMULOS SE --

DIERON EN FORMA DE SUBSIDIOS DIRECTOS POR EXENCION DE IMPUESTOS O CREDITOS A TASAS BAJAS; TAMBIEN SE DESARROLLARON LAS MAQUILADORAS CONSIDERADAS COMO UNA IMPORTANTE FUENTE DE DIVISAS, ESTO DIO COMO RESULTADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE LAS EXPORTACIONES INDUSTRIALES.

EN EL SEGUNDO PERIODO DE LA DECADA, SE INICIA UN PROCESO DE REFORMA EN CUANTO A LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR. "LA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIO EXTERIOR CONCIBE A LA POLITICA COMERCIAL COMO UN INSTRUMENTO QUE APOYA Y ES APOYADO, QUE INFLUYE Y ES INFLUIDO, POR LAS DEMAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL MANEJO COORDINADO DE LA POLITICA ECONOMICA GLOBAL. ESTO ES, EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES NO SE PUEDE AISLAR DEL ESTIMULO A LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y AGROPECUARIAS. LOS PRODUCTOS NACIONALES NO SERAN COMPETITIVOS SI NO SE MODERNIZA EL APARATO PRODUCTIVO, SI NO SE REDUCEN LOS ELEVADOS COSTOS DERIVADOS DE LA CONCENTRACION DE LA PLANTA PRODUCTIVA EN EL ALTIPLANO Y DEL PROTECCIONISMO IRRACIONAL.

LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR NO DEBE VERSE COMO UN INSTRUMENTO AISLADO, SINO COMO UN ELEMENTO SOBRESALIENTE DE LA NUEVA ESTRATEGIA GLOBAL DE DESARROLLO. DENTRO DE ELLA, EL PETROLEO REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA SUPERAR RESTRICCIONES ANCENTRALES ... DE AHI QUE LA NUEVA ESTRATEGIA APROVECHA EN LA PRIMERA ETAPA LOS BENEFICIOS QUE CONLLEVA A LA EXPORTACION DE HIDROCARBUROS, PARA CREAR, EN UNA ETAPA POSTERIOR, UNA PLATAFORMA EXPORTADORA MAS DIVERSIFICADA." 18/

18/ PODER Ejecutivo. Plan Global de Desarrollo 1980-1982. Impreso por los Talleres Graficos de la Nacion. 3a. ed. México 1980. pág. 233, 234.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR ERAN: 1) PRO
MOCION Y ESTIMULO A LAS EXPORTACIONES; 2) SUSTITUCION SELECTIVA DE IMPOR
TACIONES; 3) REVISION DEL PROTECCIONISMO Y APERTURA DE LA ECONOMIA EN --
FORMA PROGRESIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES INTERNAS E INTERNA-
CIONALES; 4) RACIONALIZACION DE IMPORTACIONES; 5) PROGRAMACION DE LAS IM
PORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO; 6) FOMENTO DE TRANSACCIONES COMERCIALES
EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES; 7) DIVERSIFICACION DE LOS MER
CADOS DE EXPORTACION Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO; 8) MODERNIZACION DE LA
INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y 9) CELEBRAR CONSULTAS Y NEGOCIACIONES COMER
CIALES PARA INCREMENTAR, MEJORAR, DEFENDER Y HACER MAS ESTABLE EL ACCESO
DE LOS PRODUCTOS NACIONALES A LOS MERCADOS DEL EXTERIOR. 19/

NEGOCIACIONES DE MEXICO ANTE EL GATT: PROTOCOLO DE ADHESION

EL PETROLEO SERVIRIA A MEXICO NO SOLO COMO FUENTE DE DIVISAS, SINO COMO
INSTRUMENTO NEGOCIADOR CON OTROS PAISES EN MATERIA COMERCIAL; TOMANDO EN
CUENTA QUE LOS 83 PAISES MIEMBROS DEL GATT REALIZABAN EL 85% DEL COMER--
CIO INTERNACIONAL Y QUE NUESTRO PAIS BUSCABA ABRIR NUEVOS MERCADOS PARA
SUS PRODUCTOS, SE PENSO EN UNA VIRTUAL ADHESION DE MEXICO AL GATT.

ES ASI, QUE A MEDIADOS DE ENERO DE 1979, EL ENTONCES SECRETARIO DE COMER
CIO DIRIGIO AL DIRECTOR DEL GATT UN COMUNICADO EN EL CUAL SOLICITABA INI

19/ Idem págs.: 238, 239.

CIAR NEGOCIACIONES COMO PARTE DEL PROCESO DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL

A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE REALIZAN UNA SERIE DE REUNIONES ENTRE EL -- GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL GATT Y LOS REPRESENTANTES MEXICANOS, EN LAS CUALES SE DESARROLLARON NEGOCIACIONES QUE CULMINARON EN UN PROYEC TO DE PROTOCOLO DE ADHESION:

PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS
Y COMERCIO

LOS GOBIERNOS QUE SON PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARAN CELES ADUANEROS Y COMERCIO (DENOMINADOS EN ADELANTE "LAS PARTES CONTRA-- TANTES" Y "EL ACUERDO GENERAL" RESPECTIVAMENTE), LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DENOMINADO EN ADE LANTE MEXICO.)

TOMANDO NOTA QUE LA COMUNICACION DE MEXICO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1979 (L/4766), RELATIVA A SU DESEO DE ENTABLAR NEGOCIACIONES PARA UNA EVEN-- TUAL ADHESION AL ACUERDO GENERAL Y RECORDANDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE IV Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL, LAS PARTES CONTRATAN TES EN DESARROLLO PUEDEN APLICAR MEDIDAS ESPECIALES CON OBJETO DE FOMEN-- TAR SU COMERCIO Y SU DESARROLLO.

TENIENDO EN CUENTA, LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA DE DESARROLLO DE MEXICO DENTRO DEL CONTEXTO DE SU PLANIFICACION GLOBAL DEL DESARROLLO SOCIAL Y E

CONOMICO, CON INCLUSION DE LOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUS—
TRIAL, APROBADO POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS EL 19 DE MARZO DE 1979, LA
LEGISLACION QUE LO APLICA Y SUS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

HABIDA CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILA
TERALES, INCLUIDOS LOS RELATIVOS AL MEJORAMIENTO DE LAS ACUTALES DISPOSI
CIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ACUERDO GENERAL CON EL FIN DE PERMITIR UN —
TRATO DIFERENCIADO Y MAS FAVORABLE PARA LOS PAISES EN DESARROLLO.

RECONOCIENDO EL CARACTER PRIORITARIO CONFERIDO AL SECTOR AGROPECUARIO EN
LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO Y LA FUNCION QUE DESEMPEÑA
EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS BASICAS DEL PUEBLO ME
XICANO Y COMO FUENTE DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DE INGRESOS PARA UNA
PROPORCION SUSTANCIAL DE LA FUERZA DE TRABAJO.

TOMANDO NOTA DE QUE CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO EN GE
NERAL, Y EL DE LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE LA EXPORTACION EN PARTICULAR
MEXICO HA DECIDIDO CONTINUAR UTILIZANDO VARIAS CLASES DE INCENTIVOS, IN
CLUIDOS LOS DE TIPO FINANCIERO Y FISCAL.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PARTES CONTRATANTES EN DESARROLLO NO HAN ACEP
TADO LA DECLARACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1960 EN LA QUE SE DA CARACTER
EFECTIVO A LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 4 DEL ARTICULO XVI Y QUE EN EL
MARCO DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES SE HA RECONOCIDO,
ENTRE OTRAS COSAS QUE LAS SUBVENCIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS —

PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES EN DESARROLLO.

TOMANDO NOTA ADEMAS DE QUE EL ACUERDO GENERAL CONTIENE DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS RESTRICCIONES Y CARGAS A LA EXPORTACION, Y DE QUE MEXICO - MANTIENE CIERTAS RESTRICCIONES A LA EXPORTACION SOBRE LA BASE DE SUS NECESIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO, ASI COMO DE SU NECESIDAD DE GARANTIZAR LA ININTERRUMPIDA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y MATERIALES EN EL PAIS

RECONOCIENDO QUE MEXICO HA INTRODUCIDO EL 1o. DE JULIO DE 1979 UN NUEVO SISTEMA DE VALORACION EN ADUANA BASADO EN LA DEFINICION DEL VALOR DE BRU SELAS, CON EXCEPCIONES PARA CIERTO NUMERO DE PRODUCTOS.

TOMANDO NOTA DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESION DE MEXICO,

HABIDA CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CELEBRADAS PARA LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL.

ADOPTAN, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES.

1. A PARTIR DEL DIA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE PROTOCOLO DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 9, MEXICO SERA PARTE CONTRATANTE DEL ACUERDO GENERAL EN EL SENTIDO DEL ARTICULO XXXII DE DICHO ACUERDO, Y APLICARA A -- LAS PARTES CONTRATANTES, PROVISIONALMENTE Y CON SUJECION A LAS DISPOSI--

CIONES DEL PRESENTE PROTOCOLO:

- a) LAS PARTES I, III Y IV DEL ACUERDO GENERAL, Y
- b) LA PARTE II DEL ACUERDO GENERAL EN TODA LA MEDIDA QUE SEA COMPATIBLE CON SU LEGISLACION VIGENTE EN LA FECHA DEL PRESENTE PROTOCOLO.

A LOS EFECTOS DE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARA QUE ESTAN COMPRENDIDAS EN LA PARTE II DEL ACUERDO GENERAL LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO REMITIENDOSE AL ARTICULO III Y AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO b) DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO II REMITIENDOSE AL ARTICULO VI DEL CITADO ACUERDO.

2. a) LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL QUE DEBERA APLICAR MEXICO A LAS PARTES CONTRATANTES SERAN, SALVO SI SE DISPONE LO CONTRARIO EN EL PRESENTE PROTOCOLO Y EN EL DOCUMENTO, LAS QUE FIGURAN EN EL TEXTO ANEXO AL ACTA FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y EMPLEO SEGUN SE HAYAN RECTIFICADO, ENMENDADO O MODIFICADO DE OTRO MODO POR MEDIO DE LOS INSTRUMENTOS QUE HAYAN ENTRADO EN VIGOR A LA FECHA EN QUE MEXICO PASE A SER PARTE CONTRATANTE.

b) EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL PARRAFO 6 DEL ARTICULO V, EL APARTADO d) DEL PARRAFO 4 DEL ARTICULO VII Y EL APARTADO c) DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO X DEL ACUERDO GENERAL SE REFIEREN A LA FECHA DE ESTE ULTIMO, LA APLICABLE EN LO QUE CONCIERNE A MEXICO SERA LA DEL PRESENTE PROTOCOLO.

3. DE CONFORMIDAD CON SU PROGRAMA DE SUSTITUCION GRADUAL DE LOS PERMI-

SOS PREVIOS POR UNA PROTECCION ARANCELARIA, Y DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO, FINANZAS Y COMERCIO, MEXICO TIENE LA INTENCION DE CONTINUAR ELIMINANDO RESTRICCIONES CUANTITATIVAS Y PERMISOS - PREVIOS RESPECTO DE LA MAYORIA DE SUS IMPORTACIONES.

a) POR LO QUE SE REFIERE AL SECTOR AGROPECUARIO, MEXICO, MANTENIENDO LA PROTECCION NECESARIA PARA ASEGURAR LA PRODUCCION NACIONAL, HA DECIDIDO CONTINUAR APLICANDO EL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN LA MEDIDA EN QUE SEA COMPATIBLE CON SUS OBJETIVOS EN ESTE SECTOR Y A LA LUZ DE LAS CONDICIONES EXISTENTES POR LO QUE SE REFIERE AL EMPLEO, LOS INGRESOS Y EL REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA.

b) MEXICO SE ESFORZARA POR ASEGURAR QUE LAS RESTRICCIONES Y PERMISOS DE IMPORTACION ACTUALES SE APLIQUEN DE TAL MANERA QUE EL DAÑO CAUSADO A LOS INTERESES DE LAS PARTES CONTRATANTES SEA MINIMO, AL MISMO TIEMPO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XIII DEL ACUERDO GENERAL, APLICARA TODAS LAS RESTRICCIONES CON ARREGLO AL PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACION.

c) MEXICO PRESENTARA CADA DOS AÑOS A LAS PARTES CONTRATANTES UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN VIRTUD DEL PROGRAMA Y LOS OBJETIVOS ARRIBA MENCIONADOS.

d) UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE AÑOS DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGOR -- DEL PRESENTE PROTOCOLO, O EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 A MAS TARDAR, LAS PARTES CONTRATANTES EXAMINARAN LAS RESTRICCIONES EXISTENTES EN ESE MOMENTO

TO.

e) EN ESE EXAMEN LAS PARTES CONTRATANTES RECONOCERAN EL CARACTER ---
RPIORITARIO QUE MEXICO CONFIERE AL SECTOR AGROPECUARIO EN SU POLITICA DE
DESARROLLO ECONOMICO.

4. MEXICO SE ESFORZARA POR PONER LA VALORACION DE LOS PRODUCTOS A QUE
ACTUALMENTE SE APLICAN PRECIOS OFICIALES EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSI-
CIONES DEL ARTICULO VII DEL ACUERDO GENERAL MEDIANTE LA APLICACION A E--
SOS PRODUCTOS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE VALORACION DE LA LEY MEXICA
NA DE VALORACION ADUANERA DE LAS MERCANCIAS DE IMPORTACION DE 1978.
SI PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 LOS PRECIOS OFICIALES SIGUIERAN EN VI
GOR, LAS PARTES CONTRATANTES EXAMINARAN LA CUESTION.

5. SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS QUE PARA LAS PARTES CON--
TRATANTES SE DERIVEN DEL ACUERDO GENERAL SEGUN SE APLIQUE EN VIRTUD DE
LAS DEMAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PROTOCOLO, LAS PARTES CONTRATANTES
ESTAN CONSCIENTES DEL PROPOSITO DE MEXICO DE PALICAR SU PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO INDUSTRIAL MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y REQUISITOS -
COMPLEMENTARIOS PREVISTOS EN SU MARCO, ASI COMO DE ESTABLECER LOS DEMAS
INSTRUMENTOS JURIDICOS Y MEDIDAS DE POLITICA INDUSTRIAL, INCLUIDAS LAS
DE CARACTER FISCAL Y FINANCIERO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PLENA CON-
SECUCION DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN.

SEGUNDA PARTE - LISTA.

6. AL ENTRAR EN VIGOR EL PRESENTE PROTOCOLO, LAS LISTAS DEL ANEXO PASARAN A SER LAS LISTAS ANEXAS.

7. a) EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL SE REFIERE A LA FECHA DE DICHO ACUERDO, LA APLICABLE, EN LO QUE CONCIERNE A CADA PRODUCTO QUE SEA OBJETO DE UNA CONCESION COMPRENDIDA EN LAS LISTAS ANEXAS AL PRESENTE PROTOCOLO, SERA LA DE ESTE ULTIMO.

b) A LOS EFECTOS DE LA REFERENCIA QUE SE HAGA EN EL APARTADO a) DEL PARRAFO 6 DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL A LA FECHA DE DICHO ACUERDO, LA APLICABLE EN LO QUE CONCIERNE A LAS LISTAS ANEXAS AL PRESENTE PROTOCOLO SERA LA DE ESTE ULTIMO.

TERCERA PARTE - DISPOSICIONES FINALES.

8. EL PRESENTE PROTOCOLO SE DEPOSITARA EN PODER DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS PARTES CONTRATANTES. ESTARA ABIERTO A LA ACEPTACION DE MEXICO HASTA EL 31 DE MAYO DE 1980. TAMBIEN ESTARA ABIERTO A LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

9. EL PRESENTE PROTOCOLO ENTRARA EN VIGOR A LOS TREINTA DIAS DE HABER DEPOSITADO MEXICO SU INSTRUMENTO DE RATIFICACION.

10. MEXICO, CUANDO HAYA PASADO A SER PARTE CONTRATANTE DEL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 1 DEL PRESENTE PROTOCOLO; PODRA ADHERIRSE A DICHO ACUERDO, EN LAS CONDICIONES APLICABLES EN EL PRESENTE PRO-

PROTOCOLO, DEPOSITANDO UN INSTRUMENTO DE ADHESION EN PODER DEL DIRECTOR GENERAL. LA ADHESION EMPEZARA A SURTIR EFECTO EL DIA EN QUE EL ACUERDO GENERAL ENTRE EN VIGOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO XXVI O A LOS 30 DIAS DE HABER DEPOSITADO EL INSTRUMENTO DE ADHESION EN CASO - DE QUE ESTA FECHA SEA POSTERIOR. LA ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PARRAFO SE CONSIDERARA, A LOS EFECTOS DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO XXXII DE DICHO ACUERDO, COMO LA ACEPTACION DE ESTE CON ARREGLO AL PARRAFO 4 DE SU ARTICULO XXVI.

11. MEXICO PODRA RENUNCIAR A LA APLICACION PROVISIONAL DEL ACUERDO GENERAL ANTES DE ADHERIRSE A EL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 10, Y SU RENUNCIA EMPEZARA A SURTIR EFECTO A LOS 60 DIAS DE HABER RECIBIDO EL DIRECTOR GENERAL EL OPORTUNO AVISO POR ESCRITO.

12. EL DIRECTOR GENERAL REMITIRA SIN DILACION COPIA AUTENTICA DEL PRESENTE PROTOCOLO, ASI COMO NOTIFICACION DE CADA FIRMA QUE EN PONGA DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 8, A CADA PARTE CONTRATANTE, A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, A MEXICO Y A CADA GOBIERNO QUE SE HAYA ADHERIDO PROVISIONALMENTE AL ACUERDO GENERAL.

13. EL PRESENTE PROTOCOLO SERA REGISTRADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 120 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

HECHO EN GINEBRA, EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EN UN SOLO EJEMPLAR Y EN LOS IDIOMAS ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS, -

SALVO INDICACION EN CONTRARIO EN LO QUE CONCIERNE A LAS LISTAS ANEXAS, --
SIENDO CADA UNO DE LOS TEXTOS IGUALMENTE AUTENTICOS."

ESTOS DOCUMENTOS YA NO ERAN MODIFICABLES Y SOBRE ELLOS LAS PARTES CONTRA
TANTES DEL GATT Y NUESTRO GOBIERNO DEBERIAN DE TOMAR UNA DECISION CON --
RESPECTO A SI LOS PUNTOS ESTABLECIDOS ERAN O NO SATISFACTORIOS EN AMBOS
CASOS, CON OBJETO DE ACCEDER A LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL.

LA NO ADHESION AL GATT EN 1980

EL 18 DE MARZO DE 1980, EL PRESIDENTE DE NUESTRO PAIS, EL LIC. JOSE LO--
PEZ PORTILLO DENTRO DE SU DISCURSO DE CONMEMORACION DEL XLII ANIVERSARIO
DE LA EXPROPIACION PETROLERA, DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE ESTE SECTOR
ANUNCIA LA DECISION DE MEXICO DE NO INGRESAR AL GATT:

"... SE HA PLANTEADO LA POSIBILIDAD, POR UN GRUPO RESPONSABLE DE MEXICA--
NOS DE QUE EL PAIS ENTRARA AL GATT EN EL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL --
COMERCIO. ESTOS FUNCIONARIOS MEXICANOS HAN HECHO EL MAS LIMPIO DE SUS --
ESFUERZOS Y HAN NEGOCIADO EL MEJOR DE LOS PROTOCOLOS QUE PUDIERA HABERSE
LOGRADO. HA SIDO SOMETIDO A LA CONSIDERACION NACIONAL, Y A TRAVES DE --
LOS SECTORES DEL GOBIERNO HEMOS RECOGIDO LAS CONTRADICTORIAS VERSIONES --
DE LOS INTERESES QUE LEGITIMAMENTE DEBEN EXPRESARSE EN ALGO TAN IMPORTAN
TE COMO EL DESTINO DE MEXICO EN EL COMERCIO MUNDIAL Y SUS MODALIDADES.
... ES COMO TODAS LAS DEL EJECUTIVO, UNA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE
QUE, ANTE USTEDES, AMIGOS PETROLEROS, EN LOS QUE VEO A LOS REPRESENTAN-

TES DE LOS TRABAJADORES DE MEXICO, ESTO ES, A LOS QUE TRABAJAN EN MEXICO DESPUES DE RECIBIR LAS OPINIONES VARIADAS Y CONTRADICTORIAS HE RESUELTO QUE NO ES EL MOMENTO OPORTUNO EN EL QUE MEXICO DEBA ENTRAR A ESE SISTEMA COMERCIAL." 20/

ASI TAMBIEN EXPRESO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HABIA TOMADO LA DECISION DE NO INGRESO:

"... NO SE RECOGEN LOS ELEMENTOS PLENAMENTE NECESARIOS DE PROTECCION E IMPULSO QUE REQUIERE LA FLEXIBILIDAD DE NUESTRO DESARROLLO ECONOMICO CONFORME AL PLAN GLOBAL Y A LOS PLANES SECTORIALES. SUS VENTAJAS SON MAS APARENTES QUE REALES, AUN CUANDO ESTAN RESUELTAS LAS NORMAS QUE SE ESTIMAN FUNDAMENTALES. MUCHAS CUESTIONES TODAVIA NO ESTAN DEFINIDAS. Y DENTRO DE LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES, COMO LOS CODIGOS DE SALVAGUARDA LA NATURALEZA DEL CODIGO QUE VA A RESULTAR DE LO QUE LOS TECNICOS LLAMAN LA RONDA TOKIO,... LAS NEGOCIACIONES AL ACCESO DE SUMINISTRO DE LAS PARTES CONTRATANTES ES UNA DE LAS CUESTIONES QUE MAS NOS INQUIETA EN SUS TERMINOS Y EN RELACION CON NUESTRO PROPUESTO, ANTE LAS NACIONES UNIDAS, PLAN MUNDIAL ENERGETICO." 21/

"... SI LA DECISION HUBIERA SIDO POSITIVA VERIAMOS COMPROMETIDA LA CERTIDUMBRE Y EL OBJETIVO DE NUESTRO PLAN MUNDIAL Y ADEMAS QUIZA HUBIERA POSIBLES VARIANTES EN EL SUMINISTRO QUE SE PROPORCIONA A CONTRATANTES; POR ESO MEXICO PREFERE AVANZAR EN LA CONCEPCION DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO

20/ MALPICA DE Lamadrid Luis. ¿Qué es ... Op. cit. pág. II

21/ Idem

MAS JUSTO, AUNQUE TENGA QUE ACUDIR FUERA DEL GATT A LAS NEGOCIACIONES BI
LATERALES COMO HASTA AHORA LO HA HECHO."22/

"ESTOY CONSCIENTE DE QUE DIFICILMENTE, EN EL FUTURO, PODREMOS ENCONTRAR
CONDICIONES TAN FAVORABLES COMO LAS QUE LOGRANON NUESTROS NEGOCIADORES A
LOS QUE RINDO UN TRIBUTU DE RECONOCIMIENTO POR SU ENTREGA Y POR SU EFI--
CIENCIA. NO ES SU CAPACIDAD DE NEGOCIACION, SINO LA FILOSOFIA MISMA DEL
INSTRUMENTO Y LA OPORTUNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRO DESARROLLO,-
LA QUE ME LLEVA A TOMAR LA DECISION QUE ANTE USTEDES HE HECHO PUBLICA."23/

22/ "En Guadalajara, Jalisco. Conmemoracion del XLII aniversario de la -
Expropiacion Petrolera" en: Excelsior, México, D.F. año LXIV, tomo -
II, núm. 22,968, 19 de marzo de 1980.

23/ MALPICA de Lamadrid Luis. ¿Qué es ... Op. cit., pág. II

INGRESO DE MEXICO AL GATT: 1986

C A P I T U L O I V

POLITICA COMERCIAL DE MEXICO EN LOS 80'S

EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ESTE PERIODO, LA TENDENCIA DE NUESTRAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES ERA BASICAMENTE LA LLEVADA A CABO EN LOS ULTIMOS AÑOS DE LA DECADA ANTERIOR, EL PETROLEO Y SUS DERIVADOS CONTINUAN SIENDO LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION Y LOS BIENES DE CAPITAL LOS PRINCIPALES PRODUCTOS CON RESPECTO A LA IMPORTACION.

A PARTIR DE 1984 LA ESTRUCTURA DE NUESTRAS EXPORTACIONES VARIARON, SIN QUE CON ESTO SE QUIERA DECIR QUE ALCANZARON UNA MAYOR DIVERSIFICACION, YA QUE AUN NUESTRAS EXPORTACIONES DE RECURSOS NATURALES Y AGRICOLAS REPRESENTAN UN ALTO PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES TOTALES.

MEXICO: PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS

| 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|
| Petróleo crudo | Petróleo crudo | Petróleo crudo | Petróleo crudo | Petróleo crudo | Petróleo crudo |
| Café | Gas natural | Gas natural | Café | Motores para auto móviles | Motores para auto móviles |
| Gas natural | Combustóleo | Camarón Congelado | Motores para auto móviles | Café crudo en grano | Café crudo en grano |
| Productos Derivados del Petróleo | Camarón congelado | Café | Plata en Barras | Gasolina | Plata en Barras |
| Camarón congelado | Café | Plata en Barras | Camarón congelado | Camarón Congelado | Jitomate |
| Algodón | Algodón | Cobre en bruto o concentrados | Gas natural | Partes sueltas para automóviles | Partes sueltas para automóviles |
| Partes sueltas para automóviles | Cobre en bruto o concentrados | Motores para automóviles | Gasóleo | Legumbres y Hortalizas frescas | Gasolina |
| Tomate | Tomate | Algodón | Gasolina | Cobre en bruto o concentrados | Camarón congelado |
| Legumbres y Hortalizas frescas | Legumbres y Hortalizas frescas | Combustóleo | Ganado Vacuno | Algodón | Gasóleo |
| Azúfre | Partes sueltas para automóviles | Legumbres y Hortalizas frescas | Partes sueltas para automóviles | Hierro y acero manufacturado en diversas formas | Combustóleo |

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la revista de Comercio Exterior, Bancomext, Varios números

COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR, LAS EXPORTACIONES DE MOTORES PARA AUTOMOVILES HAN DESPLAZADO AL CAFE, OCUPÁNDO ASI EL 2° LUGAR EN LA LISTA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS.

POR LO QUE RESPECTA A NUESTRAS IMPORTACIONES, ESTAS SIGUEN SIENDO FUNDAMENTALMENTE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES:

MEXICO: PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS

| 1 9 8 0 | 1 9 8 1 | 1 9 8 2 | 1 9 8 3 | 1 9 8 4 | 1 9 8 5 |
|---|---|---|--|--|--|
| Material de ensamble | Maquinaria para trabajar los metales | Maquinaria para trabajar los metales | Sorgo | Semilla de Soya | Partes y piezas para instalaciones eléctricas |
| Láminas de Hierro o acero | Refacciones para autos y camiones | Material de ensamble para automóviles | Maquinaria para trabajar metales | Sorgo | Material de ensamble para automóviles |
| Maíz | Máquinas y aparatos para perforación de suelos y sus partes | Tubos, cañerías y conexiones de hierro y acero | Semilla de soya | Material de ensamble para automóviles | Gas butano y propano |
| Azúcar | Lámina de Hierro y acero | Lámina de Hierro y acero | Material de ensamble para automóviles | Partes para instalaciones eléctricas | Máquinas para proceso de información y sus partes. |
| Tubos, cañería y conexiones de hierro o acero | Bombas, Motobombas y turbo-bombas | Refacciones para automóviles y camiones | Bombas, Motobombas y turbo-bombas | Maquinaria para trabajar metales | Refacciones para automóviles y camiones |
| Maquinaria para trabajar metales | Maíz | Partes y piezas para instalaciones eléctricas | Mezclas y preparaciones (Industrial) | Semillas y frutas Oleaginosas | Semilla de soya |
| Refacciones | Sorgo | Bombas, Motobombas y Turbo-bombas | Semillas y frutas Oleaginosas | Refacciones para autos y camiones | Sorgo |
| Maquinaria para la industria textil y sus partes | Maquinaria para la industria textil y sus partes | Generadores, Transformadores y motores eléctricos | Pasta de celulosa | Máquinas para procesos de información y sus partes | Maíz |
| Máquinas y aparatos para perforación del suelo y sus partes | Máquina y aparatos de elevación, carga y descarga | Máquinas para la industria textil | Tubos, cañerías y conexiones de hierro o acero | Mezclas y preparaciones (Industrial) | Bombas, Motobombas y Turbo-bombas |
| Bombas, Motobombas y Turbo-bombas | Partes y piezas para instalaciones eléctricas | Aparatos e Instrumentos de medidas y análisis | Partes para instalaciones eléctricas | Tubos cañería y conexiones de hierro o acero | Aparatos e Instrumentos de medida y análisis |

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la revista de Comercio Exterior, Bancomext. Varios números.

AL TERMINO DE 1982, NUESTRO PAIS ENFRENTABA UNA DEUDA EXTERNA DE 87,400 MILLONES DE DOLARES, DE LOS CUALES 63,000 MILLONES CORRESPONDIAN AL SECTOR PUBLICO, ESTO AUNADO A LAS ALZAS DE LAS TASAS DE INTERES INTERNACIONAL-

NALES Y A LOS VENCIMIENTOS DE CAPITAL EN EL CORTO PLAZO, REPRESENTABA UN SERIO PROBLEMA FINANCIERO PARA NUESTRO PAIS; POR LO CUAL SE INICIARON NEGOCIACIONES PARA REESTRUCTURAR LOS PLAZOS DE AMORTIZACION DE LA DEUDA Y ANTE LA CAIDA PERMANENTE DE LOS PRECIOS DE NUESTRAS MATERIAS PRIMAS INCLUYENDO EL PETROLEO SE REALIZARON ESFUERZOS POR DIVERSIFICAR NUESTRAS EXPORTACIONES Y ALENTAR LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS.

LA POLITICA COMERCIAL LLEVADA A CABO EN ESTE PERIODO PUEDE PALPARSE DE MANERA CLARA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988, PRESENTADO EN MAYO DE 1983 POR EL EJECUTIVO FEDERAL:

"EL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES SERA PERMANENTE, EVITANDO SUBORDINARLA A LA DISPONIBILIDAD DE EXCEDENTES INTERNOS DE LA PRODUCCION.

... EL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES SE ORIENTARA EN DOS DIRECCIONES: HACIA SECTORES CON VENTAJAS COMPARATIVAS REALES DE LARGO PLAZO Y QUE NO ESTEN SUJETAS A ESTRATEGIAS DE LOCALIZACION CONTROLADA POR EL EXTERIOR, -- VIA EL DOMINIO DE LA TECNOLOGIA O DEL MERCADO; Y HACIA LOS SECTORES DONDE LA POLITICA DE SUSTITUCION DE IMPORTACIONES SEA INEFICIENTE POR LAS LIMITADAS ECONOMIAS DE ESCALA QUE PERMITE EL MERCADO INTERNO. ESTO DARA LA POSIBILIDAD DE SUSTITUIR EXPORTANDO Y DE ARTICULAR LA PLANTA PRODUCTIVA PRECISAMENTE EN LOS BIENES DE AMPLIA DIFUSION. SE BUSCA NO SOLO CONSOLIDAR LA POSICION DEL PAIS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, SINO AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE LA IMPORTANCIA RELATIVA Y EL GRADO DE DIVERSIFICACION DE LAS EXPORTACIONES." 24/

24/ PODER Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988. - S.P.F. México, 1983. pág.: 132.

PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, SE MANIFIESTA NECESARIO UNA REORIENTA---
CION Y MODERNIZACION DEL APARATO INDUSTRIAL, DESARROLLANDO UN AMPLIO MER
CADO INTERNO QUE IMPULSE AL SECTOR INDUSTRIAL A UN DESARROLLO INTEGRADO
HACIA ADENTRO Y A UN BUEN NIVEL COMPETITIVO EN EL EXTERIOR.

LAS ORIENTACIONES ESTRATEGICAS QUE PARA ELLO SE MANEJAN SON:

"... PRIMERA, DESARROLLAR LA OFERTA DE BIENES BASICOS; SEGUNDA, FORTALE-
CER SELECTIVAMENTE LA INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL PARA INCREMENTAR EL
GRADO DE INTEGRACION DE LA PRODUCCION NACIONAL; TERCERA, VINCULAR LA O---
FERTA INDUSTRIAL CON EL EXTERIOR, IMPULSANDO LAS RAMAS CON CAPACIDAD DE
GENERACION NETA DE DIVISAS; CUARTA, CREAR UNA BASE TECNOLOGICA PROPIA, -
NECESARIA PARA LA INDEPENDENCIA ECONOMICA NACIONAL; Y FINALMENTE UNA IN-
DUSTRIA PARAESTATAL EFICIENTE Y COMPETITIVA QUE SEA IMPORTANTE ELEMENTO
DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS CUATRO ORIENTACIONES MENCIONADAS." 25/

DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA, SE MENCIONAN: LA UTILI
ZACION DEL PODER DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO PARA ESTIMULAR LA SUSTITU-
CION DE IMPORTACIONES Y NEGOCIAR EXPORTACIONES, DANDO APOYO INMEDIATO A
LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS; PROTECCION EFECTIVA QUE DEFINA PRIORIDA
DES Y ASEGURA LA COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL --
CON LA DE COMERCIO EXTERIOR, PARTIENDO DE UNA POLITICA DE TASA DE CAMBIO
REALISTA; EL CONTROL DE IMPORTACIONES SERA MEDIANTE EL PERMISO PREVIO; -
EN CUANTO A LAS EXPORTACIONES SE LES HA EXIMIDO A CASI TODAS DEL PERMISO

PREVIO Y SOLO SE RESTRINGEN LOS PRODUCTOS QUE PUEDAN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO INTERNO; SE BUSCARA CONTAR CON ELEMENTOS LEGALES Y OPERATIVOS QUE REFUERZEN NEGOCIACIONES COMERCIALES QUE NOS PERMITAN ABASTECIMIENTO Y ACCESO INMEDIATO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES, SE NEGOCIARAN CONVENIOS BILATERALES Y MULTILATERALES CON LOS PAISES DE LA REGION QUE CONSTITUYAN UN MEDIO DE COMPLEMENTACION INDUSTRIAL; EN CUANTO A LAS NEGOCIACIONES BILATERALES SE PROMOVERAN ACUERDOS DE COOPERACION GLOBAL DE MEDIANO PLAZO, CON FINANCIAMIENTO, TECNOLOGIA, COINVERSIONES Y COMERCIALIZACION; SE BUSCARA TAMBIEN APROVECHAR LA POSIBILIDAD DE EXPORTAR PRODUCTOS NO PRIORITY MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS NACIONALES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES; SE FOMENTARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS NACIONALES DE PARTES Y COMPONENTES QUE PROVEEAN A LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION; Y A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS E INDUSTRIAS NACIONALES PRIVADAS SE LES APOYARA EN SU FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO, MEDIANTE INCENTIVOS FISCALES Y FINANCIEROS.

SIN EMBARGO A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA ALIVIAR LA CARGA DE LA DEUDA Y CREAR OFERTA EXPORTABLE, EN 1984 EL SERVICIO DE LA DEUDA REPRESENTO EL 59.1% DE NUESTRAS EXPORTACIONES DE MERCANCIAS; POR LO CUAL EL GOBIERNO MEXICANO SE DECIDIO A RACIONALIZAR LOS MECANISMOS DE COMERCIO EXTERIOR, MODERNIZANDO Y REORIENTANDO LA INVERSION DEL APARATO INDUSTRIAL E INICIANDO NUEVAS NEGOCIACIONES COMERCIALES. ES ASI QUE EN 1985, SE TOMA LA DECISION DE LIBERALIZAR NUESTRO COMERCIO, TRATANDO DE LLEGAR A DOS OBJETIVOS:

- REDUCIR EL PROTECCIONISMO

- CONSEGUIR VENTAJAS PARA NUESTRAS EXPORTACIONES.
TRATANDO DE PROMOVER UNA INDUSTRIA EFICIENTE.

EN ABRIL DE 1985 SE FIRMA EN WASHINGTON EL "MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO MEXICO - ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE SUBSIDIOS Y DERECHOS COMPENSATORIOS." AL RESPECTO, EL PRESIDENTE DE MEXICO, EN SU TERCER INFORME DE GOBIERNO EXPRESO:

" A FIN DE LOGRAR UN MAYOR ACCESO DE NUESTROS PRODUCTOS AL MERCADO EXTERNO, FUE SUSCRITO EL ENTENDIMIENTO SOBRE SUBSIDIOS Y DERECHOS COMPENSATORIOS CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EN EL QUE MEXICO SE COMPROMETE A NO OTORGAR SUBSIDIOS A LA EXPORTACION, A CAMBIO DE RECIBIR EL BENEFICIO DE LA "PRUEBA DEL DAÑO", LO CUAL NOS PERMITE DEFENDERNOS MEJOR DE LAS PRESIONES PROTECCIONISTAS EN DICHO PAIS." 26/

EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LIBERA DEL PERMISO PREVIO A 3604 FRACCIONES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, QUE SUMADAS A LAS 3564 QUE YA SE ENCONTRABAN LIBERADAS, HACEN UN TOTAL DE 7,168 (REPRESENTAN EL 89% DEL TOTAL DE LAS FRACCIONES DE LA TARIFA), QUEDANDO SUJETAS A PERMISO PREVIO 909 FRACCIONES QUE COMPRENDEN LOS ALIMENTOS BASICOS, LOS PRODUCTOS SUNTUARIOS, - LOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE LAS INDUSTRIAS FARMACEUTICA Y AUTOMOTRIZ Y ALGUNOS BIENES DE CAPITAL.

26/ "VOLVEREMOS A VENCER A LA ADVERSIDAD : De la Madrid" en Revista Impacto. Suplemento no. 1854. México, D.F., Septiembre 12, 1985. pág.-12

PARA LLEVAR A CABO LOS PROPOSITOS DE INCREMENTAR LA EXPORTACION, EL GOBIERNO MEXICANO SE APOYA EN PROGRAMAS COMO EL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR (PRONAFICE) Y DESARROLLO OTROS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL A LAS EXPORTACIONES (PROFIEX).

ANTE LA NECESIDAD DE NUESTRO GOBIERNO DE CONTAR CON UNA ESTRATEGIA ECONOMICA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES QUE LE PERMITIERA TENER ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES, BUSCANDO LOS BENEFICIOS DE ACUERDOS MULTILATERALES, SE PENSO EN EL INGRESO AL ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO, COMO UNA ALTERNATIVA VIABLE, QUE NOS PROPORCIONARIA ACCESO A DIVERSOS MERCADOS (AL SER ESTE UN ORGANISMO DE CARACTER MULTILATERAL, CUYAS PARTES CONTRATANTES REALIZAN EL 85% DEL COMERCIO MUNDIAL), SOBRE NORMAS DE REGULACION COMERCIALES, PROPORCIONANDONOS UN FORO DE CONSULTA Y DISCUSION SOBRE LA MATERIA. POR LO CUAL, SE PIDE AL SENADO DE LA REPUBLICA SU OPINION, SOBRE UNA POSIBLE NEGOCIACION DE INGRESO AL GATT, LA CUAL ES DADA A CONOCER EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION:

"HONORABLE ASAMBLEA:

LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, HACIENDA Y SEGUNDA SECCION DE RELACIONES, CUMPLIENDO CON EL ENCARGO QUE LES FUE HECHO EL 11 DE SEPTIEMBRE PASADO POR ESTA ASAMBLEA, DE ANALIZAR LO QUE IMPLICARIA INICIAR NEGOCIACIONES CON EL GATT, Y EN SU CASO, LA ADHESION AL MISMO, RECOGIENDO PARA ELLO LA OPINION DE LOS CC. SENADORES Y REALIZANDO UNA CONSULTA QUE LE PERMITIERA AL SENADO

EMITIR UNA OPINION SOBRE EL PARTICULAR, TIENEN A BIEN INFORMAR EN ESTA O CASION QUE PARA CUMPLIR CON SU COMETIDO, LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES TAREAS:

(1) SE PREPARO LA PUBLICACION "INFORMACION BASICA SOBRE EL GATT Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MEXICO", CON EL FIN DE DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL LOS ASPECTOS MAS SOBRESALIENTES DE ESOS TEMAS Y PROPORCIONAR UNA VISION DE CONJUNTO DE LAS PERSPECTIVAS DE MEXICO EN EL COMERCIO MUNDIAL, DE LAS POLITICAS DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIO EXTERIOR QUE HA SEGUIDO EL PAIS EN LOS ULTIMOS AÑOS Y DE LO QUE PODRIA REPRESENTAR EL GATT COMO INSTANCIA DE PARTICIPACION EN EL COMERCIO INTERNACIONAL. LA PUBLICACION CUBRIO LA PRIMERA ETAPA DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES -- QUE HABRIA DE REALIARSE DESPUES;

(2) SE CELEBRARON REUNIONES DE CONSULTA QUE PERMITIERON CONOCER LOS PUNTOS DE VISTA DE ORGANIZACIONES NACIONALES Y ESTATALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, INCLUYENDO COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES, MAESTROS E INVESTIGADORES, INDUSTRIALES, COMERCIANTES, EXPORTADORES U ORGANIZACIONES OBRERAS. TAMBIEN SE RECIBIERON TRABAJOS ESCRITOS QUE SIGNIFICARON APORTACIONES ADICIONALES DE GRAN VALOR;

(3) SE PREPARO Y DISTRIBUYO UNA PUBLICACION CON LA RELATORIA ABREVIADA -- DE LA CONSULTA, Y SE TRABAJA ACTUALMENTE EN LA PREPARACION DE LA PARTE COMPLEMENTARIA DE ESTA RELATORIA, PARA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LAS OPINIONES REPRESENTATIVAS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA AHI EXPRESADOS;

(4) SE ESTA ELABORANDO LA RELATORIA GENERAL DE TODA LA CONSULTA, CON UNA PRESENTACION AMPLIA DE LAS DISCUSIONES Y COMENTARIOS QUE SE HICIERON, PARA QUE SURGIERA DE REFERENCIA A LOS TRABAJOS DE LAS PROPIAS COMISIONES;

(5) A PETICION DE LAS COMISIONES UNIDAS Y POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA, SE CITO A COMPARECER AL C. SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PARA QUE AMPLIARA LA INFORMACION DE LA CONSULTA RESPECTO A DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LO QUE IMPLICARIA LA EVENTUAL ADHESION DE MEXICO AL GATT, MEJORANDO ASI LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO DE ESTA CUESTION

HAY QUE DECIR EN PRIMER TERMINO, QUE LA CONSULTA BRINDO UNA OPORTUNIDAD INMEJORABLE PARA CONOCER Y PROFUNDIZAR TANTO SOBRE CUESTIONES CONCRETAS, COMO EN EL ANALISIS DE ASPECTOS CONCEPTUALES Y PLANTEAMIENTOS GENERALES, QUE MUCHO TIENEN QUE VER CON EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA REALIDAD MEXICANA. QUEDO DE MANIFIESTO UN ELEVADO SENTIDO DE SOLIDARIDAD ALREDEDOR DEL PROYECTO NACIONAL Y QUE, ANTE UN PANORAMA ALTAMENTE COMPLEJO, LO QUE A TODOS DEBE COMPROMETER NO ES, NI EL INTERES FRAGMENTADO, NI LA SIMPLE UNION DESARTICULADA DE UN CONJUNTO DE INTERESES PARCIALES.

EN TALES CIRCUNSTANCIAS, EL VERDADERO VALOR DE LA CONSULTA NO FUE SOLO CONOCER INQUIETUDES AISLADAS, SINO DESCUBRIR, CON EL CONCURSO DE TODAS LAS OPINIONES, LAS CARACTERISTICAS ESENCIALES DE UN MARCO DE REFERENCIA INTEGRADOR, CON CAPACIDAD DE ASIMILAR LOS CAMBIOS QUE SEGURAMENTE SOBREVENDRAN EN EL FUTURO, TENIENDO BIEN PRESENTE LO QUE ES EN LA ACTUALIDAD LA SITUACION DEL PAIS Y EL CAMINO QUE HEMOS TENIDO QUE RECORRER PARA LLEGAR AL ESTADO DE DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN QUE NOS ENCONTRAMOS.

HA QUEDADO CLARO QUE MEXICO DEBE PROMOVER CON MAYOR FUERZA SUS EXPORTA--

CIONES PARA OBTENER BENEFICIOS ADICIONALES DEL MERCADO EXTERIOR. ESTE -
OBJETIVO, QUE IMPLICA TRANSFORMACIONES ESTRUCTURALES DIVERSAS PARA EL PAIS
SOLO PODRA SER POSIBLE CON LA PARTICIPACION DECIDIDA Y SOLIDARIA DE LOS
SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, A TRAVES DE ACCIONES, QUE TANTO EN -
LO INTERNO COMO EN LO EXTERNO BASEN SU EXITO EN EL DESEO DE ALCANZAR UN
PROPOSITO COMUN.

CON TODOS ESTOS ANTECEDENTES ES QUE EL DIA DE HOY, LAS COMISIONES UNIDAS
SE PERMITEN FORMULAR Y PONER A LA CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA,
LOS PLANTEAMIENTOS QUE MAS PREOCUPACION DESPERTARON, AL ANALIZARSE Y VA--
LORARSE LAS REPERCUSIONES QUE PODRIAN TENER PARA EL PAIS SU INGRESO AL --
GATT.

I.- QUE EL PROTOCOLO DE ADHESION SE CIRCUNSCRIBA PLENAMENTE A LO QUE
ESTABLECEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TO--
DAS LAS DEMAS LEYES QUE SALVAGUARDAN LA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LA SO--
BERANIA NACIONAL Y LA RECTORIA DEL ESTADO, ASI COMO EL PLAN NACIONAL DE -
DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES Y REGIONALES, PARA GARANTIZAR LAS
MODALIDADES Y ORIENTACION DEL PROYECTO DE NACION QUE NOS HEMOS DADO LOS
MEXICANOS. MENCION EXPRESA MERECE EN ESTE APARTADO EL RESPETO TOTAL A --
NUESTRA AUTONOMIA PARA DECIDIR LA POLITICA PETROLERA Y LAS POLITICAS DE -
EXPLOTACION DE LOS DEMAS RECURSOS NATURALES DE LA NACION.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NIVELES QUE TIENE NUESTRO INGRESO PER
CAPITA, LA TECNOLOGIA, LA DISTRIBUCION DEL INGRESO, Y TODOS LOS DEMAS FAC
TORES QUE DETERMINAN LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS, SE LE RECO

NOZCA A MEXICO COMO UN PAIS EN DESARROLLO, CON EL FIN DE QUE RECIBA EL --
TRATAMIENTO QUE ESTABLECE LA PARTE IV DEL ACUERDO GENERAL.

III.- QUE LA ESTRUCTURA ARANCELARIA Y LOS PLAZOS PARA LA REDUCCION DE --
LOS NIVELES ARANCELARIOS QUE SE NEGOCIEN, TENGAN MUY EN CUENTA LAS NECESI--
DADES DE PROTECCION QUE AUN DEMANDAN LOS PRODUCTOS DE LAS DIFERENTES RA--
MAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL Y DE LA AGRICULTURA NACIONAL. PARA TAL EFEC--
TO, SE RECOMIENDA QUE PARTICIPEN TAMBIEN EN LAS NEGOCIACIONES LOS REPRE--
SENTANTES DE LAS DOS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNION, YA QUE ASI SE ATEN--
DERIA MEJOR ESTE ASPECTO QUE TANTA INFLUENCIA PUEDE EJERCER SOBRE LOS RE--
SULTADOS A QUE DIERA LUGAR NUESTRO EVENTUAL INGRESO AL GATT. SE CONSIDE--
RA QUE LOS TERMINOS DEL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION DE 1979 PUEDEN
SER UTILIZADOS COMO REFERENCIA EN ESTA PARTE DE LAS NEGOCIACIONES.

IV.- QUE SERA NECESARIO REVISAR TODA LA ESTRATEGIA DE VINCULACION CO--
MERCIAL DE MEXICO CON EL RESTO DEL MUNDO, A FIN DE DEFINIR EL MARCO GENE--
RAL DE LA INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA NACIONAL. ESTA REVISION SE
BASA EN LA NECESIDAD DE CONSIDERAR QUE EL PAIS DEBE SER SELECTIVO EN SUS
EXPORTACIONES, BUSCANDO COMETIR CON SUS PRODUCTOS MAS IDONEOS EN LAS RE--
GIONES COMERCIALES QUE MAS LE CONVENGAN. DENTRO DE ESTAS MEDIDAS DEBERA
QUEDAR COMPRENDIDA UNA ADECUADA SELECCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y EL APRO--
VECHAMIENTO AMPLIO DE LAS TECNOLOGIAS QUE YA DOMINAMOS.

V.- QUE SE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE CONCERTACION CON LOS SECTO--
RES PRIVADO Y SOCIAL QUE PERMITAN CONTAR CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA -
ATENDER Y CORREGIR LOS IMPACTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA APERTURA COMER--
CIAL, PARTICULARMENTE EN LO QUE PUDIERAN LLEGAR A REQUERIR LAS EMPRESAS -
MEDIANAS Y PEQUEÑAS, Y LOS TRABAJADORES QUE RESULTARAN AFECTADOS DURANTE

LA ETAPA DE ADAPTACION DE LA INDUSTRIA A LA COMPETENCIA INTERNACIONAL. -- EN RELACION CON EL PUNTO ANTERIOR, SE DEBERA FOMENTAR LA CREACION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION ACORDES CON LAS EXIGENCIAS QUE PLANTEE EL CAMBIO, PARA ABRIR NUEVAS POSIBILIDADES QUE PERMITAN MEJORES EMPLEOS Y SALARIOS - A LA CLASE TRABAJADORA.

VI.- QUE LAS IMPORTACIONES QUE SE HAGAN DENTRO DE LOS TERMINOS CONVENI DOS CON EL GATT Y CON SUS PAISES MIEMBROS, SEAN PREFERENTEMENTE BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA POBLACION O REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA LA PLANTA PRODUCTIVA, Y NO ARTICULOS Suntuarios o prescindibles que desgastan innecesariamente la capacidad de compra de la economia nacional.

VII.- QUE CONTINUE APLICANDOSE UNA POLITICA CAMBIARIA REALISTA QUE MANTENGA LA SUBVALUACION DEL PESO FRENTE AL DOLAR, QUE EVITE LOS CAMBIOS -- BRUSCOS DE PARIDAD Y QUE TIENDA A REDUCIR CADA VEZ MAS LA DIFERENCIA EN-- TRE LOS TIPOS DE CAMBIO LIBRE Y CONTROLADO.

VIII.- QUE PREFERENTEMENTE LAS COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO SE CANALICEN A FAVOR DEL MERCADO INTERNO, POR CONSTITUIR UN FUERTE ESTIMULO Y SOSTEN DE UN GRAN NUMERO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE MUCHA IMPORTANCIA PARA EL -- PAIS.

IX.- QUE EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA VINCULACION COMERCIAL DE MEXICO CON EL EXTERIOR, SE REVISEN PRIORIDADES EN LA CONSOLI DACION Y CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA QUE DEMANDAN LOS PROGRAMAS DE IN- DUSTRIALIZACION Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.

X.- QUE SE CONSIDERE EL IMPULSO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TECNOLOGI- CO EN APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE POR SU ESCALA DE OPERA CION, NO DISPONEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA PROPIA PARA ESTABLECERLOS. A

SIMISMO, QUE SE ESTUDIEN MODALIDADES FINANCIERAS Y DE COMERCIALIZACION QUE LE FACILITEN A ESTAS EMPRESAS OPERAR CON MEJORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD

XI.- QUE SE ADOpte LA INSTANCIA DE LA CONCERTACION PREVISTA EN LA PLANACION NACIONAL, PARA QUE CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR CON UNA PROYECCION DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.

XII.- QUE SE CONTINUEN PROMOVRIENDO NIVELES MAS ALTOS DE EFICIENCIA EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO, PARA QUE SUS PRODUCTOS ALCANCEN PRECIOS MAS ADECUADOS EN BENEFICIO DE QUIENES LOS UTILIZAN COMO INSUMOS Y DEPENDEN DE ELLOS PARA MEJORAR LOS TERMINOS DE SU OFERTA NACIONAL E INTERNACIONAL.

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, LAS COMISIONES UNIDAS QUE SUSCRIBEN, EXPRESAN QUE NO EXISTE A SU JUICIO INCONVENIENTE ALGUNO DE ORDEN ECONOMICO, POLITICO, JURIDICO O SOCIAL PARA QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, SI ASI LO JUZGA CONVENIENTE, INICIE EN EL MOMENTO QUE CONSIDERE OPORTUNO, NEGOCIACIONES CON LAS PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO - GATT - CON EL PROPOSITO DE CONCERTAR SU EVENTUAL ADHESION A ESE ORGANISMO, EN LOS TERMINOS QUE MEJOR CONVENGAN AL INTERES NACIONAL.

SALA DE COMISIONES MIGUEL RAMOS ARIZPE. 15 DE NOVIEMBRE DE 1985.
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, HACIENDA Y SEGUNDA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES."

DECISION DE INGRESO

EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1985, EL LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE NUESTRO PAIS, INSTRUYO AL LIC. HECTOR HERNANDEZ CERVANTES, SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, PARA QUE SE INICIARAN LAS GESTIONES NECESARIAS DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL:

"C. LIC. HECTOR HERNANDEZ CERVANTES,
SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.
PRESENTE

UNO DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LA ECONOMIA MEXICANA QUE HA CONFIGURADO EL CUADRO DIFICIL POR EL QUE HEMOS VENIDO ATRAVESANDO EN LOS UTILIMOS AÑOS HA SIDO EL DEBILITAMIENTO DE NUESTRAS RELACIONES ECONOMICAS CON EL EXTERIOR. LOS DEFICIT EN NUESTRA BALANZA COMERCIAL, DERIVADOS DE UN CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES MAS RAPIDO QUE EL DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, INDUJERON AL PAIS A UN ALTO ENDEUDAMIENTO EXTERNO PARA EQUILIBRAR LA BALANZA DE PAGOS. ESTA TENDENCIA SE FACILITO POR LAS MUY FAVORABLES CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO PETROLERO INTERNACIONAL DE 1979 A 1981.

AL REVERTIRSE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES DE DEMANDA Y PRECIO DEL PETROLEO Y AL LIMITARSE EL ACCESO Y ELEVARSE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO, MEXICO ENFRENTA UNA CRISIS SEVERA DE BALANZA DE PAGOS A LO LARGO DE 1982. PARA ENTONCES, LA DEPENDENCIA DE NUESTRO COMERCIO EXTERIOR DE LAS EXPORTACIONES PETROLERAS SE TORNO SUMAMENTE ALTA Y, EN CONSECUENCIA, RIESGOSA.

INSERTAR EN TERMINOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS A LA ECONOMIA MEXICANA EN -- EL COMERCIO MUNDIAL HA SIDO UNO DE LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE HE PLAN-- TEADO A LA NACION DESDE MI MENSAJE DE TOMA DE POSESION, EL 1º DE DICIEMBRE DE 1982, Y QUE SE HA SEÑALADO EXPLICITAMENTE EN EL PLAN NACIONAL DE DESA-- RROLLO Y EN EL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR PARA ELLO, ES INDISPENSABLE, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS DE POLITICA, RACIONA LIZAR LA PROTECCION INDUSTRIAL PARA HACER MAS EFICIENTE Y COMPETITIVA NUES TRA ECONOMIA.

DE AHI QUE ESTA ADMINISTRACION HA VENIDO SUTITUYENDO EL INSTRUMENTO DEL -- PERMISO PREVIO POR EL DEL ARANCEL COMO INSTRUMENTO DE REGULACION DE LAS IM PORTACIONES, POR CONSIDERAR QUE, DE ESTA MANERA, SE TRASPARENTA EL NIVEL - DE PROTECCION EFECTIVA Y SE EVITAN LAS DISTORSIONES QUE HABIAN VENIDO PRO- PICIANDO EN NUESTRA ESTRUCTURA ECONOMICA LAS TRESTRICCIONES CUANTITATIVAS. EL NIVEL EXCESIVO DE PROTECCION EN EL QUE INCURRIMOS, AL IMPEDIR UNA RAZO- NABLE COMPETENCIA, ALENTA COSTOS EXCESIVOS PARA LA PROPIA INDUSTRIA, INTER CONSTRUYO EN EL SISTEMA ECONOMICO PRESIONES INFLACIONARIAS Y LE RESTO AL PAIS COMPETITIVIDAD EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

POR OTRA PARTE, MEXICO REQUIERE UNA PARTICIPACION ACTIVA EN LAS NEGOCIA-- CIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES EN SUS DIFERENTES PERO INTERCONECTADOS ELEMENTOS: FINANZAS, MONEDA Y COMERCIO. NO PODEMOS AISLARNOS DE UN MUNDO CRECIENTEMENTE INDEPENDIENTE.

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL HA EFECTUADO UN ESTUDIO CUIDADOSO DE LAS DIVER SAS FORMAS QUE DEBEMOS UTILIZAR PARA PROMOVER NUESTRAS EXPORTACIONES NO -

PETROLERAS. HEMOS CELEBRADO CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACION CON DIVERSOS PAISES DEL MUNDO CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA APERTURA MAS AMPLIA DE LOS DIVERSOS MERCADOS A NUESTRAS EXPORTACIONES. AL MISMO TIEMPO SE HA PUESTO EN PRACTICA UN CONJUNTO DE PROGRAMAS Y MEDIDAS PARA ESTE PROPOSITO.

EL GOBIERNO HA SEGUIDO CON ATENCION LOS DIVERSOS DIALOGOS INTERNACIONALES TENDIENTES A PROMOVER EL COMERCIO MUNDIAL. ACTUALMENTE, SE ORGANIZA YA UNA SERIE DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES CON ESTE FIN EN LA CUAL PARTICIPAN PARA LA GRAN MAYORIA DE LOS PAISES CON LO QUE MEXICO COMERCIA.

ES EN EL CONTEXTO DESCRITO DONDE DEBEMOS UBICAR LA CUESTION DEL INGRESO DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO.

EL H. SENADO DE LA REPUBLICA, HA EFECTUADO UNA AMPLIA Y PROFUNDA CONSULTA EN RELACION CON LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, DICHO PROCESO TERMINO EL 15 DE NOVIEMBRE PASADO, CON UN INFORME DE ESA CAMARA EN EL SENTIDO DE QUE, SI LO JUZGA CONVENIENTE EL EJECUTIVO A MI CARGO, SE INICIEN NEGOCIACIONES CON ESE FIN.

LOS RESULTADOS DE DICHA CONSULTA FUERON EN EL SENTIDO DE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO DE ORDEN ECONOMICO, POLITICO, JURIDICO O SOCIAL PARA TAL EFECTO. EN LA MISMA, FUERON EXPRESADOS LOS PUNTOS DE VISTA Y LAS OPINIONES FORMALES DEL SECTOR LABORAL, ASOCIACIONES PROFESIONALES Y ACADEMICAS, ORGANISMOS EMPRESARIALES Y MUY DIVERSAS ENTIDADES DEL SECTOR SOCIAL.

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR LA DECISION CORRESPONDIENTE, ESCUCHE A LOS INTEGRANTES DEL GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR, QUIENES EXPRESARON OPINION UNANIME EN FAVOR DE LA ADHESION DE MEXICO A LA MENCIONADA INSTITUCION EN ESA VIRTUD, Y DESPUES DE PONDERAR LOS DIVERSOS ARGUMENTOS Y OPINIONES -- SOBRE EL TEMA, HE CONSIDERADO QUE EXISTEN RAZONES FUNDAMENTALES POR LAS -- QUE CONVIENE AL INTERES NACIONAL INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS TENDIENTES A -- LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMER-- CIO.

CUATRO RAZONES BASICAS ACONSEJAN QUE MEXICO PARTICIPE COMO PARTE CONTRATAN-- TE DEL MENCIONADO ACUERDO.

EN PRIMER LUGAR, UNO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PLAN NACIONAL DE -- DESARROLLO ES EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS, MEDIANTE LA -- APLICACION DE POLITICAS DE RECONVERSION INDUSTRIAL Y RACIONALIZACION DE LA -- PROTECCION, QUE PERMITAN EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y UNA VINCULACION -- EFICIENTE CON EL EXTERIOR. DENTRO DEL PLAN, SE CONTEMPLA LA NEGOCIACION -- COMERCIAL INTERNACIONAL COMO UNO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA CONSECUCION -- DE ESTE OBJETIVO, YA QUE PUEDE LOGRAR UN MEJOR ACCESO DE NUESTROS PRODUC-- TOS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

EL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO ES EL PRINCIPAL -- INSTRUMENTO MULTILATERAL DE NEGOCIACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL. SIEN-- DO ESTE UN FORO PARA ANALIZAR Y DISCUTIR LAS TENDENCIAS DEL COMERCIO MUN-- DIAL Y CONSIDERAR AQUELLAS QUE DISTORCIONAN LAS CORRIENTES COMERCIALES, -- PUEDE OFRECER A MEXICO UN MARCO DE MAYOR CERTIDUMBRE A SU ESFUERZO EXPORTA

DOR. ASIMISMO, CONFORME A SU CALIDAD DE PAIS EN DESARROLLO, LA NEGOCIA---
CION Y EL INTERCAMBIO DE CONCESIONES DENTRO DEL MARCO MULTILATERAL PUEDE -
PERMITIR UN ACCESO AMPLIADO PARA LOS PRODUCTOS MEXICANOS EN SUS MERCADOS -
DE DESTINO, EN RESPUESTA A LA POLITICA COMERCIAL QUE HEMOS ESTABLECIDO.

EN SEGUNDO TERMINO, EN EL CITADO ACUERDO SE CONTEMPLA UNA SERIE DE DISPO--
SICIONES QUE PERMITE PROTEGER LOS INTERESES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE
LAS NACIONES QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO. DENTRO DE ESTAS DISPOSICIONES
DESTACAN LAS RELATIVAS A LAS SALVAGUARDIAS Y A LAS SITUACIONES DESFAVORA--
BLES DE BALANZA DE PAGOS. ADICIONALMENTE A LA PROTECCION OTORGADA POR EL
ARANCEL, LAS SALVAGUARDIAS PERMITEN UTILIZAR RESTRICCIONES A LA IMPORTA---
CION CUANDO UNA INDUSTRIA SE VEA AFECTADA POR IMPORTACIONES EXCESIVAS. EL
ACUERDO GENERAL DISPONE TAMBIEN QUE SI UNO DE SUS MIEMBROS SE ENFRENTA A -
UNA SITUACION CRITICA DE BALANZA DE PAGOS, PODRA APLICAR MEDIDAS SIMILARES,
EN TANTO SUPERA TAL SITUACION.

LA TERCERA CONSIDERACION SE REFIERE AL MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVER-
SIAS QUE CONTIENE EL ACUERDO GENERAL, EL CUAL AMPLIA LAS OPORTUNIDADES DE
DEFENSA DE SUS MIEMBROS EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS COMERCIALES BILATERA-
LES, PROTEGIENDO AL COMERCIO DE MEDIDAS UNILATERALES. EN ESTE CONTEXTO, -
SE OFRECE A MEXICO UN INSTRUMENTO MAS PARA LA SOLUCION PACIFICA DE LAS CON
TROVERSIAS Y LA DEFENSA DE NUESTROS INTERESES COMERCIALES.

EN CUARTO LUGAR, DESTACA EL HECHO INNEGABLE DE QUE LA ECONOMIA, Y PRINCIPAL-
MENTE EL COMERCIO INTERNACIONAL, ESTAN ATRAVESANDO POR UNA SITUACION DE
AJUSTES Y REESTRUCTURACION CON BASE EN NEGOCIACIONES MULTILATERALS Y BILA-

TERALES.

DE AHI LA IMPORTANCIA DE QUE MEXICO APROVECHE PARA SU PROPIO PROCESO DE -- RECONVERSION INDUSTRIAL LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN DICHO FORO; MAS AUN, NUESTRO PAIS PODRA CONTRIBUIR EN ESTE CAMPO, EN LA FORMULACION DE NORMAS QUE BENEFICIEN A LOS PAISES EN DESARROLLO. DE ESTA MANERA, MEXICO PODRA PARTICIPAR PLENAMENTE EN MECANISMOS MULTILATERALES DE NEGOCIACION Y NO LIMITARSE AL UTIL PERO LIMITADO CAMPO DE LA NEGOCIACION BILATERAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION X, - Y EN EL ARTICULO 131 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HE DECIDIDO ENCOMENDAR A USTED, COMO SECRETARIO DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, LA CONDUCCION DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES PARA LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO Y LA COORDINACION DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

DURANTE EL PROCESO NEGOCIADOR DEBERA USTED CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS Y CRITERIOS:

- EL PROTOCOLO DE ADHESION SE CIRCUNSCRIBIRA PLENAMENTE A LO QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TODAS LAS DEMAS LEYES QUE SALVAGUARDAN LA VIGENCIA Y EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA NACIONAL. ASIMISMO, DEBERA AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES Y REGIONALES, ESPECIALMENTE EN SUS CAPITULOS RELATIVOS AL FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR, DE --

TAL MANERA QUE, CONSIDERANDO EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ACUERDO AL QUE SE PRETENDE ADHERIR, SE GARANTICEN EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE LAS MODALIDADES Y ORIENTACION DE NUESTRA POLITICA DE DESARROLLO.

- LA NEGOCIACION RESPECTIVA DEBERA TENER COMO MARCO DE REFERENCIA EL PROTOCOLO NEGOCIADO POR MEXICO Y ADOPTADO POR LAS PARTES CONTRATANTES EN 1979. LA POLITICA COMERCIAL QUE HEMOS VENIDO APLICANDO DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS FACILITA EL PROCESO DE ADHESION. ADICIONALMENTE, DEBERA ATENDER LAS DISPOSICIONES QUE EN SU MOMENTO CONTENGA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 131 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO EXTERIOR, CUYA INICIATIVA HE SOMETIDO AL H. CONGRESO DE LA UNION.
- EL PROCESO DE ADHESION DEBERA RECONOCER LA SITUACION DE MEXICO COMO PAIS EN DESARROLLO, ASI COMO LA PLENA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES QUE LE CONCEDAN TRATO DIFERENCIADO Y MAS FAVORABLE.
- DURANTE LA NEGOCIACION SE DEBERA MANTENER EL RESPETO TOTAL A NUESTRA SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, EN PARTICULAR LOS ENERGETICOS. IGUALMENTE, DEBERA TENER EN CUENTA LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPROMISOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN LAS NEGOCIACIONES SE PROMOVERA UN RECONOCIMIENTO AL CARACTER PRIORITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE MEXICO, POR CONSTITUIR ESTE UN PILAR FUNDAMENTAL DENTRO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.
- DENTRO DEL MARCO GENERAL DE LAS NEGOCIACIONES, SE BUSCARA MANTENER LA --

FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA EL USO DE LOS CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR, EN EL CONTEXTO DE LA POLITICA ACTUAL DE SUSTITUCION GRADUAL DEL PERMISO PREVIO POR EL ARANCEL. LOS PRODUCTOS QUE NO PODRAN CONSIDERARSE EN LA NEGOCIACION SON AQUELLOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SALUD PUBLICA, Y LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS SENSIBLES PARA LA ECONOMIA NACIONAL.

EN CONSECUENCIA, SE SERVIRA USTED COMUNICAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, LA DECISION DEL GOBIERNO DE MEXICO DE SOLICITAR SE INICIE EL PROCESO FORMAL DE ADHESION DE NUESTRO PAIS A ESE ACUERDO, DE TAL FORMA QUE MEXICO PARTICIPE CON PLENOS DERECHOS COMO PARTE CONTRATANTE EN LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES.

POR OTRA PARTE, ME PRESENTARA USTED LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA FAVORECER LA RECONVERSION INDUSTRIAL DE AQUELLOS SECTORES QUE LO REQUIERAN, ASI COMO LOS APOYOS DESTINADOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, ENCAMINADOS TANTO A MANTENER SU CRECIMIENTO EN EL MERCADO DOMESTICO COMO A PROMOVERLA EN LOS MERCADOS EXTERNOS.

CONFORME A LA POLITICA DEL EJECUTIVO A MI CARGO DE MANTENER ABIERTO EL DIALOGO Y LA CONCERTACION, PREVERA USTED LAS MODALIDADES PARA QUE LOS REPRESENTANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNION SE MANTENGAN DEBIDAMENTE INFORMADOS DEL PROCESO DE ADHESION DE MEXICO, Y ASI TENGAN LA PARTICIPACION QUE LES CORRESPONDA. DE IGUAL MANERA, DEBERA USTED MANTENER EL DIALOGO Y PREVER LAS MODALIDADES DE CONSULTA CON LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DURANTE DICHO PROCESO.

EN EL CURSO DEL PROCESO DE ADHESION ME INFORMARA PERIODICAMENTE EL ESTADO DEL MISMO, Y DEBERA RENDIRME UN INFORME EN DETALLE AL CONCLUIRLO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. PALACIO NACIONAL, A 22 DE NOVIEMBRE DE 1985. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MIGUEL DE LA MADRID HURTADO."

EN BASE A LAS INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES, EL 26 DE NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, EL GOBIERNO DE MEXICO PRESENTO OFICIALMENTE SU SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL:

"SR. ARTHUR DUNKEL
DIRECTOR GENERAL DEL ACUERDO
GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO.
P R E S E N T E

TENGO EL HONOR DE COMUNICAR A USTED LA DECISION DEL GOBIERNO DE MEXICO DE SOLICITAR QUE SE INICIE EL PROCESO FORMAL DE ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO XXXIII.

EL GOBIERNO DE MEXICO ESPERA CONCLUIR EL PROCESO DE ADHESION DE TAL FORMA QUE PUEDA PARTICIPAR CON PLENOS DERECHOS COMO PARTE CONTRATANTE EN LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

A T E N T A M E N T E
 MEXICO, D.F., 26 DE NOVIEMBRE DE 1985
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL SECRETARIO DE COMERCIO Y
 FOMENTO INDUSTRIAL.

LIC. HECTOR HERNANDEZ CERVANTES." 27/

NEGOCIACION DE MEXICO EN EL GATT: PROTOCOLO DE ADHESION

EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE MEXICO EL DIA 26 DE -
 NOVIEMBRE DE 1985 AL DIRECTOR GENERAL DEL GATT, LAS PARTES CONTRATANTES DE
 DICHO ACUERDO TOMARON NOTA AL RESPECTO:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES DEL ACUERDO GENERAL
 SOBRE LA FORMACION DE UN GRUPO DE TRABAJO.

"EL PRESIDENTE (DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES) LLAMA LA ATENCION SO--
 BRE LA SOLICITUD DE ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL (L/5919) Y RE--
 CUERDA QUE ESTA SOLICITUD FUE ACOGIDA CON BENEPLACITO GENERAL EN EL PERIO--
 DO DE SESIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES CELEBRADO EN NOVIEMBRE DE 1985
 (SR. 41/3, PAGINA 13)

27/ GABINETE de Comercio Exterior. El Proceso de Adhesion de Mexico al A--
 cuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). SECOFI. -
 México 1986, pág.: 115.

"LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS, CHILE, NICARAGUA, EL URUGUAY, EL CANADA, LAS COMUNIDADES EUROPEAS, EL JAPON, EL BRASIL, NUEVA ZE--LANDIA, EGIPTO Y LA INDIA CONFIRMAN QUE APOYAN LA SOLICITUD DE MEXICO, DECLARAN QUE SON PARTIDARIOS DE ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EXAMINARLA Y DICEN QUE SUS DELEGACIONES DESEAN FORMAR PARTE DEL GRUPO.

"EL CONSEJO ESTABLECE UN GRUPO DE TRABAJO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

"MANDATO: EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRAN FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION.

"COMPOSICION: PODRAN SER MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.

"PRESIDENTE SR: REISCH (AUSTRIA)

"EL CONSEJO ACUERDA QUE SE INVITE A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN PLANTEAR A MEXICO PREGUNTAS POR ESCRITO A QUE LAS COMUNIQUEN A LA SECRETARIA LO ANTES POSIBLE, A MAS TARDAR EL 12 DE MARZO, ES DECIR, CUATRO SEMANAS DESPUES DE LA DISTRIBUCION DEL MEMORANDUM DE MEXICO (L/5961) EL 12 DE FEBRERO. SE HA PEDIDO A MEXICO QUE COMUNIQUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EN LA FECHA MAS PROXIMA QUE LE CONVENGA, PERO NO MAS DE 30 DIAS DESPUES DE HABERLAS RECIBIDO DE LA SECRETARIA. EL GRUPO DE TRABAJO, QUE SE REUNIRA LUEGO LO ANTES POSIBLE PARA EXAMINAR EL ASUNTO, SERA CONVOCADO POR AEROGRAMA DE LA MANERA HABITUAL.

"EL PRESIDENTE EXPRESA LA ESPERANZA DE QUE EL GRUPO DE TRABAJO LLEVE A TERMINO SU MISION PARA JUNIO DE 1986, A FIN DE QUE MEXICO PUEDA BENEFICIARSE LO ANTES POSIBLE DE SU CONDICION DE PARTE CONTRATANTE."

"EL REPRESENTANTE DE MEXICO, HABLANDO EN SU CONDICION DE OBSERVADOR, LLAMA LA ATENCION SOBRE EL MEMORANDUM DE SU PAIS (L/5961) Y DECLARA QUE - SU DELEGACION DESEA COOPERAR CON EL GRUPO DE TRABAJO PARA LLEGAR A UNA SO LUCION SATISFACTORIA QUE DE A MEXICO LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CALI DAD DE PARTE CONTRATANTE EN LA NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES - MULTILATERALES.

"EL CONSEJO TOMA NOTA DE LAS DECLARACIONES." 28/

DESPUES DE UNA SERIE DE NEGOCIACIONES, EL GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BRASIL, CANADA, COLOMBIA, COMUNIDADES EURO PEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, COREA, CUBA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, FINLAN-- DIA, HONG KONG, HUNGRIA, INDIA, JAMAICA, MALASIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, PERU, SUECIA, URUGUAY Y YUGOSLAVIA, DIO POR TERMINADO SU TRABAJO, MEDIAN-- TE LA APROBACION DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMABAN PARTE DEL PROCESO DE NEGOC IACIONES (PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL; INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO Y LISTA DE LOS PRODUCTOS CONCESIONADOS POR - MEXICO) EN SU SESION DEL DIA 1° DE JULIO DE 1986.

ESTOS DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DEL

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO EL DIA 15 DE JULIO DE 1986, SIENDO APROBADOS LOS TEXTOS PRESENTADOS, POSTERIORMENTE EL 21 DE JULIO DEL MISMO AÑO LOS ESTADOS MIEMBROS DEL GATT APROBARON MEDIANTE VOTACION (NUESTRO PAIS OBTUVO MAS DE LOS 61 VOTOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO) LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL.

PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO.

LOS GOBIERNOS QUE SON PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (DENOMINADOS EN ADELANTE "LAS PARTES CONTRATANTES" Y EL "ACUERDO GENERAL" RESPECTIVAMENTE), LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DENOMINADO EN ADELANTE "MEXICO")

TOMANDO NOTA DE LA CONDICION ACTUAL DE MEXICO COMO PAIS EN DESARROLLO, EN RAZON DE LA CUAL MEXICO GOZARA DEL TRATO ESPECIAL Y MAS FAVORABLE QUE EL ACUERDO GENERAL Y OTRAS DISPOSICIONES DERIVADAS DEL MISMO ESTABLECEN PARA LOS PAISES EN DESARROLLO.

HABIDA CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CELEBRADAS PARA LA ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL.

ADOPTAN, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

1. A PARTIR DEL DIA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL SIGUIENTE PROTOCOLO DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 9, MEXICO SERA PARTE CONTRATANTE DEL ACUERDO GENERAL

EN EL SENTIDO DEL ARTICULO XXXII DE DICHO ACUERDO, Y APLICARA A LAS PARTES CONTRATANTES, PROVISIONALMENTE Y CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PROTOCOLO:

- a) LAS PARTES I, III Y IV DEL ACUERDO GENERAL, Y
- b) LA PARTE II DEL ACUERDO GENERAL EN TODA LA MEDIDA QUE SEA COMPATIBLE CON SU LEGISLACION VIGENTE EN LA FECHA DEL PRESENTE PROTOCOLO.

A LOS EFECTOS DE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARA QUE ESTAN COMPRENDIDAS EN LA PARTE II DEL ACUERDO GENERAL LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO REMITIENDOSE AL ARTICULO III Y AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO b) DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO II REMITIENDOSE AL ARTICULO VI DEL CITADO ACUERDO.

2. a) LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL QUE DEBERA APLICAR MEXICO A -- LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES SERAN, SALVO SI SE DISPONE LO CONTRARIO EN -- EL PRESENTE PROTOCOLO, Y DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 83 DEL DOCUMENTO -- L/6010, LAS QUE FIGURAN EN EL TEXTO ANEXO AL ACTA FINAL DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y EMPLEO, SEGUN SE HAYAN RECTIFICADO, ENMENDANDO O MODIFICADO DE OTRO MODO POR MEDIO DE LOS INSTRUMENTOS QUE HAYAN ENTRADO EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE MEXICO PASE A SER PARTE CONTRATANTE.

b) EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL PARRAFO 6 DEL ARTICULO V, EL APARTADO -- d) DEL PARRAFO 4 DEL ARTICULO VII Y EL APARTADO c) DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO X DEL ACUERDO GENERAL SE REFIERE A LA FECHA DE ESTE ULTIMO, LA APLICABLE EN LO QUE CONCIERNE A MEXICO SERA LA DEL PRESENTE PROTOCOLO.

3. LAS PARTES CONTRATANTES RECONOCEN EL CARACTER PRIORITARIO QUE MEXICO OTORGA AL SECTOR AGRICOLA EN SUS POLITICAS ECONOMICAS Y SOCIALES. SOBRE EL PARTICULAR, Y CON OBJETO DE MEJORAR SU PRODUCCION AGRICOLA, MANTENER SU REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA, Y PROTEGER EL INGRESO Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE ESTOS PRODUCTOS, MEXICO CONTINUARA APLICANDO SU PROGRAMA DE SUSTITUCION GRADUAL DE LOS PERMISOS PREVIOS DE IMPORTACION POR UNA PROTECCION ARANCELARIA, EN LA MEDIDA EN QUE SEA COMPATIBLE CON SUS OBJETIVOS EN ESTE SECTOR Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 29 DEL DOCUMENTO L/6010.

4. LAS PARTES CONTRATANTES ESTAN CONSCIENTES DE LA INTENCION DE MEXICO DE APLICAR SU PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES Y REGIONALES, ASI COMO DE ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION, INCLUIDOS LOS DE CARACTER FISCAL Y FINANCIERO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL Y DEL PARRAFO 35 DEL DOCUMENTO L/6010.

5. MEXICO EJERCERA SU SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MEXICO PODRA MANTENER CIERTAS RESTRICCIONES A LA EXPORTACION RELACIONADAS CON LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES, EN PARTICULAR EN EL SECTOR ENERGETICO, SOBRE LA BASE DE SUS NECESIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO Y SIEMPRE Y CUANDO TALES MEDIDAS SE APLIQUEN CONJUNTAMENTE CON RESTRICCIONES A LA PRODUCCION O EL CONSUMO NACIONALES.

6. AL ENTRAR EN VIGOR EL PRESENTE PROTOCOLO, LA LISTA DEL ANEXO PASARA A SER LA LISTA DE MEXICO ANEXA AL ACUERDO GENERAL.

7. a) EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL SE REFIERE A LA FECHA DE ESTE ACUERDO, LA APLICABLE, EN LO QUE CONCIERNE A CADA PRODUCTO QUE SEA OBJETO DE UNA CONCESION COMPRENDIDA EN LA LISTA ANEXA AL PRESENTE PROTOCOLO, SERA LA DE ESTE ULTIMO.

b) A LOS EFECTOS DE LA REFERENCIA QUE SE HACE EN EL APARTADO a) DEL PARRAFO 6 DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL A LA FECHA DE DICHO ACUERDO, LA APLICABLE, EN LO QUE CONCIERNE A LA LISTA ANEXA AL PRESENTE PROTOCOLO SERA LA DE ESTE ULTIMO.

8. EL PRESENTE PROTOCOLO SE DEPOSITARA EN PODER DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS PARTES CONTRATANTES. ESTARA ABIERTO A LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

9. EL PRESENTE PROTOCOLO ENTRARA EN VIGOR A LOS 30 DIAS DE HABERLO FIRMADO MEXICO.

10. MEXICO, CUANDO HAYA PASADO A SER PARTE CONTRATANTE DEL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 1 DEL PRESENTE PROTOCOLO, PODRA ADHERIRSE A DICHO ACUERDO, DEPOSITANDO UN INSTRUMENTO DE ADHESION EN PODER DEL DIRECTOR GENERAL. LA ADHESION EMPEZARA A SURTIR EFECTO EL DIA EN QUE EL ACUERDO GENERAL ENTRE EN VIGOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO XXVI, O A LOS 30 DIAS DE HABERSE DEPOSITADO EL INSTRUMENTO DE ADHESION EN CASO DE QUE ESTA FECHA SEA POSTERIOR. LA ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PARRAFO SE CONSIDERARA, A LOS EFECTOS DEL PA--

PARAFO 2 DEL ARTICULO XXXII DE DICHO ACUERDO, COMO LA ACEPTACION DE ESTE --
CON ARREGLO AL PARRAFO 4 DE SU ARTICULO XXVI.

11. MEXICO PODRA RENUNCIAR A LA APLICACION PROVISIONAL DEL ACUERDO GENERAL
ANTES DE ADHERIRSE A EL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 10,
Y SU RENUNCIA EMPEZARA A SURTIR EFECTO A LOS 60 DIAS DE HABER RECIBIDO EL
DIRECTOR GENERAL EL AVISO POR ESCRITO.

12. EL DIRECTOR GENERAL REMITIRA SIN DILACION COPIA AUTENTIFICADA DEL PRE-
SENTE PROTOCOLO, ASI COMO NOTIFICACION DE CADA FIRMA QUE EN EL SE PONGA DE
CONFORMIDAD CON EL PARRAFO 8 A CADA PARTE CONTRATANTE, A LA COMUNIDAD ECO-
NOMICA EUROPEA, A MEXICO Y A CADA GOBIERNO QUE SE HAYA ADHERIDO PROVISIO--
NALMENTE AL ACUERDO GENERAL.

13. EL PRESENTE PROTOCOLO SERA REGISTRADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSI--
CIONES DEL ARTICULO 102 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

14. HECHO EN GINEBRA, EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN--
TA Y SEIS, EN UN SOLO EJEMPLAR Y EN LOS IDIOMAS ESPAÑOL, FRANCES E INGLES,
SALVO INDICACION EN CONTRARIO EN LO QUE CONCIERNE A LA LISTA ANEXA, SIENDO
CADA UNO DE LOS TEXTOS IGUALMENTE AUTENTICOS."

EL 25 DE JULIO DE 1986, EL REPRESENTANTE DE NUESTRO PAIS LIC. HECTOR HER--
NANDEZ CERVANTES FIRMO EL PROTOCOLO DE ADHESION, CON LO CUAL MEXICO QUEDO
FORMALMENTE INTEGRADO AL ACUERDO GENERAL.

COMUNICADO DE PRENSA DE LA
DIRECCION GENERAL DEL GATT

"EL PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO AL GATT HA SIDO FIRMADO HOY, EN LA SEDE DEL GATT EN GINEBRA, POR EL SR. HECTOR HERNANDEZ CERVANTES, SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE DICHO PAIS.

LA ADHESION TENDRA EFECTO DENTRO DE 30 DIAS, EL 24 DE AGOSTO, FECHA EN LA CUAL MEXICO PASARA A SER LA NONAGESIMA SEGUNDA PARTE CONTRATANTE DEL GATT.

LAS CLAUSULAS DEL PROTOCOLO SE NEGOCIARON EN UN GRUPO DE TRABAJO CUYO INFORME FUE APROBADO EL 15 DE JULIO POR EL CONSEJO DEL GATT. SEGUIDAMENTE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL GATT APROBARON MEDIANTE VOTACION POSTAL LA DECISION RELATIVA A LA ADHESION. LA MAYORIA NECESARIA DE DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES -ESTO ES, 61 VOTOS AFIRMATIVOS- SE ALCANZO EN UN LAPSO DE DOS DIAS.

EN SU CALIDAD DE PARTE CONTRATANTE DEL ACUERDO GENERAL, MEXICO PODRA PARTICIPAR PLENAMENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GATT, INCLUIDA LA REUNION MINISTERIAL QUE SE CELEBRARA EN SEPTIEMBRE EN EL URUGUAY, Y DISFRUTARA DE TODAS LAS CONCESIONES ARANCELARIAS NEGOCIADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES DEL GATT DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO GENERAL EN 1948: DICHAS CONCESIONES ESTAN CONSOLIDADAS EN LAS LISTAS ARANCELARIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL GATT, LO CUAL EXCLUYE EL AUMENTO DE LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE ADUANA. MEXICO TENDRA TAMBIEN A SU ALCANCE LOS DEMAS BENEFICIOS DINAMANTES DE LA CONDICION DE MIEMBRO DEL GATT, ENTRE ELLOS LA POSIBI

LIDAD DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCION DE DIFERENCIAS.

AL ADHERIRSE AL GATT, MEXICO SE HA COMPROMETIDO A CONSOLIDAR SUS DERECHOS DE ADUANA A UN TIPO MAXIMO DEL 50 POR CIENTO. EN EL CASO DE MUCHAS IMPORTACIONES SERA APLICABLE UN ARANCEL CONSOLIDADO MAS BAJO. EL GOBIERNO MEXICANO HA DECIDIDO ASIMISMO, LA INTRODUCCION DE AJUSTES EN LAS MEDIDAS FISCALES, EN EL SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACION Y EN OTRAS MEDIDAS NO ARANCELARIAS.

SE PREVE QUE MEXICO SUSCRIBA CIERTO NUMERO DE ACUERDOS RELATIVOS A MEDIDAS NO ARANCELARIAS CONCERTADOS EN LA RONDA TOKIO.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL GATT ES LIBERALIZAR EL COMERCIO MUNDIAL Y DARLE MAYOR SEGURIDAD MEDIANTE LA REDUCCION O SUPRESION DE LOS OBSTACULOS ARANCELARIOS Y NO ARANCELARIOS Y SERVIR DE FORO PARA LA NEGOCIACION DE LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, CONTRIBUYENDO ASI AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO. EL ACUERDO GENERAL CONTIENE DIVERSAS DISPOSICIONES QUE SE OCUPAN EN PARTICULAR DE LOS INTERESES Y NECESIDADES COMERCIALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO; ALGUNAS DE ESTAS DISPOSICIONES HAN QUEDADO REFORZADAS COMO CONSECUENCIA DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES DE LA RONDA DE TOKIO, CELEBRADAS EN EL GATT Y CONCLUIDAS EN 1979." 29/

AL ADHERIRSE AL ACUERDO, NUESTRO PAIS OTORGO CONCESIONES EN 373 FRACCIONES

29/ IDEM PAG.: 229

ARANCELARIAS (DE LAS CUALES 52 FUERON A UN NIVEL DE ARANCEL INFERIOR AL -- EXISTENTE EN ESA FECHA Y 32 DE ESTAS SE CONSOLIDARON DE INMEDIATO, 12 SE -- CONSOLIDARAN DESPUES DE UN PERIODO DE 3 AÑOS Y LAS RESTANTES 8 FRACCIONES SERIAN EN UN PERIODO DE 5 AÑOS), TAMBIEN SE COMPROMETIO A IR ELIMINANDO -- LOS PERMISOS DE IMPORTACION PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO A OTROS MIEN---BROS DEL GATT, A QUE EL NIVEL ARANCELARIO MAXIMO FUERA DEL 50% REDUCIENDO--LO LINEALMENTE EN UN PERIODO DE 30 MESES. LA TASA DE 50% SE USARIA PARA -- PROTEGER AQUELLOS SECTORES QUE REQUIERAN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN NUESTRO PAIS, TAMBIEN SE ESTABLECIO QUE SE IMPEDIRIAN O REGULARIAN LAS IM--PORTACIONES DE BIENES SUTUARIOS, PRODUCTOS AGRICOLAS, BASICOS, PRODUCTOS -- ENERGETICOS, PRODUCTOS DEL RAMO AUTOMOTRIZ, FARMACEUTICOS, CAFE, CACAO, -- TEXTILES, ARMAS, MUNICIONES Y EQUIPO RELACIONADO CON EL INTERES DE LA SEGU--RIDAD NACIONAL.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL INGRESO AL GATT

EN BASE A LA SITUACION ECONOMICA Y COMERCIAL DE NUESTRO PAIS, Y A LAS CON--DICIONES QUE PRESENTA EL PROTOCOLO DE ADHESION, A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS QUE EL INGRESO AL GATT PODRIA DESENCADENAR:

VENTAJAS:

- MEXICO CONTARA CON UN FORO EN EL CUAL RESOLVER SUS CONTROVERSIAS COMER--CIALES Y PODRA FORTALECER SU PODER DE NEGOCIACION DENTRO DEL CONTEXTO MULTI--LATERAL AL PARICIPAR EN LAS RONDAS DE NEGOCIACIONES MULTILATERALES, CON LO CUAL PODRA INTERVENIR EN LA INSTRUMENTACION DE LAS NUEVAS NORMAS COMERCIA--

LES.

- EN BASE A QUE LA MAYOR PARTE DEL VOLUMEN DEL COMERCIO DE MANUFACTURAS ES REGULADO POR PRINCIPIOS Y NORMAS CODIFICADAS EN EL GATT, Y A QUE LAS PARTES CONTRATANTES DEL ACUERDO REALIZAN CERCA DEL 85% DEL COMERCIO INTERNACIONAL, MEXICO AL SER PARTE CONTRATANTE DE ESTE, CONTARA CON UN ACCESO MAS AMPLIO DE SUS EXPORTACIONES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES Y, DE ACUERDO A SU CALIDAD DE PAIS EN DESARROLLO, SUS NEGOCIACIONES E INTERCAMBIOS PUEDEN SERLE MUY FAVORABLES AL TENER LA POSIBILIDAD NO SOLO DE UN MEJOR ACCESO A NUESTRAS EXPORTACIONES, SINO TAMBIEN A UTILIZAR AQUELLAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO.

- EL HECHO DE PERTENECER AL GATT, OBLIGARA AL SECTOR INDUSTRIAL DEL PAIS A MEJORAR LA CALIDAD Y PRECIOS DE SUS PRODUCTOS PARA NO VERSE DESPLAZADOS.

- MEXICO NO COMPROMETIO SUS RECURSOS NATURALES, POR LO CUAL NO PERDIO SOBERRANIA CON RESPECTO A NUESTRA POLITICA PETROLERA, ADEMAS DE QUE EL ARTICULO XX DEL ACUERDO SEÑALA QUE SE PODRAN REDUCIR LAS EXPORTACIONES DE NUESTROS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES CUANDO ASI LO DICTE EL INTERES NACIONAL Y EN CUANTO A LAS MATERIAS PRIMAS, SE PUEDE RESTRINGIR LA EXPORTACION CUANDO SEA NECESARIO PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE ESTAS A NUESTRA INDUSTRIA.

DESVENTAJAS.

- NUESTRA POLITICA COMERCIAL DEJA DE SER TOTALMENTE AUTONOMA, AL ESTAR SU-

JETOS A LAS DISPOSICIONES DEL GATT CON RESPECTO A CONCESIONES, SUBSIDIOS, SALVAGUARDIAS, ETC.

- NUESTRA PLANTA PRODUCTIVA NO ESTA PREPARADA PARA PARTICIPAR DE LLENO EN UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL EN VIRTUD DE QUE NUESTRO NIVEL COMPETITIVO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL NIVEL INTERNACIONAL ACEPTABLE, Y EL ACCESO DE DIVERSOS PRODUCTOS A NUESTRO PAIS, PODRIA DESPLAZAR LOS PRODUCTOS NACIONALES, ESTO AUNADO A LAS RESTRICCIONES CREDITICIAS EXISTENTES Y LA RECESION ECONOMICA DEL PAIS, CONTRIBUIRIA A LA QUIEBRA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS, LO QUE A SU VEZ TENDRIA POR CONSECUENCIA UN INCREMENTO EN EL DE SEMPLEO.

- LAS EXPORTACIONES DE NUESTROS PRODUCTOS, AL SER TRADICIONALMENTE AGRICOLAS Y MANUFACTURADOS, PODRIAN TOPARSE CON RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS -- POR PARTE DE ALGUNOS PAISES MIEMBROS DEL GATT.

- EL PARTICIPAR DENTRO DEL GATT, NO IMPLICA NECESARIAMENTE QUE EXPORTAREMOS EN GRANDES VOLUMENES Y SE CAPTEN POR CONSIGUIENTE GRANDES CANTIDADES - DE DIVISAS.

- A PESAR DE QUE EL ACUERDO GENERAL OFRECE BASES PARA RESPALDAR A SUS PARTES CONTRATANTES DE AGRESIONES NO ARANCELARIAS, RESTRICCIONES CUANTITATIVAS, MEDIDAS ANTIDUMPING O IMPUESTOS COMPENSATORIOS POR PARTE DE OTRAS PARTES CONTRATANTES, NO ESTAMOS A SALVO DE SUFRIR LO ANTES MENCIONADO.

- LA AUTONOMIA DEL ESTADO MEXICANO NO ESTA TOTALMENTE SALVAGUARDADA, EN -
- VIRTUD DE QUE POR MEDIO DEL ACUERDO GENERAL EN SU ARTICULO XV REFERENTE -
- A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CAMBIO, SE NOS SUJETA A ESTABLECER CON-
- SULTAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y A ALINEARNOS A LAS DISPOSI-
- CIONES QUE EN ESTA MATERIA DETERMINE.

EVALUACION DE LAS NEGOCIACIONES ANTE EL GATT (1979-1986)

C A P I T U L O V

COMPARACION ENTRE LAS NEGOCIACIONES DE 1979 Y 1986.

EN 1979 MEXICO ACUDE AL GATT COMO UNA OPCION PARA LLEVAR A CABO ALGUNAS DE LAS POLITICAS PLANTEADAS POR EL GOBIERNO MEXICANO COMO ERAN LA REVISION -- DEL PROTECCIONISMO, EL FOMENTO A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES, LA DIVERSI FICACION DE LOS MERCADOS DE EXPORTACION, LA CELEBRACION DE CONSULTAS Y NE GOCIACIONES COMERCIALES QUE PROCURARAN MEJORES CONDICIONES DE ACCESO A --- NUESTRAS EXPORTACIONES, ETC., TODO ESTO ENMARCADO EN UNA SITUACION ECONOMI CA DE APARENTE ESTABILIDAD Y DE GRANDES PERSPECTIVAS, YA QUE SE CONTABA -- CON UNA GRAN FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROPIA: EL PETROLEO.

EN 1986, MEXICO SE PRESENTA ANTE EL GATT CON GRAVES PROBLEMAS ECONOMICOS, -- DESDE 1982 SE HA ARRASTRADO UNA SEVERA CRISIS QUE HA DEBILITADO NUESTRA E- CONOMIA, LA CUAL SE HA AGUDIZADO EN BASE A LA PESADA CARGA QUE NUESTRO -- PAIS LLEVA A CUESTAS COMO ES EL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA Y LA FALTA DE INGRESOS EN DIVISAS. POR LO CUAL UNO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE --- NUESTRO GOBIERNO HA SIDO EL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS, LLE VANDO A CABO POLITICAS DE REVONVERSION INDUSTRIAL Y RACIONALIZACION DE LA PROTECCION, ASI COMO LA BUSQUEDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES A NIVEL IN-- TERNACIONAL COMO INSTRUMENTO PARA LA CONSECUION DE ESTOS OBJETIVOS.

EN AMBOS CASOS, SE ELABORO UN PROTOCOLO DE ADHESION:

EN LOS DOS PROTOCOLOS, EN LA PARTE PREAMBULAR SE TOMA NOTA DE LA SITUACION DE MEXICO COMO UN PAIS EN DESARROLLO Y SE HACE MENCION QUE POR ESTA CONDI- CION GOZARA DE UN TRATO ESPECIAL Y FAVORABLE, ACORDE CON LAS DISPOSICIONES

QUE SE DERIVEN DEL PROPIO ACUERDO.

EL PROTOCOLO DE 1979 ES MAS EXTENSO EN SU PRESENTACION, YA QUE ANTES DE PASAR A LAS DISPOSICIONES GENERALES, ENMARCA EN SU PREAMBULO LO SIGUIENTE:

- TOMA EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA DE DESARROLLO DE MEXICO, DENTRO DEL CONTEXTO DE PLANIFICACION GLOBAL DE SU DESARROLLO SECTORIAL Y ECONOMICO CON INCLUSION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL, SU LEGISLACION Y REQUISITOS.

- RECONOCE EL CARACTER PRIORITARIO QUE MEXICO OTORGA AL SECTOR AGROPECUARIO.

- TOMA NOTA DE LA DECISION DE MEXICO DE SEGUIR UTILIZANDO INCENTIVOS FISCALES Y FINANCIEROS CON OBJETO DE PROMOVER SU DESARROLLO ECONOMICO EN GENERAL Y DE LOS SECTORES INDUSTRIALES Y DE EXPORTACION EN PARTICULAS.

- TOMA NOTA TAMBIEN DE QUE MEXICO MANTENIA CIERTAS RESTRICCIONES A LA EXPORTACION SOBRE LA BASE DE SUS NECESIDADES SECTORIALES Y DE DESARROLLO Y SU NECESIDAD DE GARANTIZAR LA ININTERRUMPIDA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES NECESARIOS EN EL PAIS.

DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:

EN EL PUNTO 3. AMBOS PROTOCOLOS MENCIONAN QUE MEXICO CONTINUARA APLICANDO SU PROGRAMA GRADUAL DE SUSTITUCION DE PERMISOS PREVIOS DE IMPORTACION POR UNA PROTECCION ARANCELARIA; EN 1979 ESTO SE TRATA EN PRIMERA INSTANCIA DE

MANERA GENERAL Y DESPUES EN ESPECIFICO POR LO QUE RESPECTA AL SECTOR AGROPECUARIO; MIENTRAS QUE EN 1986, ESTO SE TRATA DE MANERA DIRECTA SOBRE EL SECTOR ANTES MENCIONADO HACIENDO ENFASIS EN SU CARACTER PRIORITARIO. EN 1979 EN ESTE MISMO PUNTO, TAMBIEN SE HACE MENCION DE QUE MEXICO SE ESFORZARIA PARA QUE SUS RESTRICCIONES Y PERMISOS DE IMPORTACION SE APLICARAN DE MANERA TAL, QUE CAUSARAN EL MENOR PERJUICIO POSIBLE A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES; SE ESTABLECE QUE MEXICO PRESENTARIA CADA 2 AÑOS UN INFORME CON RESPECTO A LO ANTERIOR Y QUE AL TERMINO DE 12 AÑOS O PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 SE EXAMINARIAN NUEVAMENTE ESTAS RESTRICCIONES TOMANDO EN CUENTA EL CARACTER PRIORITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO PAIS.

EN EL PUNTO 4. EN 1979 MEXICO SE COMPROMETIA A IR VALORANDO LOS PRODUCTOS QUE EN ESE ENTONCES CONTABAN CON PRECIOS OFICIALES, MIENTRAS QUE EN 1986. EL MISMO PUNTO HACE REFERENCIA A LA INTENCION DE NUESTRO PAIS DE APLICAR SU PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES Y REGIONALES, ASI COMO EL USO DE INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA SU APLICACION.

EN EL PUNTO 5. EN 1979 LAS PARTES CONTRATANTES TOMAN NOTA DEL PROPOSITO DE MEXICO DE APLICAR SU PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PREVISTOS O ENMARCADOS EN EL, MIENTRAS QUE EN 1986, EN ESTE MISMO PUNTO SE ASIENTA QUE MEXICO SEGUIRA EJERCIENDO SU SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES ACORDE CON SU CONSTITUCION POLITICA, ASIMISMO SE MENCIONA QUE PODRA MANTENER CIERTAS RESTRICCIONES A LA EXPORTACION RELACIONADAS CON LA CONSERVACION DE LOS RE

CURSOS ANTES MENCIONADOS Y PARTICULARMENTE EN EL SECTOR ENERGETICO, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOBRE LA BASE DE SUS NECESIDADES SOCIALES Y DE DESARROLLO

EN 1979 SE OTORGARON CONCESIONES EN UN TOTAL DE 304 FRACCIONES ARANCELARIAS, MIENTRAS QUE EN 1986 SE HIZO EN 373. DE ESTA ULTIMA CIFRA, 96 FRACCIONES YA HABIAN SIDO NEGOCIADAS ANTERIORMENTE, DE LAS CUALES EN LA ACTUAL NEGOCIACION, 56 SE NEGOCIARON CON UN ARANCEL MENOR; 11 CON UN ARANCEL IGUAL Y 29 CON UN ARANCEL SUPERIOR AL EXISTENTE EN 1979.

ASIMISMO, DE ESTAS 96 FRACCIONES, 21 SE NEGOCIARON EN 1986 LIBRES DEL PERMISO DE IMPORTACION, 8 SE NEGOCIARON CONTROLADAS MIENTRAS QUE EN '79 SE NEGOCIARON LIBERADAS, 18 FRACCIONES MAS SE NEGOCIARON EN AMBOS CASOS BAJO CONTROL Y LAS ULTIMAS 49 EN AMBOS CASOS SE NEGOCIARON LIBRES DEL PERMISO DE IMPORTACION.

EN LO QUE RESPECTA A LAS FRACCIONES ARANCELARIAS CUYA REDUCCION DE ARANCEL SE LLEVARIA A CABO EN DETERMIANDO TIEMPO, EN 1979 ESTO SE LLEVARIA A EFECTO EN UN LAPSO DE 10, 12 Y 15 AÑOS, MIENTRAS QUE EN 1986 EL LAPSO DE TIEMPO SE REDUJO A 3 Y 5 AÑOS. Y POR LO QUE TOCA A LA ELIMINACION DEL PERMISO PREVIO EN ALGUNAS FRACCIONES, EN 1979 ESTO SE REALIZARIA EN UN TERMINO DE 10 A 12 AÑOS, MIENTRAS QUE EN 1986 SE HARIA EN UN LAPSO DE 3, 5, Y 8 AÑOS.

COMO APROVECHAR EL INGRESO AL GATT

MUCHO SE HA DISCUTIDO LA MANERA DE APROVECHAR EL INGRESO DE NUESTRO PAIS - AL GATT, POR LO CUAL A CONTINUACION SE ENUMERAN ALGUNOS ARTICULOS QUE CONFORMAN EL ACUERDO GENERAL Y SOBRE LOS CUALES Y EN FUNCION DE UN BUEN MANEJO DE ELLOS, NUESTRO PAIS PODRIA APROVECHAR SU ADHESION:

- ARTICULO XII.- "RESTRICCIONES PARA PROTEGER EL EQUILIBRIO DE LA BALANZA DE PAGOS". EN BASE A ESTE ARTICULO, AQUELLOS PAISES (EN ESTE CASO PARTES CONTRATANTES) QUE ASI LO REQUIERAN PODRAN REDUCIR EL VOLUMEN DE LAS IMPORTACIONES AUTORIZADAS CON EL FIN DE PROTEGER SU POSICION FINANCIERA EXTERIOR Y EL EQUILIBRIO DE SU BALANZA DE PAGOS DENTRO DE LOS LIMITES RAZONABLES QUE PERMITAN MEJORAR SU SITUACION Y EN LA MEDIDA QUE ESTA VAYA MEJORANDO SE IRAN ELIMINANDO LAS RESTRICCIONES A LA IMPORTACION QUE FUERAN ESTABLECIDAS CON ESTE PROPOSITO.

- ARTICULO XVIII.- "AYUDA DEL ESTADO PARA FAVORECER EL DESARROLLO ECONOMICO". AQUI SE HACE REFERENCIA A AQUELLAS PARTES CONTRATANTES CUYA ECONOMIA SOLO PUEDE OFRECER A LA POBLACION UN BAJO NIVEL DE VIDA, Y QUE SE ENCUENTRA EN LAS PRIMERAS FASES DE SU DESARROLLO, POR LO CUAL TOMANDO EN CUENTA QUE LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO SON EL LOGRO DE NIVELES DE VIDA MAS ALTOS, LA CONSECUION DEL PLENO EMPLEO Y DE UN NIVEL ELEVADO CADA VEZ MAYOR, DEL INGRESO REAL Y DE LA DEMANDA EFECTIVA, LA UTILIZACION COMPLETA DE LOS RECURSOS MUNDIALES Y EL ACRECENTAMIENTO DE LA PRODUCCION Y DEL INTERCAMBIO DE PRODUCTOS, SE OTORGAN FACILIDADES A LAS PARTES CONTRATANTES CON LA CARACTERISTICA ANTES MENCIONADA, PARA MANTENER EN LA ESTRUCTURA DE

SUS ARANCELES ADUANEROS UNA ELASTICIDAD QUE LE PERMITA MANTENER LA PROTECCION ARANCELARIA SUFICIENTE PARA LA CREACION DE UNA RAMA DETERMINADA DE -- PRODUCCION QUE PRETENDA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA GENERAL DE SU POBLACION; Y TAMBIEN PARA ESTABLECER RESTRICCIONES CUANTITATIVAS QUE AYUDEN A MANTENER Y/O PROTEGER EL EQUILIBRIO DE SU BALANZA DE PAGOS, YA QUE CUANDO UN PAIS -- SE ENCUENTRA EN VIAS DE UN RAPIDO DESARROLLO SUELE EXPERIMENTAR DIFICULTADES PARA EQUILIBRAR SU BALANZA, DERIVADOS DE SUS ESFUERZOS POR AMPLIAR SUS MERCADOS INTERIORES Y POR SU INELASTICIDAD EN SUS RELACIONES DE INTERCAMBIO.

- ARTICULO XX.- "EXCEPCIONES GENERALES". AQUI SE MENCIONA QUE NINGUNA DISPOSICION DEL ACUERDO SERA INTERPRETADA EN EL SENTIDO DE IMPEDIR QUE TODA -- PARTE CONTRATANTE ADOpte O APLIQUE MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION DE LA MORAL PUBLICA, LA SALUD Y LA VIDA DE PERSONAS, ANIMALES O PRESERVACION DE VEGETALES; PARA LOGRAR LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS -- QUE NO SEAN INCOMPATIBLES CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO; Y AQUELLAS RELATIVAS A LOS ARTICULOS FABRICADOS EN LAS PRISIONES; A LA IMPORTACION O A LA EXPORTACION DE ORO O PLATA; A LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES AGOTABLES (ESTO ES PARTICULARMENTE IMPORTANTE EN NUESTRO CASO POR EL PETROLEO), LAS IMPUESTAS PARA PROTEGER LOS TESOROS NACIONALES, ETC.

- ARTICULO XXXVI, XXXVIII Y XXXVIII.- QUE CONFORMAN LA PARTE CUARTA DEL ACUERDO GENERAL. EN ESTA PARTE SE TOMA NOTA DE LAS DIFERENCIAS EXISTENTES ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES DESARROLLADAS Y LAS MENOS DESARROLLADAS, HACIENDOSE ENFASIS EN LA IMPORTANCIA QUE PARA LAS PARTES CONTRATANTES MENOS DESARROLLADAS TIENEN LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS EXPORTACIONES, POR LO --

CUAL SE RECONOCE LA NECESIDAD DE ASEGURAR PARA SUS PRODUCTOS PRIMARIOS CON
DICIONES FAVORABLES DE ACCESO A LOS MERCADOS MUNDIALES Y LA ELABORACION DE
MEDIDAS QUE PROCUREN LA ESTABILIZACION DE SUS PRECIOS A NIVELES EQUITATI--
VOS Y REMUNERADORES. SE LES LIBERA A ESTAS PARTES CONTRATANTES DE LA RECI
PROCIDAD EN NEGOCIACIONES CON OTRAS PARTES CONTRATANTES DESARROLLADAS Y ES
TAS A SU VEZ SE COMPROMETEN A HACER CUANTO ESTE A SU ALCANCE PARA ADOPTAR
MEDIDAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DEL COMERCIO DE LAS PARTES CONTRATAN--
TES POCO DESARROLLADAS.

CONCLUSIONES

EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, LOS PAISES PUEDEN TRATAR SUS NEGOCIACIONES CO
MERCIALES ENMARCADOS EN SOLO 2 OPCIONES: PARTICIPANDO DENTRO DEL GATT, O ME
DIANTE TRATADOS BILATERALES Y/O MULTILATERALES QUE CADA PAIS CONTRACTE.

EL GATT SE CONVIRTIO EN EL UNICO MECANISMO REGULADOR DE LAS RELACIONES CO--
MERCIALES AL EMERGER DE UN FRACASADO INTENTO DE CREAR LA ORGANIZACION INTER
NACIONAL DEL COMERCIO (OIC).

LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL GATT ERAN EL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERA--
CION COMERCIAL MEDIANTE NEGOCIACIONES MULTILATERALES, APOYANDOSE EN EL PRIN
CIPIO DE LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA.

EL GATT A TRAVES DEL TIEMPO HA SUFRIDO MODIFICACIONES, DESDE SUS INICIOS,
HASTA NUESTROS DIAS DEBIDO A LAS INFLUENCIAS DE LOS PAISES DESARROLLADOS Y
A LOS ESFUERZOS DE LOS PAISES MENOS DESARROLLADOS POR ENCONTRAR MAS APOYO -
DEL GATT HACIA ELLOS; ES ASI QUE EN LOS AÑOS 50'S SE MODIFICA LA CLAUSULA -
XVIII PERMITIENDO QUE LOS PAISES EN DESARROLLO ESTABLECIERAN MEDIDAS PROTEC
CIONISTAS EN CASO DE PROBLEMAS DE BALANZA DE PAGOS; EN 1965 SE INCORPORA LA
PARTE IV AL ACUERDO GENERAL, PUNTO IMPORTANTE PARA LOS PAISES POCO DESARRO--
LLADOS, YA QUE SE FACULTA EN ELLA A LAS PARTES CONTRATANTES MENOS DESARRO--
LLADAS EN SUS ECONOMIAS A APLICAR MEDIDAS ESPECIALES CON EL FIN DE FOMENTAR
SU COMERCIO Y DESARROLLO Y TAMBIEN LES PERMITE EN DETERMINADOS CASOS NO OPE
RAR CON RECIPROCIDAD TRATANDOSE DE CONVENIOS CON PARTES CONTRATANTES DESA--
RROLLADAS.

EL GATT MANTUVO HASTA 1973 COMO PRINCIPAL FUNCION, LA REDUCCION DE BARRERAS

ARANCELARIAS AL COMERCIO. POSTERIORMENTE, A PARTIR DE ESE AÑO SE AVOCA A NEGOCIAR LA ELIMINACION DE BARRERAS NO ARANCELARIAS, Y ES EN LA RONDA TOKIO QUE SE TRATAN LOS PUNTOS REFERENTES A LA REDUCCION O ELIMINACION NO SOLO DE BARRERAS ARANCELARIAS, SINO TAMBIEN DE AQUELLAS BARRERAS NO ARANCELARIAS -- EXISTENTES; POR PRIMERA VEZ SE ESTABLECEN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE CODIGOS DE CONDUCTA QUE SE AVOCARAN A LA ELIMINACION DE LAS CITADAS BARRERAS.

•

CON EL SURGUIMIENTO DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, NUESTRO PAIS TIENDE A REDUCIR SUS IMPORTACIONES DEBIDO A LA ESCASEZ MUNDIAL DE MANUFACTURAS, POR LO CUAL INCREMENTA SUS EXPORTACIONES, PROMOVRIENDO ASI UNA NACIENTE INDUSTRIA, LA CUAL AL TERMINO DE LA GUERRA ES PROTEGIDA POR EL GOBIERNO MEXICANO CON RESPECTO AL EXTERIOR, CON OBJETO DE EVITAR SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR -- DEL PAIS.

LA NEGATIVA DE MEXICO A FIRMAR LA CARTA DE LA HABANA, SE DEBIO A QUE NUESTRO PAIS CONSIDERO QUE ESTA NO RESOLVERIA EL PROBLEMA DE LAS BARRERAS AL COMERCIO INTERNACIONAL DE FORMA POSITIVA, YA QUE SOLO ELIMINABA LAS BARRERAS EXISTENTES Y NO ESTUDIABA LA RAZON Y EL PORQUE DE ESTAS. POR LO CUAL NO SE TOMABAN EN CUENTA LAS CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS DIVERSOS PAISES "TRATAR CON IGUALDAD A LOS DESIGUALES; INJUSTICIA COMPARABLE A UN TRATAMIENTO -- DISTINTO PARA QUIENES SI REALMENTE SON EQUIPARABLES. DISTINTOS NIVELES DE SALARIOS, DIVERSO GRADO DE ADELANTO TECNICO, CONDICIONES CLIMATERICAS DISTINTAS, VOLUMEN DE LA PRODUCCION Y ADELANTOS EN LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DIFERENTES, SON TODOS FACTORES QUE PERMITEN A UNOS PAISES PRODUCIR EN CONDI--

CIONES SUPERIORES A LOS OTROS." (PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE MEXICO ANTE LA ASAMBLEA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EMPLEO EN LA CD. DE LA HABANA, CUBA.)

ASI MISMO, LA CARTA DE LA HABANA PRESENTABA CONTRADICCIONES COMO LA DE QUERER FACILITAR LAS INVERSIONES EXTRANJERAS Y REDUCIR AL MISMO TIEMPO LAS TARIFAS ARANCELARIAS YA QUE ESTO EN PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE MEXICO, --- "DESCORAZONARIA LA INVERSION EXTRANJERA EN LOS PAISES QUE ESTAN EN PROCESO INDUSTRIAL Y DIFICULTARIA EL PAGO DE LAS INVERSIONES YA HECHAS."

EL PROBLEMA SE EXAMINABA SOLO DESDE LA PERSPECTIVA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, DEBIENDOSE EXAMINAR EN BASE A LA BUSQUEDA DE UNA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL.

NO SE PLANTEABA EN ELLA, LA INSTRUMENTACION DE CONVENIOS QUE CONTROLARAN LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR PARTE DE LOS PAISES PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS; Y SIN ESTOS, LA DESIGUALDAD SEGUIRIA ACENTUANDOSE - DEBIDO A QUE PROMOVERIA LIBREMENTE EL CRECIMIENTO DE ESTOS PRODUCTOS Y DE SUS PRECIOS, EN TANTO QUE LA PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS SE MANTENDRIA AL MISMO NIVEL EXISTENTE.

POR LO ANTERIOR, NUESTRO PAIS DECIDIO CONSERVAR SU LIBERTAD DE DECISION EN CUANTO A SUS POLITICAS COMERCIALES SE REFIERE, CON EL FIN DE IRSE ADAPTANDO A SU PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO.

EL PROTECCIONISMO MAL ENTENDIDO DE QUE FUE OBJETO NUESTRA INDUSTRIA, TRATANDO ASI DE DEFENDERLA DE LA COMPETENCIA EXTERNA, EVITABA LAS IMPORTACIONES DE BIENES QUE PUDIERAN DESPLAZAR A LOS ELABORADOS EN EL PAIS, PROPICIO AL INTERIOR UNA PRODUCCION DE BIENES DE BAJA CALIDAD Y ALTOS PRECIOS, EN CONSE

CUENCIA NUESTRA INDUSTRIA SE DESARROLLO EN FORMA POCO COMPETITIVA CON EL EXTERIOR NO SOLO EN CALIDAD SINO TAMBIEN EN PRECIO, YA QUE EL ESQUEMA DE SUSTITUCION DE IMPORTACIONES QUE SE HABIA SEGUIDO EN NUESTRO PAIS, ASEGURABA LA RENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA PRIVADA Y DE LOS SECTORES PARAESTATALES MEDIANTE POLITICAS DE PROTECCION Y PRECIOS Y TARIFAS A LA PRODUCCION RESPECTIVAMENTE, POR LO CUAL NO SE TUVO LA NECESIDAD DE REALIZAR INVESTIGACIONES DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO, NI CREAR PRODUCTOS CON MEJOR CALIDAD. ESTO TRAJO CONSIGO UN GRAVE DESEQUILIBRIO EXTERNO QUE INTENTO SOLVENTARSE MEDIANTE CREDITO EXTERNO E INVERSION EXTRANJERA, LOS CUALES CONTRIBUYERON A AGUDIZARLO.

EN LA DECADA DE LOS 70'S, SE BUSCA DAR UN MAYOR IMPULSO A NUESTRAS EXPORTACIONES, Y ES A FINALES DE ESTE PERIODO, QUE NUESTRO GOBIERNO BASANDOSE EN UNA SUBITA RECUPERACION ECONOMICA QUE LE PROPORCIONO EL DESCUBRIMIENTO DE ENORMES YACIMIENTOS PETROLIFEROS EN NUESTRO TERRITORIO, CUANDO EL PRECIO INTERNACIONAL DE ESTE PRODUCTO ERA MUY ALTO, QUE DECIDE FOMENTAR LA DIVERSIFICACION DE NUESTROS PRODUCTOS AL EXTERIOR Y ABRIR NUESTRO COMERCIO. PARA ELLO SE BUSCARON NUEVAS NEGOCIACIONES COMERCIALES. ES ASI QUE SE PENSO EN UNA POSIBLE ADHESION DE MEXICO AL GATT. EMPEZARON LAS NEGOCIACIONES, CON OBJETO DE DETERMINAR LAS BASES SOBRE LAS CUALES NUESTRO PAIS FORMARIA PARTE DEL ACUERDO GENERAL. EN MARZO DE 1980, SE DETERMINA EL NO INGRESO DE NUESTRO PAIS AL ACUERDO EN RAZON DE: QUE EL ACUERDO GENERAL NO CONCORDABA PLENAMENTE CON LAS POLITICAS QUE SE ESTABAN LLEVANDO A CABO EN NUESTRO PAIS; NO ESTABAN CLAROS ALGUNOS ASPECTOS DE LA APLICACION DE SUS NORMAS EN LO REFERENTE A LOS CODIGOS DE CONDUCTA APROBADOS RECIENTEMENTE; Y QUE POSIBLEMENTE EL FORMAR PARTE DE ESTE, DESVIARIA O ENTORPECERIA EL OBJETIVO DEL PLAN -

MUNDIAL DE ENERGIA, EL CUAL HABIA SIDO PROPUESTO POR EL LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO ANTE LAS NACIONES UNIDAS, CON OBJETO DE PREVER, ORGANIZAR Y ASEGURAR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE LA HUMANIDAD CONTABA SIRVIERAN PARA DESARROLLAR NUEVAS FUENTES ENERGETICAS, PREVIENDO EL AGOTAMIENTO DE LAS EXISTENTES.

EN 1985 SE VUELVE A TOCAR EL TEMA DE INGRESO AL GATT.

NUESTRA ECONOMIA PRESENTA SERIOS PROBLEMAS FINANCIEROS, QUE NO HAN PODIDO SER AMINORADOS POR EL INGRESO DE DIVISAS DERIVADAS DE NUESTRAS EXPORTACIONES, YA QUE EL PRECIO INTERNACIONAL DEL PETROLEO NO ES TAN ALTO COMO EN AÑOS ANTERIORES, ES POR ELLO QUE SE BUSCA DIVERSIFICAR NUESTROS PRODUCTOS DE EXPORTACION Y SU ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES, PARA ELLO SE HAN DADO LOS PRIMEROS PASOS DE LIBERALIZACION DE NUESTRA ECONOMIA Y SE DECIDE NUESTRO INGRESO AL GATT, COMO UNA OPCION ANTE LA INMINENTE NECESIDAD DEL PAIS POR EXPORTAR Y POR PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. MEXICO SE CONVIERTE EN PARTE CONTRATANTE DEL GATT EL 25 DE JULIO DE 1986.

A PESAR DE HABERSE REALIZADO LOS MEJORES ESFUERZOS POR OBTENER LOS MAYORES BENEFICIOS EN EL PROCESO DE ADHESION, NUESTRO PAIS PUEDE VERSE SERIAMENTE AFECTADO AL NO VER REALIZADO SU OBJETIVO DE INCREMENTAR NUESTRAS EXPORTACIONES, YA QUE EL SOLO HECHO DE PERTENECER AL ACUERDO GENERAL NO GARANTIZA EL HECHO DE QUE VENDAMOS MAS AL EXTERIOR, ESTO DEPENDE DE LA SITUACION DE NUESTRA INDUSTRIA, LA CUAL DESPUES DE LA DECISION DE NO INGRESO EN 1980 NO HA LOGRADO SU INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO, POR LO CUAL ES RIESGOSO EXPONERLA A UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL. QUIENES SALDRIAN GANANDO EN ESTE CASO A -

NIVEL NACIONAL SERIAN LOS COMERCIANTES Y NO LOS PRODUCTORES.

OTRO RIESGO QUE CORREMOS ES EXPONER A NUESTRO PAIS EN EL RAMO NO SOLO DE LA PRODUCCION DE MERCANCIAS, SINO TAMBIEN EN EL DE SERVICIOS, YA QUE LOS PAISES DESARROLLADOS SON TAMBIEN LOS MAS FUERTES EN ESTE CAMPO.

CABE MENCIONAR, QUE DE LAS DOS NEGOCIACIONES REALIZADAS, LA SEGUNDA ES MEJOR POR LO QUE SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PROTOCOLO, EN LAS CUALES SE ASIENTA DE MANERA PRECISA LA SITUACION DE MEXICO COMO PAIS EN VIAS DE DESARROLLO Y POR ENDE EL TRATO DIFERENCIAL Y MAS FAVORABLE DEL CUAL GOZARA. SE RECONOCE LA SOBERANIA SOBRE NUESTROS RECURSOS NATURALES, EL CARACTER PRIORITARIO DE NUESTRO SECTOR AGRICOLA Y SE GARANTIZA DENTRO DE LO COMPATIBLE CON EL PROPIO ACUERDO, LAS MODALIDADES Y ORIENTACIONES DE NUESTRA POLITICA ECONOMICA Y COMERCIAL; EN CAMBIO EN EL PROTOCOLO DE 1979 ALGUNAS DE ESTAS CONSIDERACIONES SOLO APARECEN EN LA PARTE PREAMBULAR, Y EN ALGUNOS CASOS, NO TAN ESPECIFICOS COMO EN 1986.

DENTRO DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS NEGOCIADAS EN 1979 Y 1986, SE TRATO DE MANTENER CON BAJOS ARANCELES A AQUELLOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA NUESTRA INDUSTRIA; EN 1979 SE LOGRO UNA MEJOR NEGOCIACION EN LO QUE RESPECTA AL TIEMPO LIMITE PARA LA REDUCCION DE LOS ARANCELES Y LA ELIMINACION DE LOS PERMISOS PREVIOS.

AHORA BIEN, YA ESTAMOS DENTRO DEL GATT, LA UNICA MANERA DE SACAR PROVECHO, ES IMPULSANDO UN BUEN DESARROLLO INDUSTRIAL Y OBTENER TODA LA VENTAJA POSIBLE DE LAS CLAUSULAS DEL PROPIO ACUERDO QUE PROPORCIONAN CIERTA PROTECCION A LAS PARTES CONTRATANTES MENOS DESARROLLADAS CON RESPECTO A LAS PARTES CON

TRATANTES DESARROLLADAS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS RONDAS DE NEGOCIA--
CIONES COMERCIALES MULTILATERALES CON OBJETO DE VELAR NO SOLO POR NUESTROS
INTERESES, SINO POR LOS INTERESES EN COMUN DE TODOS AQUELLOS PAISES EN VIAS
DE DESARROLLO. ¿PERO QUE TAN VIABLE SERA EL LOGRAR UN DESARROLLO INDUSTRIAL
EFECTIVO? ESTE ES REALMENTE EL PROBLEMA DE FONDO, LOGRAR UN DESARROLLO IN--
DUSTRIAL O RENUNCIAR A EL, CONVIRTIENDONOS EN UN PAIS MAQUILADOR.

BIBLIOGRAFIA

CONSULTA SOBRE EL GATT
LIII Legislatura
Senado de la República.
México, 1986.

EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO.
Diversos Autores.
Siglo XXI
Tomo II
México, 1982.

EL PROCESO DE ADHESION DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE
ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)
Cabinete de Comercio Exterior.
SECOFI
México, 1986.

EL GATT: FUNDAMENTOS, MECANISMOS, POLITICAS, RELACIONES CON
MEXICO.
Vicente Querol.
PAC
México, 1986.

EL INGRESO DE MEXICO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO.
Abel Garrido Ruiz.
Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.
México, 1986.

INFORMACION BASICA SOBRE EL GATT Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL
Y COMERCIAL DE MEXICO.
LIII Legislatura.
México, 1985.

LA CARTA DE LA HABANA
Jesús Reyes Heróles.
EDIAPSA
México, 1948.

LA ECONOMIA POLITICA DEL PETROLEO EN MEXICO 1976-1982.
Gabriel Szekely
El Colegio de México.
México, 1983.

LA GRAN NEGOCIACION
Marconi Osorio
El Caballito
México, 1982
2a. ed.

LA DIPLOMACIA DEL COMERCIO MULTILATERAL.
Gerard Curzon
F.C.E.
México, 1969.

MEXICO EN EL GATT, VENTAJAS Y DESVENTAJAS.
Diversos Autores.
El Colegio de la Frontera Norte
Tijuana, B.C. México, 1986

PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982.
Poder Ejecutivo
Talleres Gráficos de la Nación
México, 1980.
2a. ed.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988
Poder Ejecutivo.
Talleres Gráficos de la Nación.
México, 1983

¿QUE ES EL GATT?
Luis Malpica de Lamadrid.
Grijalbo
México, 1985.

TESIS FACULTAD DE ECONOMIA (UNAM)

LA POSICION DE MEXICO ANTE EL GATT
Luis Antonio Chico Pardo
1963

PROTECCIONISMO E INTERCAMBIO COMERCIAL EN LOS PAISES EN
DESARROLLO, MEXICO Y EL GATT.

Fernando de Mateo Venturini
1971

LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL GATT Y LOS PAISES EN
DESARROLLO

José Francisco Demenegi
1975

EXPORTAR: NECESIDAD INAPLAZABLE PARA MEXICO

Fernando Herrera Alberu
1980

MEXICO EXPORTADOR DE PETROLEO Y EL GATT

Rafael C. Huerta Veytia
1981

EL GATT, LA RONDA TOKIO Y SUS EFECTOS SOBRE LA POLITICA
DE COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO.

Arturo León Herrera
1981

EL GATT, LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO Y LA NUEVA POLITICA
COMERCIAL MUNDIAL

Raúl Nieto Pantoja
1981

REVISTAS

LA POLITICA INDUSTRIAL

El Economista Mexicano
Vol. XIII no. 3 mayo-junio 1979
Colegio Nacional de Economistas

EL COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR

El Economista Mexicano
Vol. XIII no. 4 julio-agosto 1979
Colegio Nacional de Economistas

MEXICO ANTE EL GATT
El Economista Mexicano
Vol. XIV no. 1 enero-febrero 1980
Colegio Nacional de Economistas

EL PROGRAMA DE ENERGIA
El Economista Mexicano
Vol. XV no. 2 marzo-abril 1981
Colegio Nacional de Economistas

EL GATT
Coyuntura
Abril-junio 1979
ENEP ARAGON UNAM

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LICENCIADO RAJON BETETA,
SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE MEXICO ANTE
LA ASAMBLEA INTERNACIONAL DE COMERCIO Y EMPLEO.
El mercado de Valores
Año 7, no. 48
México, 1° de dic. 1947

TIEMPO
no. 2308
México 5 de agosto 1986

ECONOMIA MEXICANA
No. 1
CIDE 1979

ECONOMIA MEXICANA
No. 2
CIDE 1981

DEPENDENCIA E INDIGENCIA DEL SECTOR EXTERNO
Economía Informa no. 114.
FE. UNAM. Marzo 1984.

EL COMERCIO EXTERIOR EN LA CRISIS
Economía Informa no. 125
FE. UNAM. Febrero 1985

ALGUNOS ASPECTOS DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO
Investigación Económica no. 177
FE. UNAM. julio-septiembre 1986.

¿POR QUE EL DESARROLLO ESTABILIZADOR DE MEXICO FUE EN
REALIDAD DESESTABILIZADOR?
Trimestre Económico no. 176
FCE. Oct. Dic. 1977

NO AL GATT
Económica
Año 3, vol. 6, núm. 54
México, D.F. 1º de diciembre de 1979.

Diversos números de la revista de Comercio Exterior
Diversos artículos periodísticos.